

GACETA AGRÍCOLA

DEL

MINISTERIO DE FOMENTO

GACETA AGRÍCOLA

DEL

MINISTERIO DE FOMENTO

CREADA
POR LA LEY DE 1.º DE AGOSTO DE 1876

DIRECTOR

EXCMO. SR. D. MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ

DEL CONSEJO SUPERIOR DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO,
VOCAL DE LA JUNTA DE VALORACIONES Y ADUANAS,
DELEGADO REGIO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA, ETC.

REDACTOR JEFE

EXCMO. SR. D. ZOILO ESPEJO

INGENIERO AGRÓNOMO

TERCERA ÉPOCA—TOMO II

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1885



REDACCION

LIBERTAD, 16 DUP. BAJO

ADMINISTRACION

CERVANTES, NÚMERO 19

MADRID

MADRID, 1885.—Impresor, MANUEL G. HERNÁNDEZ, Libertad, 16 dup.

DIALOGOS ROMANOS

LA MESA EN TIEMPO DE TIBERIO

I

—Vamos, gramáticos—decía el Emperador,—¿qué os parecería del empeño de suprimir una letra más en nuestro alfabeto?

—Pareceríame una cosa inútil—dijo uno de los gramáticos;— porque tú puedes, Tiberio, arbitrariamente regir la tierra, pero no puedes, no, regir el uso y la costumbre de un pueblo. Más fácilmente cambiarás la jurisprudencia que la sintaxis. Depondrás un Estado, y no podrás deponer un diptongo.

—Calla; no me digas tales cosas, no me las digas. Si yo quisiese, ahora mismo impondría silencio á la humanidad entera. Y pudiendo imponerle silencio, ¿no había de poder obligarla fuertemente á que hablase como me pluguiere á mí? Calla; no me recuerdes que puede haber á la voluntad del César un límite. A estos recuerdos de tu mente inquieta puedo yo oponer un olvido eterno; el tristísimo irreparable olvido que se encierra en el frío seno de la muerte.

—La muerte, Tiberio, opondrá su límite á todo y á todos. La muerte impera más que los Emperadores. La muerte bate sus negras alas sobre tu frente y sobre mi frente. La muerte pone su corona de sombras indefectiblemente sobre tu corona de oro. La muerte es mi reina y tu reina. ¿Qué sería de nosotros si no tuviéramos al menos la esperanza de la muerte, para salir de la esclavitud?

Los gramáticos miraron horrorizados al hombre que se atrevía á hablar de esta suerte ante Tiberio, y se fueron poco á poco apartando á una de él, temiendo que hallarse á su lado pudiera equivaler á irremediable muerte. El Emperador se levantó como si una víbora le hubiera mordido en el talón, se encaró con el audaz,

y después de mirarle frente á frente, gritó dirigiéndose á sus esclavos:

—Llevaos á ese hombre y entregádselo á mis carniceros para que ahora mismo lo entreguen á mis leones de Egipto, en cuyo paladar debe saber muy gratamente la carne de gramático.

¿Habéis estado alguna vez en los mataderos? ¿Habéis visto con qué indiferencia mira el toro amenazado de muerte al semejante y compañero suyo que acaba de recibir el golpe mortal de la cuchilla, y que se desploma en el suelo, echando por boca y por narices un chorro de sangre, cuyas gotas todo lo salpican y lo manchan? Pues de esa misma suerte miraban aquellos infelices, amenazados todos de un próximo fin, á la víctima designada por el furor de Tiberio. Las épocas de un miedo supremo, en el fondo son también épocas de un supremo egoísmo. La sensibilidad de los perseguidos se gasta como la conciencia de los perseguidores.

II

—Disputemos ahora, retóricos, disputemos—dijo Tiberio— si os place, sobre estos dos socorridos temas: sobre el color de los cabellos de Febo, y sobre la edad de los caballos de Aquiles.

Los retóricos bordaron este tema como les permitió la intensidad de su terror. Unos, por no ejercitar la razón, ejercitaron la memoria y dijeron versos de los poetas latinos y de los poetas griegos que sonasen gratamente á los oídos del César. Otros se esforzaron por amplificar disertaciones ampulosas y estrambóticas. Estos pugnaron por hacer reir, cuando sus ojos estaban preñados de lágrimas y sus dientes se chocaban y movían con tal estruendo que recordaban las piedras de un molino. Aquéllos hicieron toda suerte de vistosos ejercicios con las palabras, con esa divina forma de la idea. El payaso que saltaba, el bufón que hacía gestos grotescos, el enano que explotaba su deformidad para divertir la naturaleza de los perversos, el cortesano que arrastraba su vientre por el suelo á guisa de reptil, no podían aparecer tan asquerosos ante la conciencia humana como estos acróbatas de la palabra, expendedores asalariados del sofisma, terceros en la prostitución de las almas, viles jugadores

que se divertían con echar al aire como vistosas bolas ó elásticas pelotas todas las ideas. Por fin Tiberio bostezó cansado de oír tantas necedades, y todos palidecieron, temiendo pagar con sus respectivas cabezas aquel momento de soberano hastío.

Pero el hastío fué pasajero, y á contrastarlo con seguridad y evitar su repetición necesaria, invitó el César á todos sus retóricos, á todos sus gramáticos y á todos sus astrólogos reunidos en festín donde debían correr juntos, como río compuesto de caudales diversos, los mejores viños que en aquella sazón producía la tierra.

—En medio de esta abundancia recuerda el ánimo—dijo Tiberio—ese Apicio, cuyo organismo entero, como el de ciertos animalejos, se compone de gigantesco estómago, y cuya vida toda está como concentrada en la mesa y en el plato.

—¿No sabes, Tiberio, lo que acaba de ocurrir?—preguntó cierto peinado retórico.

—No, ciertamente.

—¿Cómo has descuidado de esa suerte el tener de la Ciudad noticias?

—A veces llegan con tal rapidez y en tanto número, que me canso y digo: como he apartado mi cuerpo de Roma, quiero de Roma también apartar mi pensamiento. Pero vengan, vengan ahora las noticias: que oír no es leer.

—Pues Apicio, que, como sabes, gusta de Minturno, la ciudad donde Mario fué presa de Sila y él es presa diariamente de indigestión y borrachera, partióse desde sus cercanas costas á la apartada Africa, sufriendo mareos, tempestades, tormentas, en busca de ciertos cangrejos, acerca de cuya magnitud había oído hablar con tal encarecimiento, que se los imaginaba tamaños como marinas tortugas, y por ende, dignos de que, no ya su galera, sino tus escuadras, las escuadras del pueblo romano, corrieran á pescarlos.

¿Cuánta no sería su pena cuando llega, después de haberse mil veces tenido por muerto en la larga navegación, y los encuentra poco más ó menos de tamaño igual á los cogidos todos los días á las puertas de su casa, en las piedras mismas de las riberas del Liro, al borde de la Vía Apia.

—Realmente—añadió Tiberio,—hay para que él se muera de rabia y los demás de risa.

—No desembarcó, no. Viró, y volvióse á nuestras playas, donde

llegó con el corazón despedazado y todas sus ilusiones muertas. En congoja tanta, el mundo no le ofrecía ya ningún halago, ni le guardaba lo porvenir ningún encanto. Liquidó su fortuna, y viendo que había dispendiado cien millones de sextercios en comer, y solamente le quedaban diez millones para pasar el resto de sus días, suicidóse en sus triclinios y al pie de su mesa.

—Así es la vida—dijo tristemente Tiberio.—Aunque subáis á las cimas del mundo, aunque os sentéis en lo alto del Capitolio como en propia silla, siempre igual desproporción ¡ay! entre las tristezas de la realidad y las ambiciones del deseo.

—Tiberio—dijo su esclavo favorito,—Tiberio repugna todas estas manías del lujo, y sería capaz de hacer con cualquiera de esos extravagantes, lo que hizo su padre, el divino Augusto, cuando crucificó á Eros, su procurador en Egipto, al mástil de un navío, por haberse comido célebre codorniz canorísima, cuyo canto alcanzara famosos premios en competencias y concursos de diversos pueblos.

—No me adules, puesto que sabes cómo detesto la adulación—dijo Tiberio.—Jamás consentí yo que vinieran los pretendientes al lado de mi litera, ni que me abrazaran las rodillas los indultatos, ni que me comparase nadie con Augusto ó con César. Tú mismo has presenciado que á un ciudadano, el cuál me llamaba su señor, le reñí y aun le amenacé por tanto ultraje; á un cortesano que calificó mis ocupaciones con el adjetivo de sagradas, le obligué á sustituir laboriosas, y á un senador que se presentó en la curia diciendo que *por mi orden*, le murmuré al oído esta rectificación: *por mi consejo*. ¡Oh! Yo soy capaz de las extravagancias de Eros, porque esta noche misma os guardo un plato de lenguas arrancadas á los ruiñeños que más dulces endechas de amor han solido cantar en las flores tendidas por esta mágica bahía de Parthenope.

—Yo—dijo entonces un filósofo que había estado silencioso hasta aquel momento—no probaré ese plato. Profeso el principio de mi maestro Epicuro, el cual cree idéntico en divinidad con Júpiter á todo hombre capaz de tener por únicos alimentos pan, agua y un buen pedazo de queso prensado en Cyntho, en aquella montaña de Délos, donde nacieron la casta Diana y el hermoso Apolo.

—Ese es tu oficio, epicúreo, pero no tu convicción. Os entráis en una escuela como se entra el legionario en sus legiones. Allí recibís una consigna que observáis artificiosamente. Pero al artificio se so-

brepone bien pronto la naturaleza, y en cuanto se os cae el barniz exterior, desaparece el filósofo y queda el hombre. Ya comerás lenguas de ruisseñores.

—Si tú lo mandas...

—Yo te aconsejo, Tiberio,—dijo el astrólogo—que á manera de tus padres los latinos, y de tus ascendientes los Claudios, des en cada comida á gustar una sola vez el vino de Grecia.

—¡Una sola vez! Ese consejo es consejo estoico. Si volviéramos á la sobriedad de nuestros padres, ¿cuánto tiempo crees tú que duraría el Imperio, fundado por la molicie de sus hijos? No, comamos el cabrito que paca en los campos donde fué Ambracia, la ciudad de Pirro; comamos la merluza de Pessinunto, que ha engordado á la sombra augusta del templo de Cibeles; comamos las ostras del golfo de Tarento y los dátiles madurados á las orillas del Nilo por el sol brillante del Egipto. Devoremos los sesos exquisitos del faisán y del pavo real. Acostemos sobre un lecho de espárragos los pollos recién muertos de Numidia, sazonados con almejas y rellenos de pastas amasadas con carne de ciervo y lonjas de jabalí. Pongamos junto á las anguilas de Capri las cabezas de cerdo de Campania, y junto á las liebres de España los patos de Liguria. Las rosas de Poesthum se deshojarán sobre nuestras frentes, y los vapores olorosos del vino de Chipre se subirán á nuestros cerebros.

—Veo, Tiberio—dijo uno de los comensales,—que olvidas el pescado remitido por mí esta tarde desde Nápoles, el cual pesa cinco libras romanas y cuesta cinco mil sextercios.

—Ciertamente. Si lo hubiera sabido Apicio, antes de matarse... ¡ah! se muere de celos.

—Hay cuatro jabalíes enteros—dijo uno de los gréculos—y cerdo sazonado de cincuenta maneras diversas.

—Tendremos—añadió otro comensal—que preparar eficaces vomitivos para descargar el estómago tres ó cuatro veces y tres ó cuatro veces tornar á comer gigantescamente.

—Ya te oigo, Optato Elipertio, y reconozco en ti al que ha logrado alimentar en las aguas de Ostia el rico sargo, que sólo se criaba en las aguas de Rodas y de Creta.

—Así como en las pajareras se crían aves exóticas, Tiberio, se crían exóticos peces en los mares. Hortensio no es tan grande por haber competido en elocuencia con Marco Tulio, como por haber

asado la vez primera el ave de Juno, que ningún romano ni ningún griego osaba en sus rancias supersticiones tocar, ni mucho menos comer. Así las islas de los mares de Italia á estas horas parecen inmensos corrales de pavones de Juno. Varrón, el inmortal amigo de Pompeyo, aquél cuya cabeza podía denominarse la Biblioteca de la antigua Roma, el archivo de nuestras memorias, el depósito de nuestra ciencia, filósofo, poeta, orador, que escribía á los noventa años como si hubiera tenido veinte, no merece tantos elogios y tanta consideración por haber reunido todas estas cualidades, como por habernos dicho en sus innumerables libros cómo se cuidan las gallinas del África, los conejos de las galias, el caracol de la Iliria. ¡Qué no hubiese pensando si conociera como conocemos nosotros, si gustara como nosotros gustamos esos faisanes de Media, comidos desde los primeros Tolomeos en Alejandría y transportados á Roma entre los esclavos y los despojos de la batalla de Actio, cual uno de nuestros más gloriosos títulos sobre el misterioso y vencido Egipto!

—En verdad, Optato, hablas con épico estro de nuestra agricultura y de nuestra cocina, tan dignas de ser cantadas como la misma guerra de Troya. Italia, en los antiguos tiempos, dividía sus tierras entre los pastos y los trigos. Los hijos de la luz, los padres de la ciencia, los divinos griegos, trajeron, al son de los cimbalos y de las flautas, en naves doradas, coronados de flores y henchidos de alegría, á estas costas de la Campania esas guirnaldas de parras, esos festones de pámpanos, esos racimos de uvas que dieron á nuestra Italia en los versos de Sófocles el poético nombre de tierra preferida por Baco y las bacantes, y que derraman hoy en nuestras venas el fuego de una nueva vida. Los tiempos de Tarquino vieron brotar en nuestro suelo el árbol de Minerva, cuyos frutillos dan el claro y etéreo aceite que alimenta las lamparas y que presta su jugo á la luz misma de las ideas. Un siglo antes de Augusto ya se regalaban los romanos con esos higos, por los cuales tenían tal pasión los atenienses como por el canto de las cigarras, y que les valieron el dictado de sicofantas, higos sabrosos, originarios de Chíos, de Lydia; y ahora mismo trasbordo yo de mis escuadras y trasplanto en mis jardines las frondosas higueras de Siria. La almendra sabrosísima, que Catón llamaba ya nuez griega, se abre de su gomosa envoltura, y cae sobre las costas de esta isla Caprea en abundanti-

sima lluvia. Virgilio cantó en sus versos, tallados como el mármol de Paros, la castaña; Varrón encareció las bellotas en sus enciclopedias; Augusto tuvo la dicha de propagar por apartadas tierras la rica variedad de nuestra jurisprudencia, y por Italia la rica variedad de las orientales ciruelas; Catón ha hablado de ese fruto que lleva una corona como nuestros antiguos reyes, que parece teñido con púrpura como nuestros imperiales mantos, cuyos granos se asemejan á transparentes corales y cuyo sabor á dulcísimo refresco, llamado por el vulgo la granada; un romano, bien opuesto ciertamente á Catón, trajo del Ponto, donde tanto lloraba Ovidio, la cereza; Sexto Papirio, al comienzo de mi imperio, desde Africa, la azofoifa, que sabe á miel condensada, y desde la antigua Fenicia el picante rábano: agricultores asiáticos plantan hoy á nuestra misma vista melocotoneros y albaricoqueros, á cuyo fruto le damos nosotros el nombre de manzanas persas y de ciruelas armenias; los jardines de Nápoles se llenan de frescos melones traídos del Oxo, de ese rio cuyas aguas señalan el incierto límite entre los antiguos imperios asiáticos y los desiertos de las hordas salvajes y bárbaras: las marismas de Rávena dan gruesos espárragos de un peso fabuloso; y por todas partes vienen á nuestras, en otro tiempo, modestas mesas ricos y sabrosísimos manjares. Ciñámonos las túnicas de lino y seda transparentes que se ciñen las matronas; colguemos al cuello perlas de la India; cubramos nuestras cabezas con rosas y violetas; toquemos con nuestras manos, acostumbradas á manejar el puñal y la espada, esas cítaras de marfil y oro que acompañaron los versos de Anacreonte; y el placer de todos los goces terrestres se derramará por nuestras venas como se derrama la savia fecundísima por los árboles en la tibia primavera y nos dará la más indecible de todas las alegrías, la alegría que inspira al ánimo el dulce deseo de vivir.

Tiberio dió las túnicas blancas, propias de los festines, á sus convidados, que parecían sacerdotes apercebidos á una extraordinaria ceremonia religiosa. Las puertas del triclinio se abrieron como si las hubiera movido una mano mágica. Esparciéronse todos por los lechos de púrpura, según la dignidad que tenía cada cual y el rango que ocupaba en aquel mundo extrañísimo, donde realmente sólo existían ya las distinciones y los honores decretados por el César. Tiberio, como era de rúbrica, se tendió en el más elevado y más digno lecho, en el centro. Habíase allí seguido la costumbre

antigua, cuyas reglas no estaban escritas en ninguna parte, y en todas partes se cumplían, disponiendo que los convidados no fueran menos de tres ni más de nueve. Contábanse entre estos nueve, retóricos, gramáticos, sofistas, patricios y astrólogos, llamados todos á dar alimento y variedad á la conversación. Aún no acababan de ocupar sus lechos, cuando los esclavos les traían las coronas que iban á ceñir á sus cabezas y les lavaban los pies con olorosas esencias. Uno de los esclavos, que se denominaba rey del festín, contó el número de los comensales ya tendidos y dió gracias en voz alta á los dioses por haber este número resultado impar. El aroma de la rosa, de la violeta, del nardo, se mezcló suavemente con el aroma que despedían las copas rebosantes de vino, consagrado á las primeras libaciones y ofrecido religiosamente á los dioses. Los esclavos, vestidos con lujo y colocados como los coros en las tragedias, sirven movidos por celo extraordinario; las doncellas, coronadas de azafrán y ceñidas de transparentes túnicas, cantan y bailan al son de música deliciosa; sonrosados niños, casi desnudos, renuevan el aire con los abanicos de plumas y ahuyentan las moscas con los ramos de mirto; las lámparas de oro, alimentadas por aromáticos aceites, derraman extraño resplandor; los efebos griegos ofrecen á la sombra sus actitudes y sus posiciones de estatuas; las gaditanas suenan sus castañuelas; los acróbatas juegan, los bufones ríen, los homeristas recitan, los farsantes representan, y los gladiadores fingien, con puñales embotados y espadas de teatro, un cruentísimo combate. Tal era la Mesa en tiempo de Tiberio.

EMILIO CASTELAR.



LA ANTIGUA Y LA MODERNA RAZA MERINA

Muchos años hace que venimos aconsejando á los ganaderos españoles procuren transformar cuanto sea posible la ganadería lanar, siendo la raza merina quizá la más necesitada, y á la vez la más susceptible de ello. Muchos años hace que sostenemos que las necesidades sociales, respecto á la cantidad y á la calidad de los artículos del consumo, han cambiado radicalmente, y que la ley económica, en lo que se refiere á la cría de ganados, exige, por esa razón, que el ganadero obedezca en su administración á reglas distintas que en lo antiguo. Sólo así corresponderá el adelanto pecuario al progreso de cada país y de cada período histórico; sólo así el agricultor podrá soportar las cargas cada día mayores que le imponen el Estado y los braceros trabajadores de consumo.

Antiguamente los españoles, tratándose de la cría caballar, por ejemplo, no pensaban ni cuidaban más que de obtener caballos de silla ostentosos y ligeros; en la actualidad se van convenciendo los hipólogos que son más dignas de protección oficial y de los cuidados de los ganaderos las razas de trabajo.

Antiguamente, respecto á la especie vacuna, nadie atendía sino á las razas propias para la lidia ó para la labranza y el acarreo, y en la actualidad apenas hay quien no se halle convencido de las ventajas que ofrecen las especiales para el engorde y la producción de la leche.

En cuanto á la especie lanar, sabido es que lo que principalmente se estimaba en ella por todos, en otros tiempos, era la finura de la lana, en tanto que hoy nadie duda ya de que son cualidades preferibles en la res, por más beneficiosas, las de precocidad y desarrollo, y la longitud de la hebra y el peso del vellón á la finura del mismo.

Así se explican, contrayéndonos á esta clase de ganado, los gran-

des esfuerzos hechos en el extranjero por modificar los tipos de la raza merina. De España son oriundas, como se sabe, las ganaderías de esta clase que existen en Alemania y Francia, y en muy poco se parecen ya á los tipos originarios que poseemos. Atentos los ganaderos de aquellas naciones á las nuevas necesidades sociales y á sus propios intereses, á fuerza de inteligencia y perseverancia en la elección de sementales y en el buen método de alimentación, han logrado prodigios en la reforma que se habían propuesto realizar.

Sugiérenos estas reflexiones una nota acompañada del correspondiente dibujo que nos remitió un amigo que visitó la última Exposición celebrada en Amsterdam.

Pocos ejemplares de raza merina, según dicha nota, fueron presentados en dicha Exposición. En el extranjero se crían con predilección desde hace algún tiempo las especiales de cada comarca, ó las mejoradas inglesas cuando se trata de aclimatar las exóticas ó de cruzar con ellas las indígenas; pero las reses merinas expuestas demostraban un adelanto extraordinario sobre los tipos primitivos, y entre ellas singularmente las de la ganadería de Mr. Gilbert.

En 1882, el abuelo del expositor dió principio á la creación del rebaño de la granja de Wideville. El rebaño procedía de la célebre raza de Rambouillet.

En 1828 lo heredó Víctor Gilbert, el cual lo mejoró notablemente, empleando para ello los medios recomendados por los mejores autores, y los que deducía de sus propias observaciones. Las reses, que llegaron á adquirir gran fama en el departamento de Seine-et-Oise, se distinguían por la anchura de su cuerpo, por lo espeso del vellón, y por la longitud y finura de la hebra de la lana. En la Exposición Universal de 1867, fué premiado el segundo poseedor del rebaño de Wideville, por lo que le había mejorado, con la cruz de la Legión de Honor.

Hoy se conoce esta ganadería, que ha sido presentada en todas las Exposiciones Universales celebradas después de aquella fecha, con el nombre de *Merinos de lana larga de Wideville*. En el último certamen de Amsterdam ha obtenido dos primeros premios y la medalla de oro ofrecida por la Sociedad de Agricultura de Inglaterra.

Para que se tenga idea exacta del mérito de estas reses, y de lo que el cuidado inteligente del hombre puede alcanzar en la perfec-



Fig. 1.^a—Carnero de Wideville, premiado en la Exposición de Amsterdam.

ción de la raza merina, presentamos en un cuadro lo que eran los carneros originarios españoles del rebaño de Wideville en 1882, lo que eran los premiados en la última Exposición pecuaria de Madrid, y lo que es uno de los expuestos en Amsterdam.

	PESO sin vellón. — <i>Kilogramos.</i>	PESO del vellón. — <i>Kilogramos.</i>	EDAD.
Carnero español de 1882.....	58,50	5,250	4 años.
Carnero mayor de la Exposición de Ganados de Madrid en 1883.	59	6	5 »
Carnero premiado en la Exposi- ción de Amsterdam... ..	123	11,50	30 meses.

Después de fijar esos datos, no necesitamos hacer comentarios ni reflexiones para que se comprenda la diferencia que existe entre la antigua raza merina y la misma raza perfeccionada.

Y á fin de que resalte más el contraste, y se vea en qué consiste la mejora, véase en la página anterior el retrato exactísimo del carnero de Wideville premiado en la Exposición de Amsterdam (Figura 1.^a).

Llamarán la atención de nuestros lectores las formas redondeadas de la res, la longitud extraordinaria del cuerpo, lo largo de las mechass del vellón y lo corto de las patas, con relación á la corpulencia.

Se había creído que la raza merina era impropia para la abundante producción de carne y para la lana de calidad estambarrera; los creadores de la ganadería de Wideville han demostrado, y en esto consiste su mérito, que es susceptible de un gran desarrollo, y de que su lana adquiera en grado eminente carácter estambbrero, y además el vellón un peso enorme.

Los esfuerzos inteligentes de los Sres. Gilbert han tenido un resultado satisfactorio para sus intereses. Los reproductores de su ganadería son pagados á precios considerables. El original del retrato que publicamos ha sido adquirido para Buenos Aires en 4.000 pesetas.

Sirva el ejemplo de enseñanza á los ganaderos españoles.

MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ.

EL PERONOSPORA Ó MILDIU

Una enfermedad que se ha generalizado más en el extranjero que en España, invadió durante el verano último considerable extensión de los viñedos situados en el Nordeste de la Península.

Cuando las esperanzas de los viticultores se acercaban á su realización, vieron con sorpresa amarillear, secarse y caer las hojas, á veces en veinticuatro horas, deteniéndose, en su consecuencia, el desenvolvimiento de la vid y la maduración del fruto y disminuyendo considerablemente la cosecha, de la que obtuvieron un vino de inferior calidad.

Estas alteraciones eran producidas por el hongo microscópico que Berck. y Curtis determinaron como un *Peronospora*, especie *viticola* que aparece preferentemente sobre el envés de las hojas, en forma de manchas blancas, un tanto nacaradas, que penetrando los tejidos, aparecen en la cara superior de aquéllas, como puntos amarillento-negrucos; después de lo cual la hoja cae y el sarmiento se agosta, pudiendo perecer la vid á las dos ó tres invasiones.

Los viticultores que desconocían esta enfermedad, atribuíanla unos á acciones anormales agrológicas y otros al *oidium*, y en efecto, el peronospora se denomina también *falso oidium* en algunas localidades; pero se distingue, en que el hongo llamado *oidium* se presenta indistintamente sobre la cara superior ó inferior de las hojas, en forma de polvo blanquecino, de aspecto farináceo, sin formar núcleos ni penetrar en el parénquima de las mismas, y solamente cuando se concreta en manchas grises, las altera y hace caer. También ataca directamente los frutos, endureciéndolos é impidiendo su madurez.

Otros viticultores confundieron el peronospora con el *carbón de la vid* ó *Antracnosis*, otro hongo microscópico, que aparece sobre todas las partes verdes de la vid, inclusa la uva en agraz, en for-

ma de pequeñas manchas más ó menos oscuras, que suelen estar rodeadas de una aureola de color más subido, y que se extienden hasta las hojas, que se abarquillan, secan y caen, agostándose después los sarmientos y desorganizándose el fruto.

No faltó quien, al ver las manchas blancas en el envés de las hojas, creyera que se trataba del *Erineum*, pero este es un aracnido (*phytocoptes vitis*), que en efecto, produce manchas blancas, pero con aspecto como de fieltro, y las cuales, observadas detenidamente, no son sino agallas cubiertas de pelos blancos, que se oscurecen sucesivamente á medida que en la cara superior de la hoja se forman hundimientos, correspondientes á cada agalla, y que no pierden el color verde, si bien solamente ocasiona pequeños daños.

No es, pues, confundible el peronospora con estos otros enemigos de la vid. Su desarrollo es como sigue: una vez implantado un esporo ó semilla de este hongo en la cara inferior de la hoja, introduce y extiende sus raicillas en el tejido de ésta, apoderándose de sus jugos é impidiendo sus funciones respiratorias, haciéndola, por lo tanto, secar y caer; el hongo arraigado arroja ramitas, solamente visibles al microscopio, las cuales presentan su fruto, ó sean nuevos esporos, que caen al suelo ó son arrastrados por el viento hacia otra cepa, que se contagia, y así se propaga esta enfermedad durante el verano y otoño.

En las hojas desecadas y caídas se conserva, por decirlo así, la cepa del hongo, ó sean esporos durmientes, oósporos, que resisten los fríos y humedades del invierno, y se desarrollan cuando la primavera y verano les proporcionan la humedad y calórico convenientes.

Mr. Duchartre leyó á la Academia de Ciencias de París, en sesión de 9 de febrero último, una nota de Mr. Frechon, sobre otro modo de propagación del mildiu, pues éste observó, que el peronospora emite infinidad de *myceliums* en las hojas de las vides atacadas, que se conservan sin señales de descomposición, desde el otoño á la primavera. En estas condiciones basta que una hoja, por cualquier causa fortuita, no se desorganice, para que se convierta, en circunstancias adecuadas, en un verdadero foco de infección.

Como esta enfermedad, según decimos al comenzar el artículo, se ha extendido más por el extranjero que en España, ha sido y es

objeto de estudios detenidos, habiéndose practicado muchos ensayos para contrarrestarla.

Mr. Marés, viticultor del Mediodía de Francia, comunicó hace poco á la citada Academia francesa que, según sus experiencias, el azufrado de la vid, hecho en tiempo oportuno, es hasta ahora el medio más rápido y eficaz para combatir el mildiu.

El azufre, dice Mr. Marés, desorganiza y destruye las parásitas, si no en totalidad, al menos parcialmente, y en seguida reacciona sobre la vid, produciendo una vegetación más activa y vigorosa. Pero en otras comarcas se ha empleado, no sólo el azufre y aun flor de azufre, sino el sulfato de hierro mezclado con cal; y si bien acabaron con el *oidium* y otros hongos, que *no penetran* en el parénquima de las hojas, no hicieron efecto contra el peronospora, que se interna y desorganiza, como hemos dicho, sus tejidos.

Con el sulfato de cobre se hicieron muchas experiencias, que dieron lugar á una nota enviada por Mr. Perrey á la Academia de Ciencias de París, en que se asegura que los tutores, sumergidos durante cuatro días en una solución saturada de sulfato de cobre, tenían la propiedad de preservar parcialmente las vides de la invasión del mildiu, en un espacio cilíndrico de base de 20 á 25 centímetros de radio, y de una altura igual á la del tutor.

Un viticultor de la Côte-d'Or comprobaba más tarde este hecho en viñedos sostenidos por tutores de varias maderas, previamente sumergidos en sulfato de cobre, siendo respetadas las vides por el microscópico hongo, á la vez que las limítrofes eran invadidas y despojadas en breve de sus hojas, presentando un aspecto invernal. Otro viticultor de la aldea de Ciskey, en el mismo departamento, observó por setiembre de 1882 que, en una gran extensión de viñedos, las cepas estaban desprovistas de pámpanos, mientras los conservaban por completo otras protegidas por tutores recientemente embebidos por la solución cúprica. Notó además, que las cepas próximas á los tutores viejos ó á los nuevos que no se habían sumergido en la solución de sulfato de cobre, no conservaron sus hojas, atacadas como fueron con mayor ó menor intensidad por el Peronospora.

Varios agricultores del Mediodía de Francia que visitaron los viñedos preservados confirman tales hechos después de comprobarlos en sus propiedades, si bien sin darse explicación del fenómeno, que

Mr. Lafite pretendió desentrañar asentando que un grano de almizcle basta para infectar la atmósfera encerrada en una vasta sala por espacio de días y meses sin que pierda sensiblemente su peso; si los vapores de almizcle, dice, no fueran olorosos, no se revelaría su presencia. Quizás todos los cuerpos originan una evaporación semejante, aun cuando no la adviertan nuestros sentidos, y los vapores emitidos por ciertos cuerpos pueden ser tóxicos para un organismo particular en determinadas circunstancias.

Mr. Lafite supone que el sulfato de cobre se encuentra en el caso de la hipótesis, y que al evaporarse el agua de disolución, las partículas de sulfato de cobre, depositadas sobre los tutores, emiten un agente profiláctico ó preventivo en unos casos y curativo en otros.

El *Journal de Beaune* ha publicado varias comunicaciones de los Sres. Ricard, Paulin, Montoy, Bidaut, asegurando haber comprobado la influencia del sulfato de cobre contra el Peronospora; el Sr. Magnieu, profesor de la Escuela provincial de Agricultura de la Côte-d'Or, dice haber observado igual fenómeno, y el presidente del Comité central de Agricultura de dicho departamento ha efectuado análogos ensayos, comprobando en numerosos casos la eficacia del procedimiento.

Conocidos estos resultados por varios propietarios, practicaron el año último diferentes ensayos comparativos, empleando el sulfato de cobre bajo tres formas diferentes: 1.^a clavando entre unas cepas gran número de tutores, previamente sumergidos en una solución de sulfato al 2 por 100; 2.^a echando al pie de otras un vaso de solución cúprica en la misma proporción; 3.^a colocando una pequeña cantidad de dicha sustancia reducida á polvo al pie de otras viñas. A últimos de agosto, después de la invasión peronospórica, pudo comprobarse que con los tres métodos se habían obtenido resultados sensiblemente iguales.

En una de las últimas sesiones de la Sociedad de Agricultura del Hérault, se dijo que las observaciones anteriormente hechas eran demasiado superficiales y que el procedimiento, en definitiva, hay que considerarlo como ilusorio. Algunos viticultores, entre ellos Mr. de Boissac, aseguran, por otra parte, que en sus viñedos de Margaux el Peronospora ha causado los mismos daños, apesar de encontrarse protegidos por tutores previamente sulfatados. Otros,

y entre ellos Mr. Despetis, asegura que inyectó en sus viñedos, por medio de arados apropiados, el sulfuro de carbono para combatir la filoxera, y que las vides influídas fueron respetadas por el Peronospora, mientras otras colindantes, no tratadas, se secaron. El empleo de 100 kilos de sulfuro de carbono, aplicado con un arado especial á una hectárea, cuesta 60 francos, coste que allí se remunera largamente en la cosecha que preserva.

El Sr. Despetis cree que el sulfuro ejerce preservación contra el mildiu, pero propone nuevas experiencias que confirmen su opinión.

Ante semejantes hechos que tan concluyentes parecen, á juzgar por las noticias anteriores, el Ministro de Agricultura de la nación vecina dirigió una circular á los profesores departamentales de agricultura recomendándoles verificaran ensayos, y en la cual, después de recordar brevemente los hechos observados, dice: sea cual fuere la explicación de la inmunidad adquirida por las cepas sostenidas por tutores nuevos, inyectados con una solución de sulfato de cobre, se podrían encontrar, en el hecho de esta inmunidad, preciosas indicaciones, que permitiesen hallar un medio para destruir el Peronospora y preservar los viñedos de las pérdidas considerables á que están expuestos con la invasión de esta criptógama.

Según ciertas observaciones, añade el Ministro, es poco probable que sea la parte del tutor inyectada y expuesta al aire la que ejerza su acción sobre el Peronospora; parece, por el contrario, que es la parte del tutor introducida en la tierra la que obra.

Como se ve, ningún preservativo eficaz existe hoy para destruir el Peronospora ó amparar las vides de su invasión; pero conociendo las evoluciones del hongo, salta á la vista, desde luego, la necesidad de destruir por el fuego las hojas caídas y demás restos de la vid atacada, así como las vegetaciones que aparezcan en los viñedos y que pudieran servir de guarida durante el invierno á los oosporos.

Un viento seco durante las horas de propagación es, sin duda, el mejor remedio de inutilizar y ahuyentar los esporos, que con 24 ó 48 horas tienen suficiente tiempo para privar á la vid de los órganos elaboradores de su savia. Mas como el hombre no influye en los dominios de Eolo, ha de reducirse á prevenir el ataque del enemigo por el medio apuntado, y además con otros preservativos aplicables en cada caso.

Donde haya oídium, el empleo del azufre pulverizado, que contra éste se aplica, puede impedir la implantación del Peronospora en las hojas, sobre todo, si se repite el azufrado en junio y julio, y cada quince días siendo la humedad superabundante.

Como el Peronospora comienza á aparecer en mayo, conviene que los viticultores, cuyas propiedades han sido atacadas, y aquellos que los avecinen, precavan con el azufrado la difusión del enemigo, y destruyan las hojas y sarmientos que ensuciasen sus viñedos, dando una bina que arranque las plantas espontáneas, y quemándolas inmediátamente.

Al replantar marras y hacer nuevas plantaciones, será prudente elegir en cada localidad las variedades más tempranas, que maduren los racimos antes de que la plaga adquiera su mayor intensidad. Tanto en Francia como en España, se han observado algunas que resisten el contagio. Allende el Pirineo, las *Cabernet*, *Sauvignon*, *Enrageat negra*, *Couturier*, *Aramón*, *Alicante-Bouschet* y otras variedades rechazan más ó menos los esporos del Peronospora. En Cataluña, durante la invasión del verano último, las llamadas *Sumoll*, *Parrellada* y *Mullerich*, resistieron perfectamente, siendo las más atacables las *Garnacha* y *Alicante*, así como la americana *Fácquez*.

Sin perjuicio de que los viticultores que se encuentren en condiciones apropiadas experimenten por sí la influencia de los tutores sulfatados y del sulfuro de carbono para repeler el mal, tales son los medios más prácticos que entendemos podrían emplearse donde exista ó se tema la infección, ínterin las experiencias que se realizan señalan otros más eficaces.

Z. ESPEJO.



BALANZA AUTOMÁTICA

La determinación del peso específico de los trigos es una necesidad constantemente sentida por los agricultores, comerciantes y panaderos, porque cuanto más pesado sea con relación á su volumen, mejor calidad tendrá y mayor precio alcanzará en la contratación.

Y sucede así, porque el mayor peso específico de un trigo acusa mayor cantidad de gluten, principio nitrogenado, y como tal eminentemente nutritivo, pero más escaso en la naturaleza que los demás que entran en la alimentación, y por consiguiente, más caro.

Por esto el panadero *toma el peso*, como suele decirse, al trigo, antes de adquirirlo, y el fabricante de pastas no puede operar sino con trigos que tengan el mayor peso específico, porque contendrán mayor cantidad de gluten, primera y principal materia de su industria.

Muchas son las dificultades y pérdidas de tiempo que en los mercados supone la falta de un aparato que diera resuelto el problema con sencillez y premura, y tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos del Norte de América, donde, según frase ya vulgar, el tiempo es oro, han obviado los antedichos inconvenientes con la balanza automática, que representa el grabado núm. 2.

Está, como se ve, montada sobre un trípode, que lleva un tornillo nivelador en uno de sus pies. La balanza tiene en un lado un cubo pendiente de un gancho; y equilibrando su peso, una bola de hierro en el brazo opuesto, llevando inferiormente un indicador ó mira, que por medio del tornillo mencionado se nivela ó hace coincidir con el cero de la escala, ocupando entonces la situación que indica el grabado, y que es la que ha de tener al funcionar. La capacidad del cubo puede ser de una fracción de fanega ó de hectolitro, según sea una ú otro la unidad de medida corriente en el mer-

cado. La escala estará dividida y subdividida por líneas que indiquen las libras, onzas y adarmes, si ha de acusar el peso de la fanega, ó en kilogramos, decagramos y gramos si se mide por hectolitros.

Para poner en función esta balanza, se descuelga el cubo y se coloca debajo del embudo, que se ve en el grabado adaptado al trípode. Se echa el trigo en dicho embudo, y se abre una válvula que cierra su salida, cayendo seguidamente el grano en el cubo hasta

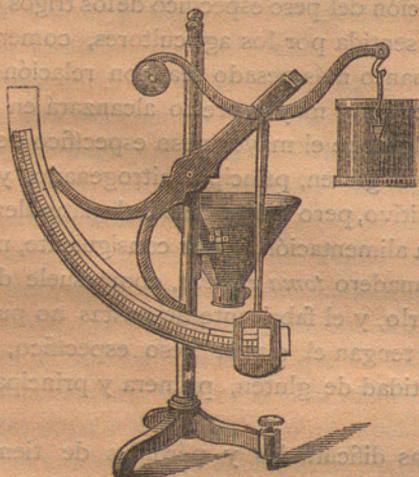


Fig. 2.^a—Nueva balanza automática.

llenarlo. El embudo tiene por objeto hacer uniforme la velocidad con que desciende el grano, á fin de que se distribuya regularmente y no se aglomere en un punto más que en otro, como sucedería echándolo á granel, según hacen los corredores que desean beneficiar al vendedor. Se rasa después la medida, ó sea el cubo, y se cuelga del gancho de la balanza. La mira señalará una división en la escala, indicando el número de libras, onzas, etc., ó de kilos, decagramos, etc., que pesará la medida de trigo del cubo. Refiriendo el peso obtenido á la fanega ó al hectolitro, se tendrá el es-

pecífico de la fanega ó hectolitro de grano, según que la capacidad del cubo sea fracción de la primera ó del segundo.

Hasta hoy, como las balanzas automáticas solamente se emplean en Inglaterra y en los Estados Unidos, el industrial inglés que las construye tiene arregladas las escalas al quarter y bushel, medidas usadas en dichos países; y del mismo modo podría graduarlas con relación á la fanega ó al hectolitro.

Nosotros cumplimos con presentar la innovación y exponer su conveniencia ante los productores de cereales, á los que especialmente nos dirigimos.

E.



MEMORIA
PRESENTADA
POR LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS
A LAS JUNTAS GENERALES

Con gran satisfacción pongo en conocimiento de las juntas generales ordinarias de 1885, que la Asociación general de Ganaderos extiende de año en año su acción protectora, y ve sin interrupción aumentar su prestigio. No tenían razón los que hace cerca de medio siglo juzgaban que con el nuevo régimen político establecido y con la derogación de las franquicias seculares otorgadas á la clase ganadera, decaería en la opinión pública esta Corporación venerable. En vez de ser así, varios pueblos que la miraban con desconfianza, se le han adherido y buscado su apoyo; algunas provincias que vivían separadas de ella, bajo el punto de vista pecuario, solicitan afanosas su asociación, y las corporaciones del Estado, convencidas de la rectitud é imparcialidad con que obra, le dirigen numerosas consultas. La industria pecuaria alcanza así, como ramo de producción, la importancia y consideración á que tiene derecho en el Estado.

Esto prueba que es de verdadero fomento, y no de exclusivismo de clase, el espíritu que nos anima, y prueba también que va desapareciendo la rivalidad que existía entre la clase ganadera, la agrícola y otras sociales. Antes solamente aquélla solía reclamar nuestro apoyo contra las intrusiones cometidas en las servidumbres pecuarias; en la actualidad lo solicitan también con frecuencia los terratenientes, los mercaderes y los municipios. Los primeros, porque en el arriendo de dehesas experimentan dificultades proporcionadas á los obstáculos puestos por los usurpadores al tránsito de la ganadería; los segundos, porque no pueden ejercer su tráfico, de beneficio general, si las reses que adquieren no pueden ser llevadas

á los centros de consumo sino pagando sumas, alguna vez considerables, por razón de multas y contentas; los terceros, porque ven muchas veces desiertos los mercados y las ferias á causa de los entorpecimientos de las cañadas. Este convencimiento general respecto á la necesidad de las vías pastoriles facilita grandemente los deslindes de las mismas, y si no siempre se logra restablecerlas en su primitivo estado, casi siempre se viene á una transacción beneficiosa para todos.

Pero, aun siendo así, la presidencia cree que las ventajas que puede proporcionar serían mucho mayores si fuesen más activos en su cooperación los visitadores y juntas de ganadería, y los mismos ganaderos. Hay muchos que á la vista de un daño causado y no corregido hacen responsable de él á la corporación. Esta no puede ver por sí los abusos si no hay quien los denuncie, ni puede conocer las necesidades de la clase si falta quien las haga presentes. Entiéndase que el primero que ve ó experimenta el perjuicio es el que debe tomar la iniciativa para remediarlo. No haciéndose esto, la corporación se halla imposibilitada de poner remedio á los males sufridos.

Téngase entendido, también, que no reclamar á tiempo es exponerse á perder la causa más justa. Por eso importa pedir con razón, y además gestionar oportunamente. Reglamentadas están, por ejemplo, las diligencias que se han de practicar para que no se interrumpa el paso de los rebaños con la construcción de carreteras y ferrocarriles (documento núm. 1.º) (1); pero si los ganaderos ó sus representantes dejan con indiferencia que se construya una casa ó se sienten los rails sobre una vereda, ¿qué pueden esperar que se alcance acudiendo á la corporación en el preciso momento de hallar las reses cerrada la vía pecuaria con tales obras? Nada ó muy poco. Persuadida de ello, la presidencia excita á todos á que no pierdan momento los directamente interesados en hacerle presente sus quejas contra los abusos y desmanes cometidos en su daño.

Que muchos se evitarían lo demuestran los resultados obtenidos por la corporación en el año trascurrido, siempre que ha intervenido ó gestionado á tiempo. Varios de esos resultados merecen, por su carácter general, ser especialmente conocidos.

(1) Insertaremos en otros números algunos de estos importantes documentos.

Algunos intrusos en las vías y servidumbres pecuarias, han pretendido eludir la gestión de los visitadores, haciendo la cuestión de la competencia de los tribunales de justicia. Llevada al Consejo de Estado, este elevado cuerpo ha consultado, de acuerdo con lo pretendido por la corporación: Que es propio de la Administración el conocimiento de los asuntos relativos á las servidumbres pecuarias. (Documentos números 2 y 3.)

Grandes eran los atropellos cometidos contra los ganaderos que cambiaban de lugar durante el año, por los arrendatarios de consumos. Después de pagar en el pueblo de su vecindad la cuota correspondiente, se les exigía otra, generalmente excesiva, en el pueblo en que pastaban de invierno sus ganados. La corporación reclamó, y la resolución ha sido satisfactoria. (Documento núm. 4.)

También ha sido satisfactoriamente resuelta una exposición de varios ganaderos, apoyada por la presidencia, sobre prórroga de la matanza de cerdos. (Documento núm. 5.)

La cuestión de policía sanitaria ha sido principalmente objeto de estudio de la corporación. El comisionado que el año anterior fué á observar la glosopeda ó mal de pezuña á la provincia de Cáceres y á hacer ensayos sobre su curación, ha presentado la Memoria relativa á los resultados obtenidos (Documento núm. 6); y contestando á consultas y excitaciones de varios ganaderos y del Gobierno mismo, la presidencia ha circulado lo dispuesto sobre desinfección de las jaulas de conducción de ganado por ferrocarril (Documento núm. 7); y lo aconsejado acerca del modo de vacunar las reses lanares para evitar el contagio de la viruela. (Documento núm. 8.)

También se han circulado, á virtud de consulta de varios pueblos y ganaderos, reglas oportunas para la extinción de lobos por medio de la estrignina (Documento núm. 9); para que premien los Municipios á los cazadores de lobos (Documento núm. 10), y para normalizar el sostenimiento, venta y cobranza de las reses mostrencas. (Documento núm. 11.)

Por último: á la satisfacción que la presidencia y la comisión permanente experimentan dando cuenta de estos provechosos trabajos, se une la de poder manifestar que el estado financiero de la corporación, aunque en escala modesta, es cada día más satisfactorio; que la recaudación ha sido superior á la calculada por las últimas juntas generales; que los gastos han sido menores que los

ingresos, y, por consecuencia de esto, que la corporación podrá, en los años sucesivos, extender de un modo más eficaz y directo su apoyo á la clase.

Véase ahora una indicación de los trabajos de las oficinas durante la anualidad vencida:

LA MEMORIA

Diré, señores, para terminar, que creo merecerá la aprobación de las juntas una novedad introducida este año en la redacción de la Memoria, que consiste en poner, por vía de apéndice, las diferentes disposiciones legales y los diversos documentos relacionados con los derechos é intereses de la clase ganadera. Siguiendo este sistema en los años sucesivos, poco á poco se irá formando la colección legislativa pecuaria moderna, varias veces intentada, deseada por todos y nunca, por lo arduo de la empresa, llevada á cabo.

Madrid 25 de abril de 1885.—El presidente, Marqués de Perales.—El secretario general, Miguel López Martínez.



LA MORERA

La morera (*Morus L.*), comprendida antiguamente en la familia de las *Urticáceas*, y hoy en la de las *Moráceas*, es un árbol de gran importancia, bajo el punto de vista industrial, por alimentar con sus hojas al gusano de seda, y destinarse su madera á la fabricación de muebles, aperos de labor y de carretería. Ofrece las flores masculinas separadas de las femeninas, aunque en un mismo pie; las masculinas, dispuestas en espiga, se secan y se desprenden de los árboles después de poblados de hoja; las femeninas se presentan agrupadas ó reunidas, y constituyen el verdadero fruto llamado *mora*.

El género morera comprende, según unos, media docena de especies, al paso que otros hacen subir su número á quince, por lo menos; pero las únicas que interesan son: la morera negra (*Morus nigra L.*) y la blanca (*Morus Alba L.*).

La *morera negra*, conocida en Europa antes del establecimiento de la crianza del guano de seda, es un árbol bastante elevado y de jugo lechoso.

Su corteza es oscura, sus hojas alternas, ovales, ásperas, cordiformes, dentadas en sierra, pubescentes, divididas algunas veces en tres, cuatro y cinco lóbulos, y de un verde sombra; sus flores machos y hembras se muestran en espigas sobre un mismo pie, aunque separadas.

Las espigas masculinas, ovóideas, casi globulosas; las femeninas, ligeramente pedunculadas, bastante gruesas, globulosas y colgantes.

Las semillas vienen envueltas en una masa carnososa, jugosa alrededor de un receptáculo delgado (sorosis) formando una falsa baya mamelonada, parecida á una frambuesa.

Las sorosis ó moras son del tamaño de una ciruela de damas, ovóideas, lisas, al principio verdes, después rojo-vinosas, y más

tarde purpúreo-negras. Su jugo es viscoso y rojo-oscuro. Estas moras ofrecen un sabor azucarado, débilmente ácido.

La morera negra procede de Persia, donde se cultiva exclusivamente para utilizar el fruto. Abunda en la Calabria y Sicilia, así como en el Norte de la isla de Tenerife, donde se utiliza su hoja para alimento del gusano de seda. La figura 3.^a representa una rama con frutos de morera negra.

La morera blanca, figura 4.^a, es un árbol de mediana altura; su corteza es gris, áspera, hendida; en bravo, ó en estado silvestre,



Fig. 3.^a—Morera negra.

sus ramas se esparcen en todas direcciones; su madera es amarillenta, y sus hojas alternas, delgadas, color verde claro, en forma de corazón en su base, dentadas y divididas por lóbulos profundos é irregulares.

Las flores son axilares y sostenidas por largos pedúnculos; los frutos, pequeños, globulosos, blancos y rosáceos alguna vez. Su sabor es insípido en general, aunque muy dulce en la zona meridional, donde no sólo las comen las aves, sino también las personas, especialmente los niños.

La morera blanca se introdujo en Italia desde China al mismo tiempo que el gusano de seda, propagándose por todo el litoral del Mediterráneo y gran parte del interior de Europa; si bien no se generalizó en Alemania, Rusia, Austria y Norte de Francia por no prosperar allí su cultivo.

La morera blanca cuenta muchas variedades, siendo las más principales las siguientes:



Fig. 4.^a—Morera blanca.

Morera común de fruto blanco ó silvestre.

Morera *fiorgio*, de los italianos, á la que se le cae el fruto antes de la recolección de la hoja.

Morera *arancina*, de los italianos, que es estéril.

Morera *filipina* ó *multicaule*, llamada también *multígena* (*Morus euculata*), que ofrece la ventaja sobre las anteriores de crecer rápidamente y dar vástagos muy numerosos y hojas muy grandes, delgadas y abundantes, cuya recolección se repite segunda vez en

el mismo año, en los países favorecidos por el sol. Sólo se cultiva para explotar su hoja. Es originaria del Norte de China y de la Tartaria, y fué traída á Europa hacia fines del siglo último por el célebre botánico ruso Pallas, que la llamó *morera tártara*, *morera multígena*, y más tarde por Poivre, intendente en las posesiones francesas de la India; pero no se generalizó hasta el año de 1830.

Morera morettiana ó *Moretti* (*Morus macrophyla*), obtenida hacia el año de 1870 por los hermanos Zappa, de Milán, con simiente de procedencia directa de la India meridional.

Clima.—Aunque la morera apetece clima meridional para desarrollarse bien, se da sin embargo en el centro de Europa, con tal que la temperatura no descienda á 25° centígrados bajo cero. Puede prosperar en la Europa septentrional cuando se pone suficientemente leñosa para resistir los hielos, y alcanza un complemento de temperatura anual que no baja de 2,400 grados de calor. La morera vegeta bien en España é Italia en todos los climas, á excepción del de ciertas regiones frías y en sombra, situadas en determinada altura; pero el clima más favorable es el templado. La morera brava resiste mejor los fríos exagerados que la ingerida.

Terreno y exposición.—Toda clase de terreno se adapta al cultivo de la morera; pero prefiere los de aluvión, los margosos, calcáreos, silíceos y arcillosos con subsuelo permeable. Vegeta lo mismo en las llanuras que en las colinas. Sin embargo, el mejor terreno es el suelto, fresco, profundo, fértil y provisto de suficiente principio calcáreo. Ama la frescura del suelo, pero rechaza la excesiva humedad.

Según Mr. Bosc (1), el alejamiento de los climas del Norte ejerce una decidida influencia en la calidad de la hoja, lo mismo que la exposición al Norte ó al Mediodía, al Levante ó al Poniente. La hoja de los árboles plantados al Norte, ó de los que sólo reciben una débil luz de los rayos solares, es más acuosa y menos nutritiva que la de las moreras plantadas al Mediodía ó en sitios bien abrigados. Además la hoja está más expuesta á la *roña* cerca de las riveras, donde son más comunes las nieblas y las escarchas ó hielos blancos.

Abonos.—La morera que se cultiva para hoja, soporta mejor los

(1) *Dictionnaire de Deterville.*

Tercera época.—1.º mayo 1885.—TOMO II.

estiércoles recientes que los demás árboles frutales; pero no debe aplicárseles con exceso para no provocar enfermedades. Los abonos más adecuados son los cortos y terrosos, pero se puede hacer uso también de los calcáreos, especialmente en las tierras en que escasea el principio calizo.

Es conveniente estercolar todos los años; pero no pudiendo hacerlo, no se dejarán pasar tres sin abonar las moreras. Respecto á la cantidad, el profesor italiano Sr. Aloí considera que debe ser igual á la de la hoja que se coge de la planta.

Multiplicación de la morera blanca.—Se puede multiplicar la morera por semilla, acodo y estaca; pero ordinariamente se recurre á la siembra, porque se obtienen más fácilmente plantas robustas y de muchas raíces, con las que se propagan por ingerto las mejores variedades.

Para la multiplicación por siembra se emplea la semilla contenida en las moras, siendo condición indispensable escogerla entre las que reúnan las condiciones indispensables. Las buenas semillas escasean más de lo que parece. Generalmente, se tienen por irrefragables las que germinan y brotan bien; pero no es raro encontrar defectuosas muchas de las que germinan y crecen tan pronto como las de semillas de primera calidad. Mas sucede, que en lugar de producir individuos bien conformados y de porvenir, resultan enfermos, que arrastran una vida penosa y concluyen por morir pronto. La calidad de la semilla depende de la edad y estado de salud de la planta ó del árbol que la suministra. Una morera demasiado joven ó excesivamente vieja, no puede producir semilla en circunstancias convenientes para la reproducción; además, una morera deshojada y podada periódicamente, esto es, martirizada por la mano del hombre, como dice Mr. Joigneaux, no dará otra cosa que una semilla débil. Las mejores moreras para semillas son las de diez á veinte años, plantadas en exposición cálida y plena luz, jamás ingeridas ni podadas, ó las procedentes de pies francos y criados en bravo.

Pero en la práctica se eligen las moras de plantas adultas, á las que no se les ha cogido la hoja el año antes; aunque muchos arbolistas entendidos aconsejan tomar la semilla para la multiplicación de moreras muy robustas, no deshojadas en dos años consecutivos.

La recolección de las moras para semillas debe tener lugar cuan-

do hayan alcanzado completa madurez. Llegado este caso, se sacudirán suavemente las ramas de los árboles, recibiendo las moras en una tela que se suspenderá debajo de ellas en la parte de donde hayan de desprenderse. Y después, se elegirán las mejor conformadas y desarrolladas, preparando con ellas la semilla.

En Italia se emplean tres métodos diferentes para extraerla.

El *primero* consiste en extender sobre una tabla las moras escogidas, de modo que no se toquen y ponerlas á secar en sitio ventilado. Se apresura la desecación removiendo de cuando en cuando las moras; luego que están completamente secas, se entregan entre los dedos para separar la pulpa de la semilla. Después se reúnen los granos, se mezclan con arena seca y se ponen en sitio fresco y ventilado dentro de saquitos de tela ó vasijas de madera.

Por el *segundo* método se estregan las moras escogidas sobre una tela vieja de enfardar, para que se adhieran al tejido los granos de semilla, á consecuencia de la materia glutinosa con que se cubre la tela. Después de seca ésta, se conserva en lugar seco también, arrollada ó extendida, aplicándola á la tierra en la primavera, de modo que quede tendida en el suelo con los granos hacia arriba, que se cubren con tres ó cuatro centímetros de tierra ligera. Al podrirse la tela sirve de mantillo á las plantas desarrolladas.

Una cosa parecida se practica en nuestras costas del Mediterraneo. Elegidas las moras maduras, se refriegan ó estregan contra sogas ó pleitas de esparto, entre cuyas mallas se alojan las semillas, y se introducen después las sogas en el semillero preparado y á las distancias convenientes, enterrándolas ó cubriéndolas con una ligera capa de tierra ó mantillo. Al podrirse las sogas, sirven también de abono á las tiernas plantas.

Pero merece preferencia el *tercer* método usado en Italia, por ser más fácil y expedito. Consiste en elegir moras, que se ponen á parte por dos ó tres días y se introducen después en un vaso con agua para facilitar la separación de la semilla de la pulpa; se cambia el agua tres ó cuatro veces y se continúa restregando las moras hasta que las semillas queden en completa libertad. Hecho esto, se colocan en otro vaso que contenga agua fresca, á fin de lavarlas bien y separar las infecundas, que son las que flotan en la superficie del líquido. Entonces se pone á secar en una cámara ventilada la semilla que se precipitó al fondo, mezclándola con

arena y conservándola en sacos ó vasijas de madera para servirse de ella al buen tiempo.

En la primavera se procede á la siembra en sitio perfectamente llano y bien preparado, próximo en lo posible á alguna reguera, fuente ó alberca.

Desmenuzada la tierra y bien dispuesta, se dividirá en eras de 1,20 metros de anchura y se esparcirá la semilla mezclada con dos tercios de arena, para que los granos no caigan próximos los unos á los otros. En seguida se cubrirán con tres centímetros de buen mantillo. Durante el verano, se practicarán algunas escardas para extirpar malas hierbas y remover y renovar superficialmente la tierra y se humedecerá con regadera de lluvia y más tarde con riego de pie, cuando se pronuncie seca la estación y estén las plantas en disposición de sobrellevarlo.

Pasado el primer año, se traspondrán las plantas al criadero, si se desarrollan bien en este tiempo, ó en el segundo, en caso contrario.

En el invierno se preparará el criadero del modo acostumbrado, y en la primavera se trazarán líneas de Sur á Norte, distantes entre sí de 70 á 90 centímetros. Se abrirán zanjas en estas líneas de 35 á 40 centímetros de anchura y 50 de profundidad, en cuyo fondo se pondrá un lecho de buen mantillo, y sobre él una ligera capa de tierra, encima de la que se extenderán las raíces de las jóvenes plantas.

Se verificará el trasplante á la primavera, con todo el esmero posible en semejantes operaciones, pero cercenando ó cortando la raíz principal antes de introducir la planta en la zanja.

Durante el primer año se escardará el criadero para destruir las malas hierbas y remover superficialmente la tierra, regándolo dos veces, si la estación fuese seca.

En la primavera del segundo año, ó del tercero si no se hizo el trasplante en el primero, se cortarán las plantas á 5 centímetros sobre tierra, á fin de que arrojen un nuevo tallo recto y vigoroso, destinado á formar el tronco. Mr. Moi aconseja ingertar los pies en esta época, porque el desarrollo sucesivo de la morera se verifica en la parte ingerida, y se ganan al menos dos años. Pero si se quiere que el ingerto sea alto, hay necesidad de esperar á que el tronco se desarrolle, engruese y se arme de ramas para formar la

copa que se establece en las de primer orden. El ingerto que se aplique será de *escudete* ó *canutillo*.

Del pie de la planta talada surgirán muchos vástagos, de los que sólo se conservarán dos; pero se suprimirá el menos vigoroso cuando alcancen de 10 á 15 centímetros, dejando crecer y formarse el que ha de quedar en definitiva.

En el segundo año se practicarán también las labores ó escardas, y se suprimirán los brotes laterales que arroja el tronco, renunciando á toda cava que remueva la tierra en profundidad á fin de que las raíces se desarrollen mejor; pues en caso contrario, resultarían pequeñas y poco numerosas.

Practicando con esmero cuanto llevamos expuesto, se consigue que el nuevo tallo gane pronto la altura de 1,50 á 2 metros, y se eleve perfectamente recto. Si la localidad es propensa á nevadas y dominan fuertes vientos, se pondrán sólidos sostenes á los troncos.

En los años sucesivos se mantendrán los criaderos limpios de malas hierbas y libres las plantas de brotes laterales hasta la altura de 1,50 metros, respetando, no obstante, los de la copa. Así continuará la planta cuatro ó cinco años, hasta que esté en disposición de ser trasplantada sin riesgo.

Si no se efectuó el ingerto en el segundo año de criadero, se podrá practicar en el penúltimo ó en el último de permanencia en él, estableciéndolo alto, porque la planta tendrá ya un tronco muy vigoroso y resistente.

Trasplante de asiento.—El trasplante de la morera se subordina á la forma que se le quiere dar, y que puede ser en *brabo*, figura 5.^a, en *copa* ó *vaso*, figura 6.^a, y en *cepa*; aunque comúnmente se le deja desarrollarse en *bravo* ó al natural.

Destinándola para árbol en bravo á fin de que alcance todo el desarrollo natural de que es susceptible, se planta en las carreteras y caminos que conducen á las heredades ó en las orillas de las acequias y regueras; pero en las explotaciones para el disfrute de la hoja, se disponen filas en toda la finca, sometiéndolas en su espaciamento al compás ó marco que permitan sus raíces. Cuando no se aplicaban cultivos asociados, se plantaban frecuentemente á 10 metros de distancia; pero desde que se ponen filas de vid entre las moreras para encaramar las parras á los árboles y formar

guirnaldas de unos á otros, se procura establecerlas á la distancia de 15 metros entre líneas y rebajar á 7 el espacio que media en la línea entre planta y planta.

Se orientan de Sur á Norte, especialmente si alternan con vides, á fin de producir la menor sombra posible.

Marcada la distancia, se abren hoyos de 2 metros de lado y 80 centímetros á un metro de profundidad. La apertura de los hoyos tendrá lugar en el otoño, á ser posible, para que la tierra que se



Fig. 5.^a—Morera blanca en bravo.

saque mejore con el contacto del aire, ó se meteorice. Se echa estiércol en los hoyos, después un poco de tierra menuda, y sobre ésta se coloca la planta, procurando distribuir las raíces en todos sentidos y cubrirlas también con tierra menuda. Pero puede hacerse el trasplante de asiento lo mismo en otoño que en primavera, siempre que el clima lo permita.

La regla que se ha de seguir para enterrar la planta consiste en que su cuello no sobresalga del nivel del terreno.

Bien cubiertas las raíces y sentada la tierra sobre éstas, se cortarán las plantas á metro y medio de altura sobre el suelo, y se suprimirán durante el año todas las yemas que se desarrollen en el tronco, respetando solamente las que ocupan el último decímetro de la parte superior, que deberá servir para formar el primer orden de brazos ó ramas madres de la copa.

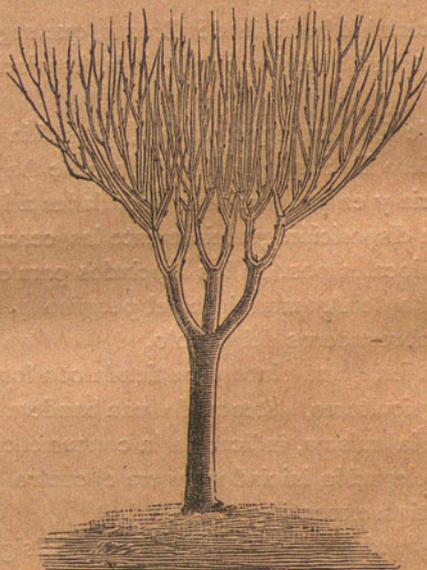


Fig. 6.^a—Morera blanca en copa ó vaso.

Si la planta hubiese permanecido en el criadero, cesará su formación cuando los brazos estén algún tanto desarrollados; pero si se hallase aún silvestre ó en bravo, se ingertará en la primavera del segundo año, á escudete ó canutillo, sobre las jóvenes ramas desarrolladas en el último decímetro del tronco y conservadas.

DIEGO NAVARRO SOLER.

(Se concluirá.)

LA FERIA DE BROZAS

El 23 de abril terminó la feria de Brozas, que según dijimos en la página 421 del tomo anterior, consiguió la Asociación general de Agricultores.

La delegación de ésta en aquel pueblo, presidida por el celoso agricultor y ganadero D. Santiago Domínguez, se ha esforzado en dar realce á la feria y en proporcionar facilidades á los concurrentes, poniendo á su disposición gratuitamente las cercas, tinados, esquileos y cuantos locales poseían los asociados para encierro de ganados, y obteniendo del Ayuntamiento el permiso para utilizar todos los pastos y abrevaderos del pueblo.

En el real de la feria, una pintoresca tienda con los colores de la Asociación de Agricultores, ostentando una bandera que llevaba el escudo y lema de la misma, indicaba á la concurrencia el domicilio accidental de la delegación iniciadora y era el centro de las contrataciones y de legítima expansión.

El número de ganados que se ha exhibido es el siguiente:

Carneros castrados.....	1.869
Ídem borros.....	1.186
Borregos.....	3.900
Ovejas.....	4.447
Cerdos.....	2.020
Reses vacunas.....	350
Caballos, yeguas y mulas.....	1.250
TOTAL CABEZAS.....	<u>15.022</u>

La contratación ha estado desanimada, efecto del estado aflictivo por que pasa la agricultura y la ganadería, especialmente en Extremadura.

Sin embargo, comparando estas cifras con las de años anteriores, no se nota desanimación en la afluencia de ganados, sino más interés en aclimatar ese mercado, que permite á los labradores y ganaderos de Brozas y de los pueblos limítrofes beneficiar las cabezas sobrantes y adquirir las que necesitan, sin moverse de la localidad.

Y cuando se piensa que tanto éstos beneficios como los que presta la parada de sementales allí establecida, han sido alcanzados mediante la buena voluntad y diligencia de unos pocos, que dejando á un lado pequeñas cuestiones locales y desdeñando las rechiflas de unos y las algaradas de otros, encaminaron su gestión en beneficio de aquella comarca, duele considerar la inercia y abandono en que vegetan otras localidades, que apartadas de todo trabajo y comercio, no experimentan los bienes de la civilización.

Ponémosles á la vista el ejemplo de Brozas, tan digno de imitarse, y les recomendamos la asociación como medio de conseguir análogos resultados, y otros objetos que contribuyan á mejorar los precios de los frutos y productos agrícolas y á extender hasta ellas los beneficios del progreso.

E.



LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO AGRICOLA EN INGLATERRA

No es de los asuntos menos importantes para la agricultura la forma en que voluntaria ó legalmente se establecen los contratos de arriendo de las fincas rústicas, de la cual depende en muchas ocasiones la mayor ó menor prosperidad de las haciendas de sus propietarios y colonos.

La renta ó la aparcería; la renta en metálico ó en especie: la consideración á los gastos hechos por el arrendatario en abonos, edificios, sembraduras cuando haya de dejar el arriendo, ó la falta de esa consideración, y por consiguiente, el aprovechamiento de todo por el propietario, y otra porción de condiciones y formas á que están sujetos los contratos de esta especie influyen extraordinariamente en la riqueza agrícola de un país, y por eso creemos de algún interés manifestar lo que en este punto ha hecho la legislación inglesa en beneficio de su agricultura.

Data de 1875 el nuevo aspecto que la historia de la agricultura inglesa ha tomado. La mayor parte del suelo de Inglaterra está cultivado por los colonos ó arrendatarios, los cuales no eran en los primeros tiempos de la historia de la agricultura sino agentes del propietario que ocupaban su finca, á su voluntad, entregándole el exceso del producto, ya en dinero, ya en especie. Las rentas en dinero son desde largo tiempo la manera invariable con que pagan en Inglaterra á sus propietarios los colonos que tienen derecho al usufructo bajo la garantía de un contrato de arrendamiento. En algunos distritos, sin embargo, la renta se da en trigo, ó bien mitad en trigo y mitad en dinero; pero estos casos forman raras excepciones de la regla general. Como es natural, conforme con el origen de las leyes que regulaban las relaciones entre el propietario y el colono, los derechos del propietario eran desde el principio extensos, bien definidos y relativamente fáciles de ejecutar.

Por otra parte, los derechos de los colonos á quien el propietario

confiaba por su simple voluntad el cuidado de cultivar su tierra, eran indefinidos y de lento desarrollo. Según la dura máxima del derecho romano, no podían disponer de los edificios que habían construído en la tierra que ocupaban en locación, no siendo suyos ni el árbol, la planta ó la simiente que habían puesto en la tierra, sino que todo se convertía en propiedad del amo, en cuanto habían echado raíces.

La primera relajación de esta regla en favor de los colonos ingleses á voluntad se encuentra en la doctrina de la ley común sobre las sembraduras (*emblaoures fructus industriales*), comprendiéndose en esta palabra, no sólo la cosecha del trigo, sino todos los productos anuales de la agricultura. Razones de equidad y de interés público se sobrepusieron en los mismos tribunales al texto de las leyes, cuya interpretación se hizo favorable á la agricultura y á los colonos. «Si el colono ó arrendatario á voluntad, dice Sir W. Blascktone, siembra su tierra, y el propietario, antes que el grano madure ó sea segado, le despide, el colono tiene derecho á las sembraduras y á segar y recoger los productos. Este derecho se funda en el principio que rige para todas las sembraduras, esto es, en el de la incertidumbre.

En efecto; es imposible que el arrendatario sepa cuándo le parecerá conveniente al dueño de la tierra poner término al contrato, por lo cual aquél no puede proveer á semejante eventualidad, y habiendo sembrado la tierra, que al fin y al cabo es de interés público, con la razonable presunción de que recogerá el fruto, la ley no debe permitir que sufra perjuicio ninguno. Además, el colono debe gozar de las sembraduras como compensación de su trabajo y gastos de cultivo, de estiércol y simiente, del mismo modo que como protección á la agricultura, pues siendo un bien público que tiende al crecimiento y abundancia de las provisiones, debe disfrutar de la seguridad más completa y de los privilegios más amplios que la ley pueda concederles.

Según la ley feudal, si el colono de por vida muriese entre principio de setiembre y fin de febrero, el señor, que tenía derecho á la reversión de la propiedad, lo tenía también al provecho en todo el año; pero si moría entre principio de marzo y fin de agosto, los herederos del colono recibían todos los productos, á cuya máxima parece que debe su origen nuestra ley de sembraduras.»

La doctrina de sembraduras, como Blascktone la explica en otra parte, se aplicaba á los trigos sembrados, á las raíces plantadas y á otros productos anuales, pero no á los árboles frutales, á la hierba y á otros productos de la misma naturaleza que no son plantados anualmente por cuenta y trabajo del colono, sino que existen de antemano como producto de la tierra ó permanente ó natural; porque cuando un hombre planta un árbol, no se puede suponer que lo plante con la esperanza de sacar provecho inmediato, sino con la de que le sea útil á sí mismo en el porvenir, y á una futura sucesión de colonos. Aquí, pues, tenemos en la doctrina de las sembraduras un primer reconocimiento legal, en Inglaterra, del derecho de los arrendatarios; y cuando la agricultura era tosca y apenas podía ser considerada como arte, no era fácil apreciar que hubiese gran rigor en una ley que aseguraba á los cultivadores en ciertos límites las cosechas del año, pero sin darles derecho ninguno á la tierra. Representando las cosechas anuales con cierta exactitud el rendimiento á que tenía derecho por su trabajo, las mejoras permanentes adheridas al suelo hubieran sido para el cultivador palabras vacías de sentido.

Gradualmente y á medida que se fué aplicando á la agricultura inglesa cierta suma de capital y de destreza, se formó una diversidad de costumbres locales reconociendo las reclamaciones del colono al concluir su ocupación, en compensación de las labores y de los abonos cuyos efectos permanecían aún en la tierra, en todo ó en parte. Esta diversa compensación era pagada por el propietario, y más generalmente por el nuevo colono, y estos pagos eran reconocidos y exigidos ante los tribunales. Este pago era insuficiente sin duda alguna; pero el hecho principal es que fué legalmente reconocido el derecho del arrendatario á una compensación cualquiera.

La costumbre local fué también adoptada por los tribunales mucho tiempo antes de que la ley la sancionase. Vino, pues, á dulcificar en la práctica el carácter duro de la terratenencia y la aplicación rigurosa de los derechos del propietario. En el Lincolnshire, la costumbre local fué particularmente favorable al colono, y la consecuencia que esto trajo fué que en este condado la agricultura se llevó á los hombres más hábiles y ricos, adquiriendo así el grado de más esplendor quizá de toda Inglaterra. Se advirtió bien pronto que el resultado de esto era tan ventajoso á los propietarios como á los

renteros. Estos sabían que si eran privados de sus tierras recibirían una justa proporción del capital que habían empleado en el suelo, y por consiguiente, no temían aplicar su dinero al mejoramiento de la tierra, bajo forma de trabajo ó de abonos. Por otra parte, pagaban la renta con más puntualidad, y aun se aumentaba periódicamente sin gran resistencia, mientras el pueblo se beneficiaba con los esfuerzos del rentero, puesto que producían más abundantes cosechas y llenaban el mercado de mayor número de bueyes y de carneros cebados.

Hemos visto que los principios de la ley inglesa eran contrarios al reconocimiento de los derechos del rentero, el cual no percibía interés ninguno del suelo que se le arrendaba, aunque este interés pudiera ser creado por su capital, por su trabajo ó por su destreza. La presunción en que estos principios se fundaban era la de que todo lo que estaba unido al suelo ó que era inseparable del suelo, pertenecía al propietario. Esta presunción general sólo se limitaba por la ley de las sembraduras y por la regla de las costumbres locales, según hemos visto, sin que la legislación reconociese ningún derecho de terrateniente á lo que se llamaba mejoras inagotadas hechas por él, y cuyo efecto existía aún al espirar su arrendamiento.

Mas al fin se convino en que los nuevos intereses creados en la tierra no debían ser abandonados por más tiempo al capricho ó á la generalidad del propietario, por bien dispuesto que estuviese en favor de sus dependientes ó renteros.

Así, pues, en 1875, después de largas discusiones y de una minuciosa información hecha por comisiones oficiales, el Parlamento adoptó el principio tantas veces reclamado de que al rentero debe animársele á aplicar su capital á la tierra, obteniendo una garantía legal para recobrar aquella parte de su capital, que razonablemente puede suponerse que ha permanecido en el suelo á la conclusión del arrendamiento. Esto es lo que se ha llamado en Inglaterra interés del rentero en las mejoras inagotadas hechas por él.

Esta ley está basada en la libertad de contrato: de modo que es voluntaria y no obligatoria, reconociendo en todas sus cláusulas la libertad absoluta que tienen los renteros y los propietarios de arreglar sus negocios y hacer sus compras y ventas como más les acomode. Si creen que es para ellos más ventajoso prescindir com-

pletamente de la ley, tienen el derecho de hacerlo consignándolo en un contrato escrito, y cada uno puede, como antes, estipular para sus propios intereses las mejores condiciones posibles, ó bien declarar aquellas que en su opinión sean mejores. Si el colono quiere renunciar toda reclamación de compensación, es libre para hacerlo, y al mismo tiempo puede también exigir en un contrato una compensación más amplia que la que la ley le concede. Si el propietario consiente, ambos pueden hacer caso omiso de la ley en pro ó en contra de cada uno de ellos, mediante un contrato especial, porque nada hay en la ley que impida al propietario y al rentero, ó á quien quiera formar esta especie de relación, hacer los convenios que les parezcan más ventajosos.

Como esta libertad de contrato existía antes de la nueva ley, cabe preguntar cuáles son los nuevos derechos que confiere á los terratenientes. La respuesta es que, así como antes, careciéndose de todo contrato y de toda costumbre, la prescripción legal era que las mejoras inagotadas ó permanentes, hechas por el colono, pertenecían de derecho al propietario, así ahora la nueva ley destruye esta presunción, y atribuye la propiedad de estas mejoras al rentero en los límites definidos por la ley misma. Este cambio en el principio de la ley inglesa, es de gran importancia en sí mismo; pero debe creerse razonablemente que la influencia de este cambio, sirviendo de guía á la práctica de los propietarios y á las condiciones de los arrendamientos, será todavía más considerable.

Esta ley, que aunque aprobada en 1875, no fué sancionada y publicada hasta el 14 de febrero del año siguiente, no se aplica á las locaciones no agrícolas ni á las que no lleguen á 80 áreas de terreno. Todos los nuevos arriendos de tierras de labor ó de pasto, ó mixtas de una y otra clase, que comprendan más de 80 áreas, están sujetas á la aplicación de la ley, á menos que no se celebre entre las partes un contrato estipulando su exclusión, firmado por el arrendatario y el dueño ó su apoderado. No existiendo este contrato, la ley es la regla de las condiciones del arriendo; ya sea á voluntad, ya de año á año, ya de muchos, ya de una vida ó ya de varias vidas. Los arriendos anteriores al 14 de febrero de 1876, no caen bajo la acción de la ley, con tal que se hayan hecho mediante escritura ó por un término de varias vidas; pero todos los que eran de año á año ó á voluntad, fueron sujetos á la aplicación de la ley,

á menos que el propietario y el arrendatario no diesen, en los dos meses siguientes al comienzo de la ley, aviso de que deseaban que el arriendo existente permaneciera libre de la aplicación de la ley. Y en el caso de que ambas partes guardasen silencio, la nueva ley, como en las locaciones subsiguientes, recibía en el acto su aplicación en las relaciones entre propietarios y colonos y establecía el derecho de éstos á la compensación prescrita.

G.



ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS

JUNTA GENERAL

El día 26 de abril, á virtud de segunda convocatoria, se celebró la junta general de Ganaderos, célebre por la antigüedad de su institución, y venerable por las ceremonias que le preceden y por la unión fraternal que reina entre los vocales, pertenecientes á todas las categorías sociales.

Recordamos entre los concurrentes á los Sres. Duque de Veragua, que desempeña accidentalmente la presidencia por indisposición de salud del Sr. Marqués de Perales; el Marqués de Somosancho, D. Onofre Jordán, Duque de San Fernando, D. Antonio López Arenzana, Marqués de Claramonte, D. Ramón Lucíañez, Conde de las Almenas, D. Ventura Castro, Conde de la Patilla, D. Antonio Hernández, D. Justo Hernández Gómez, D. Salvador González Montero, D. Casimiro Fernández, D. Francisco Menéndez, D. Mariano Martín Rebollo, D. José Gómez, D. Ventura González, D. Bernardo González, D. Julián Rodríguez, D. Jerónimo Trompeta, D. Félix Ruiz, D. Antonio Peñuelas, D. Eustaquio Lucíañez, D. Joaquín de Pablo, D. Canuto Montero, D. Julián Machón, D. Francisco Ballazabe y D. Andrés Revuelta.

Las proposiciones presentadas versaron principalmente sobre

el mal estado de las servidumbres pecuarias, á causa de las intrusiones cometidas por los propietarios colindantes codiciosos, y sobre la urgente necesidad de poner remedio á tales abusos.

La discusión acerca de esta materia fué muy animada.

Los Sres. D. Ramón Lucíañez, ganadero de Segovia, D. Onofre Jordán y D. Félix Ruíz, cabreros de esta corte, indicaron concretamente los sitios en que se halla interceptado el paso de los ganados.

El Sr. Conde de las Almenas expuso la conveniencia de que los visitadores de la provincia de Jaén procuren se restablezca en su anchura legal, para bien de la ganadería y del comercio de reses, en lo cual se halla interesada la clase consumidora, la cañada que pone en comunicación aquella provincia y la de Ciudad Real.

El Sr. López Martínez indicó lo difícil que es á la corporación evitar los abusos, siendo tan numerosas las vías pecuarias y de uso discontinuo. Los visitadores de partido no suelen tener conocimiento de las roturaciones hasta que un ganadero haya cerrado el paso, que puede ser un año después de haberse verificado la intrusión. El remedio eficaz para evitar el mal consiste en el nombramiento de visitadores permanentes, encargados de recorrer en todas direcciones el territorio para indagar el estado de estas servidumbres y vigilar por que sean respetadas. La corporación, persuadida de esto, ha resuelto crear dichos funcionarios, y ya tiene aprobado el reglamento correspondiente.

El Sr. Duque de Veragua, presidente, hizo presente su agrado de que se discutiese tan importante asunto; excitó á todos para que hiciesen presente en el acto y después cuanto creyesen convenir á los derechos é intereses de la clase, y ofreció que la presidencia redoblaría sus esfuerzos por el fomento de la ganadería. Sus indicaciones sobre el curso que debía darse á estas proposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

Merece ser textualmente publicada la siguiente proposición:

«Los que suscriben tienen el honor de proponer á las juntas generales que, mirando á la equidad y en correspondencia á la voz de caridad, que se ha levantado unánime en España entera y en Europa, autoricen á la presidencia para condonar á las afligidas provincias de Granada y Málaga, todo lo que adeudan por atrasos, mas la anualidad corriente de 1885.—Casa de la Asocia-

ción 25 de abril de 1885.—Salvador González Montero.—El Conde de las Almenas.»

Apoyada por el Sr. González Montero, fué aprobada sin contradicción.

También fué aprobado por unanimidad el dictamen de la sección de cuentas, que es como sigue:

«La sección de fondos de la comisión permanente ha examinado con toda detención las cuentas á que se refiere esta comunicación y los estados que les sirven de complemento; y ha procedido también á hacer un arqueo de los valores existentes. Todo lo ha encontrado bien y en perfecta conformidad con los documentos justificativos. Se ha empleado asimismo en el examen del presupuesto formulado para este año, y ninguna observación tiene que hacer al mismo, por lo cual es de dictamen que procede la aprobación, tanto de las cuentas como del presupuesto. La Junta general acordará, no obstante, lo que crea más acertado.—Madrid 21 de abril de 1885.—El Duque de San Fernando.—El Conde de Villanueva de Perales.—Antonio Hernández y López.»

Después de enterarse la Junta de otros asuntos importantes, el presidente la declaró terminada y levantó la sesión.

Los ganaderos se daban después el parabién de que los individuos de la comisión permanente con tanto celo y acierto se dedicasen á la defensa y protección de la clase ganadera.

MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ.



INFORME APROBADO POR EL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES

SOBRE ESTABLECIMIENTO DE JARDINES POMOLÓGICOS

Respondiendo á la inmerecida honra que me dispensara la sección, designándome para desarrollar el tema «Establecimiento de un jardín pomológico bajo los auspicios de la Asociación, con el objeto de aclimatar y conservar la mayor variedad posible de frutales, propagando las castas superiores,» voy á ver si haciendo un esfuerzo no dejo completamente defraudado el propósito que la moviera á elegir al menos idóneo, tratándose de un proyecto de tal interés y trascendencia.

Llamar la atención de los propietarios, cultivadores y aficionados hacia la arboricultura frutal; ofrecerles campo de experiencias en que puedan pasar revista y seguir de cerca las evoluciones del cultivo de las mejores esencias y variedades que enriquecen el ya largo catálogo de los jardines pomológicos industriales más renombrados, los huertos de los admiradores de lo bello y de lo útil y los incomensurables verjeles en que la especulación encuentra ventajoso destino para colocar cuantiosos capitales, con provecho á la vez de los pueblos entre quienes se generaliza el goce de productos, reservados antes á las clases acomodadas únicamente; es una empresa laudatoria y que reviste gran valentía al querer arrollar en sus seculares trincheras la arraigada preocupación de que la arboricultura frutal es un pasatiempo de curiosos y un ejercicio secundario de modestos hortelanos, que buscan en el cultivo de reducido número de plantas un suplemento de auxilio para pagar la renta y proporcionar á sus familias algún disfrute.

El establecimiento de un jardín de esta índole á la altura de los últimos adelantos y con las múltiples miras que debe satisfacer para determinar un cambio completo en la manera de ser de tan descuidada industria entre nosotros, sería el mejor y más seguro me-

dio de propaganda, pues iría preparando la opinión adormecida ó extraviada, y una excelente escuela práctica en que se acrisolarían el valor y mérito de las especies desconocidas y variedades mejoradas, escalonándolas para tomar carta de naturaleza en las distintas provincias de España, sin peligro de correr eventualidades y fracasos inherentes á las tentativas entusiastas que nacen al calor de la experiencia extraña y de las exageraciones del interés ó de la novedad.

La arboricultura frutal, tenida en tan poco en los países esencialmente agrícolas, y mal vista en algunos, ha entrado en una nueva faz, constituyendo un poderoso é inagotable manantial de riqueza, que concluirá por cambiar el aspecto de nuestras comarcas, rompiendo la tradicional distribución de cultivos y erigiéndose en primer signo de civilización y progreso. La que puede en muy pocos años poner en producto inmensas superficies de terrenos incultos, modificando las asperezas del clima, poblando los campos y embelleciéndolos, bien merece ocupar un puesto más distinguido entre los elementos que concurren á engrandecer y elevar un país.

Admira á cuantos de arboricultura se ocupan, las colosales plantaciones de frutales que se acometen de año en año en los Estados Unidos de América, y aun en la vieja Europa; la exportación que motivan sus frutas, y los portentosos establecimientos que se levantan para trasformar el sobrante en conservas de todo género, que se imponen por su baratura, sin temor á la competencia de las similares, en los países más distantes de los puntos de partida.

Sólo los Estados Unidos consagran á verjeles una superficie de dos millones de hectáreas, reportando un beneficio de 300 millones de dollars por año.

La estadística de 1877, época en que la producción de frutales no había alcanzado aún en los Estados Unidos el gran desarrollo que hoy mide, hace subir á 100 millones los manzanos que allí se cultivan, y á 200 millones de francos el valor de su fruta, que exportaron con destino á Londres, San Petersburgo, China, el Japón y otros países.

La misma estadística de 1877, asigna 112 millones al número de melocotoneros que se cultivaban en la América del Norte, y 280 millones á la renta que producían.

La Sociedad pomológica americana cita un verjel en Virginia, de

cabida de 80 hectáreas, con 20.000 perales, cuyos frutos ocuparon 4.000 cajas que se vendieron por valor de 75.000 francos, permitiendo repartir á los accionistas en un año el 50 por 100 del capital del verjel.

La importancia de la arboricultura frutal llega á tal punto en la América del Norte, que en 1883 se organizaron *meetings* para discutir exclusivamente los sistemas de embalaje y transporte de frutas.

Italia cuenta 5.000 hectáreas de castaños, que rinden 5.800.000 quintales de fruto, y el producto de sus naranjos se calcula en 2.717 millones de naranjas.

Turquía exportó para Francia en 1881 sobre 7.246.280 quintales métricos de castañas.

Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Alemania, Suiza, Rusia y los países bañados por el Mediterráneo, ofrecen mucho que admirar bajo el punto de vista del *cultivo* de frutales.

Entrando en otro género de consideraciones, vemos que en Saumur y otras comarcas productoras de Francia, se vendieron los albaricoques en 1881 y 82 desde 110 á 140 francos los 100 kilos, y que algunos propietarios obtuvieron un producto anual de 5.000 francos en 200 albaricoqueros.

Se ha dado el caso en la Provenza de rendir 30 albaricoqueros 2.000 francos de producto en una sola cosecha y 800 y 1.000 francos anuales la hectárea de avellanos.

Seis solas fábricas de Clermont trasformaron en 1875 por valor de 3 millones de francos en pastas de albaricoques.

Ante tan elocuentes datos sería pálido é insignificante cuanto pudiera exponer para hacer resaltar la importancia de la arboricultura frutal en un país como el nuestro, que dispone de tantos terrenos impropios para otra clase de cultivos, y que por sus circunstancias especiales de clima y situación, está llamado á colocar muy ventajosamente sus primeros y más tardíos frutos en los principales mercados de Europa.

El establecimiento de un jardín pomológico bajo los auspicios de la Asociación, no sólo estimularía á los pequeños cultivadores á ir mejorando las condiciones de sus frutas y abriría ancho campo al capital para crear verjeles en grande escala, sino que podría servir también de base para estudiar las especies más adecuadas, á fin de poblar las carreteras, caminos de travesía, ferrocarriles, canales

y riberas, de que tanto partido empiezan á sacar Alemania y otros puntos de Europa.

Pero ya es tiempo de que me concrete al examen de si es ó no posible la realización de un pensamiento de tanta importancia.

Si la Asociación fuese tan rica en fondos como en buen deseo, sería lógico proponer que crease desde luego un jardín pomológico modelo, capaz de satisfacer todas las aspiraciones de la arboricultura frutal moderna, siendo á la vez un centro que propagase y generalizase con pródiga mano las plantas que aclimatara, estudiara y mejorara; pero por desgracia, cuenta muy pocos años de existencia y se desenvuelve en un país en que las instituciones serias y trascendentales necesitan mucho tiempo para abrirse paso y conquistar crédito.

Faltando el principal elemento, que allana todas las dificultades y origina las más portentosas creaciones al impulso de la inteligencia, preciso será recurrir al patriotismo de alguno ó algunos plantelistas españoles que dispongan de terreno, recursos é inteligencia suficientes para poder acoger con cariño el pensamiento de la Asociación y desarrollarlo de buena voluntad y con miras elevadas. No se trata de una especulación lucrativa, que haya de dar resultados inmediatos, ni de aspirar á lo imposible exigiendo condiciones que por lo onerosas llegasen á ser inaceptables; el esfuerzo ha de dirigirse únicamente á herir la fibra sensible de los hombres de corazón, que por fortuna no faltan en nuestro país, para que presten á la Asociación su valioso concurso y hagan causa común con ella, á fin de realizar de consuno una necesidad que se impone y ha de redundar en beneficio de la agricultura en general, y tal vez no muy tarde, en el de los mismos plantelistas que consagren sus establecimientos á tan generosa como útil empresa. El servicio, á no dudarlo, será grande; pero no será menor el empeño de la Asociación en cooperar á su prosperidad y engrandecimiento, compensando con todo el lleno de su influencia y de sus relaciones los sacrificios que originen las reformas que motive el jardín pomológico, hechura suya y monumento en que ha de cifrar uno de sus más gloriosos timbres.

Para que se cumplan los deseos de la Asociación, será preciso que el establecimiento ó establecimientos que los prohijen, se resuelvan á ir planteando, al compás de sus medios, los ensayos de

aclimatación que la primera juzgue indispensables, pero sin que los segundos sacrifiquen en manera alguna su carácter de independencia, ni se desvíen de sus fines industriales [en la marcha y detalles generales; aunque con cierta intervención prudente y racional en las operaciones que al jardín pomológico se refieran. Las bases principales sobre que habrán de girar las relaciones de la Asociación con los dueños de los jardines, podrán ser las siguientes ú otras análogas:

1.^a Intentar la aclimatación de especies frutales exóticas que la Asociación someta á ensayo bajo todas sus fases, á fin de poder deducir las zonas climatológicas en que podrán cultivarse en España con provecho y sin contingencia, los medios mejores de multiplicación y trasplante de asiento, exposición, profundidad que deban ganar, sistemas de poda, alcance de su producción, épocas de floración y maduración y cualidades de sus frutas.

2.^a Estudiar bajo los mismos conceptos las indígenas más renombradas y los medios de mejorar sus variedades con insistentes selecciones, hibridaciones é ingertos.

Después de bien aquilatado el mérito de las exóticas é indígenas, se les dará plaza en la escuela de plantas madres para la multiplicación, á fin de fijar los tipos y conservar la pureza de las castas.

3.^a Estudios de formas para adquirir datos seguros sobre la conveniencia ó inconveniencia de adptar las de libre desarrollo ó en bravo, en determinadas especies, zonas y situaciones ó las forzadas, que restringen su vuelo ó desarrollo; pues muchas veces es útil recurrir á este medio para aumentar la fructificación ó hacerla posible en otras variedades, mejorar el tamaño, la calidad, el sabor y aroma en los productos y acelerar la maduración.

4.^a Ensayar los sistemas más sencillos y económicos de abrigos con inclusión de los vítreos movibles, para adelantar ó retrasar las cosechas, según las exigencias del mercado y el interés y capricho del cultivador, no sólo de los árboles de cierto porte, sino también de las vides para racimos de mesa y otros arbustos.

5.^a Estudiar los mejores y más económicos sistemas de desecación natural y artificial de frutas, á fin de poderlas ofrecer al comercio con su sabor y aroma característicos, y conservarlas sin que degeneren sus formas ni se rebaje su color.

6.^a Seguir de cerca las trasformaciones que experimentan en el extranjero, destinándolas á la confección de pastas, conservas en diferentes líquidos, confituras, etc., etc., cuando no pueden tener fácil salida frescas ó secas.

7.^a Ensayar los medios más sencillos para recolectar las frutas sin estropearlas, maltratar los árboles, ni mutilar tiernos brotes, que puedan comprometer el porvenir de las cosechas venideras; los embalajes más adecuados para que recorran grandes distancias sin magullarse, enmohecerse por falta de ventilación ó resecarse por exceso, y por último, los sistemas de transporte que causen menos estragos en las largas expediciones por mar y tierra.

8.^a Averiguar las condiciones hábiles en que con arreglo al clima y situación puedan establecerse locales propios para acelerar la maduración de las frutas cogidas, ó conservarlas el tiempo posible, á fin de que se vayan sazonando lentamente en su época; sin confundir en su instalación los principios á que deben responder unas y otras, como es tan frecuente, aun entre industriales, que no debieran ignorar que los primeros demandan calor y humedad, y los segundos frescura, sequedad y una temperatura más bien medianamente baja que elevada. La importancia de los llamados fruteros reclama que se difundan la buena doctrina y las mejores prácticas, supuesto que tanto partido pueden sacar los horticultores de su conocimiento para lograr precios remuneradores.

9.^a Es también importante la investigación de los enemigos de los frutales y las frutas, y los medios de exterminarlos, por la frecuencia con que comprometen las cosechas ó hacen desmerecer á las segundas con gusanos, picaduras, etc.

10. Para patrocinar la instalación de estos jardines pomológicos, el Consejo de la Asociación dictará las reglas oportunas á que habrán de ajustarse los propietarios ó arboricultores que deseen establecerlos.

11. No siendo posible que el plantelista ó su director distraigan el tiempo que necesitan para la gestión de su industria, en tener al corriente á la Asociación del curso que siguen las tentativas ó ensayos y sus resultados, se hace preciso que ésta nombre un delegado permanente, con carácter facultativo, que siga de cerca las operaciones relativas al jardín pomológico y le vaya dando minuciosa cuenta de lo que en todos conceptos se adelante; sin perjuicio de

enviar, cuando lo juzgue oportuno, asociados que inspeccionen los trabajos en cuyo éxito está inmediatamente interesada. El delegado podrá ser el catedrático de Agricultura del Instituto ó el ingeniero secretario de la Junta provincial de Agricultura en que radique el jardín.

12. La Asociación consagrará en su *Boletín* una sección especial de Jardín pomológico, en la que se dará cuenta de los ensayos y tentativas que se acometan y de sus resultados, á fin de que lleguen á conocimiento de los asociados.

13. Se convendrá con el propietario ó propietarios del establecimiento ó establecimientos la prudente rebaja que pueda obtener la Asociación en las plantas que adquiera para propagar entre los asociados, y las ventajas que éstos conseguirán comprándolas directamente de los mismos.

14. La Asociación, en cambio, prestará á los propietarios en que se establezcan jardines pomológicos, toda su influencia moral y auxilio material cuando se encuentre en disposición de poderlo dispensar, autorizándoles para que lleven su nombre, en lo que á patrocinio se refiere. También formará empeño en proporcionarles cuantas plantas y semillas nuevas pueda adquirir en el extranjero y en España y sus posesiones de Ultramar, bien por sus relaciones con centros similares, bien por el Ministerio de Fomento y agentes consulares.

Con estos y otros estudios parecidos, la Asociación podrá contribuir poderosamente á que nuestra arboricultura frutal reciba el impulso que necesita para elevarse á la altura que alcanza en otros países menos favorecidos por el clima y su situación, haciéndose acreedora á la consideración y gratitud de cuantos se interesan en la prosperidad de la horticultura española. Aclimatando las más selectas especies frutales extrañas, y mejorando y perfeccionando en todos conceptos las propias, llegará á hacerse mucha luz para que se despierte la afición y se acometan grandes verjeles, en donde el capital busque en qué ocuparse sin temor á aventuras, ni correr los riesgos y contrariedades inherentes á esta clase de empresas, cuando no van precedidas de estudios serios garantizados por la competencia, el desinterés y la imparcialidad.

Tal vez se resienta este insignificante trabajo de deficiencia en

puntos esenciales y redundancia de detalles, pero la ilustración de las personas que lo han de juzgar, suplirá cumplidamente sus defectos adicionando ó suprimiendo lo que convenga.

Madrid 15 de noviembre de 1884.

DIEGO NAVARRO SOLER.

Aprobado por el Consejo en sesión del 17 de abril de 1885.—*El secretario general*, ZOILO ESPEJO.



LOS AGRICULTORES

EN LA REDACCIÓN DE LA «GACETA AGRÍCOLA»

VALENCIA 30 abril de 1885

Excmo. Sr. Director de la GACETA AGRÍCOLA:

Muy señor mío y de mi consideración: Ruégole se sirva insertar en el periódico de su digno cargo los siguientes párrafos, dándole por ello desde luego las gracias.

Un periódico de esta provincia se ocupa, en su número correspondiente al 27 del corriente, de la Granja modelo de Valencia y del cuerpo de ingenieros agrónomos y de peritos agrícolas, lamentando el procedimiento anormal que se sigue para crear la primera, y la ninguna intervención que dicho personal facultativo tiene en la formación de los amillaramientos.

Aunque otras observaciones injustas que consigna obedecen á informes completamente equivocados, algunos de sus lamentos son los de todos los amantes de la agricultura, pues ínterin las Granjas no obedezcan á un plan previamente determinado, como en su día creo propuso la Junta consultiva agronómica, y se costeen con fondos provinciales adelantados por el Estado, para que los servicios no estén expuestos á las veleidades de las localidades, vivirán lánguida vida, que tendrá el descrédito por remate.

La intervención agronómica en los amillaramientos es evidentemente útil y aun necesaria para la más equitativa repartición de los impuestos; pero el Ministerio de Hacienda tiene su personal especial *de esos peritos* á quienes el periódico alude, y prescinde aun del que había de darle el resultado que la opinión desea.

Respecto á que cierto cuerpo consultivo se ocupó de nimiedades seriamente, el periódico á que contestamos, nos consta fué sorprendido por quien acaso en tales nimiedades cifra su pueril ventura. Por el contrario, puedo asegurar, que el aludido centro ha propuesto mucho de lo que desea el diario quejoso, y que actualmente forma con su criterio científico la estadística de la producción rural, y prepara las bases á que ha de obedecer la estadística agrícola.

Vea, pues, el diario valenciano, cuán equivocados fueron sus informes: por serlo, da vida al cuerpo de peritos agrícolas, que aún no existe. Y como el que suscribe siente que se ataque á quienes, sobre no ser responsables de las omisiones ó defectos que se notan, constituyen la esperanza de corregir tales males y encaminar la administración agraria por los derroteros del progreso, he creído conveniente rectificar errores, y volver á suplicar á V., señor director, la inserción de esta carta en la GACETA AGRÍCOLA, que también se nombra en el artículo que contesto.

De V. con toda consideración, es su afectísimo seguro servidor,
Q. S. M. B.,

UN AGRICULTOR VALENCIANO.



REAL ORDEN

AUTORIZANDO LA IMPORTACION DEL PINO SILVESTRE DE NORUEGA

Ilmo. Sr.: Por real orden de 16 de diciembre último, comunicada por el Ministerio de Fomento, se autoriza la importación en España de plantas del pino silvestre de Noruega, siempre que se justifique por medio de una certificación del cónsul español respectivo, que los pinos proceden de dicho país extranjero y no están atacados de enfermedad contagiosa, y con la condición, además, de que el buque que los conduzca no toque en puertos extranjeros desde su salida de los de Noruega.

Lo que de orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) participo á V. I. para el debido cumplimiento en las aduanas del reino. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 20 de marzo de 1885.—El Ministro de Hacienda, Cos-Gayón.—Sr. Director general de Aduanas.

LA LANGOSTA

Y MEDIOS DE COMBATIR LA PLAGA EN SU ACTUAL ESTADO

Nuestro amigo D. Agustín Salido, autor de la mejor obra que se ha escrito sobre la langosta, ha publicado varios artículos acerca de esta plaga, que tantos estragos causa á la provincia de Ciudad Real. El Sr. Salido presta desde el pueblo de su residencia un gran servicio á sus paisanos con sus estudios y observaciones. Nosotros los publicamos con gusto, y sólo sentimos que, distraída la atención de los pueblos en cuestiones de otra índole, tan poco se piense en organizar los trabajos contra el terrible insecto destructor de nuestras cosechas.

Véase el artículo:

«La fría y húmeda temperatura que se viene experimentando en este país desde el mes próximo pasado, ha detenido, y sigue deteniendo aún, la avivación y nacimiento de la langosta, y cuya aparición no puede ya prolongarse por muchos días.

En este crítico momento, creo de oportunidad, y aun de necesidad, publicar cuanto digo en mi Historia natural del insecto, referente á su nacimiento, y á los medios que deben emplearse para su persecución en este primer período de su vida.

Indudablemente, después de la larga y variada campaña de invierno contra el canuto, en ningun otro estado de la plaga puede hacerse mayor matanza de insectos, que en estos quince primeros días de su existencia, y por lo tanto, yo excito el celo de las Juntas provinciales y municipales de extinción, á fin de que no pierdan momento en establecer sus trabajos, teniendo en cuenta que el peso y volumen de una langosta que se mata en fin de mayo en estado de saltadora ó voladora, está representado hoy por cien mosquitos—término medio,—de manera que la arroba de mosquitos que se pa-

gue en esta segunda quincena de abril á cuatro reales, representará á los cuarenta y cinco ó cincuenta días un peso de cien arrobas y un coste de cuatrocientos reales en su recolección, si no es mayor éste, por la falta de brazos que habrá por aquel tiempo, y por la mayor dificultad que ofrece su recogido en los estados de saltadora y voladora.

Después de describir los nidos ó *canutos* en que se encierra el germen de la langosta, y el penoso trabajo con que las hembras lo depositan bajo el suelo, me ocupo del nacimiento del insecto en los siguientes términos:

«Tocando su cubierta ó tapa con la superficie de la tierra, allí permanecen enterrados los canutos, desde los meses de julio y agosto, en que se pusieron, hasta abril y mayo, en que, por regla general, y al sentirse una temperatura de 15 á 20 grados *Reamur*, según las zonas, y aun sitios, el germen empieza á avivarse en las horas de más calor, rompiendo el primer pollo que toca con la tapa del canuto, el maravilloso betún, especie de espumosa cristalización de gluten que lo ha defendido, lo mismo del calor de los meses de agosto, setiembre y octubre, que de las aguas, las nieves y los hielos de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Al abrir en la tapa del canuto una pequeña salida, lo primero que aparece son las pequeñas manecillas de la boca del langostillo, asomando en seguida la cabeza, libre ya de la membrana ó cascarón que la ha contenido y que va arrollando hacia la parte posterior, de modo que al descubrir á la luz todo su cuerpo, su túnica ó camisa, reducida á un pequeño punto blanco del grandor y color de la cabeza de un pequeño alfiler, aparece pegada en el extremo de una de sus patitas, desprendiéndose á los primeros saltos que da. Los demás huevecitos en que se encierran los otros embriones, y que ascienden en cada canuto á 35 por término medio, se hallan colocados con la mayor simetría los unos sobre los otros, dos sobre tres y tres sobre dos, oblicuamente inclinados, y levantada la cabeza hacia la parte por donde deben salir las larvas, presentando la misma figura cilíndrica que el nido ó canuto.

Es cada embrión como de seis á ocho milímetros de largo, blanco y liso, verificando su salida todos los insectos por donde marchó el primero, é invirtiendo en esta operación hasta salir el último, de seis á ocho horas, según el estado atmosférico, y grados de calor

en la temperatura. Estas observaciones que he hecho, poniendo bajo un fanal al sol varios canutos recién sacados de la tierra en el mes de abril, han confirmado, en gran parte, las que hizo Bowtés en 1754, y en 1827, en la villa de Trigueros de la provincia de Sevilla, mi compañero el licenciado D. Isidro Benito Aguado. En los primeros momentos aparece la langosta del grandor de un pequeño grano de centeno, blanca, sin alas y de la figura de un mosquito, variándose en negro su color á la hora de nacer, como si Dios, en su inmensa sabiduría, al ordenarle su acción destructora, la vistiese de luto para mostrar al hombre la negra misión con que la envía, y los duelos y lágrimas de que es mensajera.

Fórmanse en seguida agrupaciones, que van aumentándose en relación á su número y crecimiento, juntándose al fin en montones, sobre las piedras, los tomillos, romero, cantueso, esparto y marañías, saltando y brincando las unas sobre las otras, y ocupando cada grupo como medio metro en redondo, y de veinte á treinta milímetros de alto, de manera, que el suelo aparece, desde bastante lejos, manchado de negro, como lo está un campo de oscuras pizarras, sólo que, en el poblado por el *mosquito-langosta*, las ondulaciones que produce su continuo movimiento, le da el aspecto de charcos de tinta, agitados por una turbulenta ebullición.

Cuando ya tienen algunos días estos insectos, toman la precaución de arracimarse en lo alto de las yerbas y matas durante la noche, y los malos temporales, por evitarse la muerte que las aguas y sus enemigos pudieran originarles, permaneciendo allí, como dormidos, todo el tiempo que duran las lluvias, las nieves ó los vientos fríos, procurando siempre ocupar la parte más abrigada y resguardada de los malos aires.

Los primeros quince días no come este insecto, alimentándose sólo del rocío y de las emanaciones atmosféricas, alejándose muy poco del lugar de su nacimiento, que por regla general, y por el instinto previsor de sus madres, casi siempre tiene lugar cerca de terrenos sembrados ó de verdes praderas, hacia donde desde luego camina, por el fino desarrollo de su olfato, que tan sensible es en la langosta, como está reconocido por todos los autores de las Memorias compiladas, y como más adelante tendré ocasión de ir dejando consignado.»

Hasta aquí la parte de Historia natural del insecto, desde que

nace en forma de *mosquito*, hasta que toma la de *mosca*, y apeonando invade los sembrados y praderas para empezar á comer de las hierbas, hojas y tallos más tiernos que encuentra en su camino. De este estado, ya nos ocuparemos en su día, y cuando vaya á entrar en él el germen que aun hoy lo tenemos debajo de nuestros pies, pero que no tardará dos meses en cernerse sobre nuestras cabezas.

Voy ahora á ocuparme brevemente, y según mi criterio y práctica, de los medios que deben emplearse para combatir á la langosta en este primer período de su vida, que como dejo dicho, es el estado en que, después de la larga, muy recomendada y provechosa campaña contra el canuto, mayor matanza y estrago puede hacerse en la persecución de estos insectos.

Lo primero que debo aconsejar es que no se pierda ni una hora de trabajo en los quince ó veinte días de esta campaña, pues mientras más desapacible, frío y lluvioso esté el estado atmosférico, más amortiguados y amontonados se hallarán los mosquitos y más fácil ha de ser matarlos ó cogerlos y encerrarlos en sacos para llevarlos á la venta.

Yo creo que en principio, habrá que aceptar como buena la idea de aunar el interés particular é inmediato de los jornaleros y soldados, con el general y más lejano, del Gobierno, del propietario y del agricultor.

Si en esta corta campaña no faltara dinero á las juntas municipales, ó delegados del Gobierno, para pagar, por arrobas, cuanto mosquito se les llevase, á precio que compensara, con algún exceso, el jornal que hombres, mujeres y pequeños adolescentes ganen, empleados en la escarda y otras faenas agrícolas, utilizando, caso de necesidad, á nuestros soldados, que podrían ganar lo mismo que los paisanos, concediéndoles al efecto licencia temporal por dos ó tres meses, para las provincias enlangostadas, tengo una casi seguridad de que las otras campañas contra la *mosca* y el *saltón*, serían insignificantes, y sólo tendrían que dirigirse á las pequeñas manchas, ó jabardos, que hubieran escapado á las dos importantísimas anteriores, contra el canuto y mosquito, que es donde en el porvenir habrán de fijarse nuestros legisladores, naturalistas y agricultores, si ha de acometerse de frente y de verdad la desinfección de esta plaga, que ya parece ha tomado carta de naturaleza en nuestro país.

Sentado mi criterio y mi preferente medio de extinción en este primer período de la vida de la langosta, apuntaré ligeramente los otros que vienen practicándose, y que si no tan eficaces como el de la compra y enterramiento de los mosquitos, van unos y otros minorando la plaga y contribuyendo á su extinción.

El pisoteo de las manchas y tortas de mosquito, con animales y ganados de todas clases, en los terrenos en que sea posible; el fustigar al insecto en sus agrupaciones con zurriagos de cordeles y de cuero, con escobas y matojos largos de retama ú otra clase de arbusto de flexible y poblado ramaje; el uso de ligeros y anchos pisones, y de fuertes esparteñas para pisotearlo; los rodillos de piedra ó madera y los trillos, arrastrados por bueyes ó mulas, haciéndolos rodar y marchar sobre las manchas de mosquito; y por último, el uso de toda clase de buitrones y de garapitas y los corrales de fuego, son medios tan conocidos y practicados en nuestra desgraciada provincia, que no me detendré ni en explicarlos, ni en recomendarlos; pues harto sabemos, por nuestra desdicha, los manchegos, el cómo, el dónde y el cuándo debemos emplearlos, repitiendo aquí para terminar este escrito, aquella vulgar coplilla con que concluye también mi carta á la comisión directiva de la Asamblea regional de Agricultores, reunida en esa capital el 15 de setiembre de 1883, para discutir el cuestionario sobre varios puntos referentes á esta plaga:

Para matar langosta
sobra ya *cencia*,
lo que *farta* es dinero
y *perseverencia*.

AGUSTÍN SALIDO.

Almodóvar del Campo 15 de abril de 1885.



DISCUSIÓN SOBRE EL IMPUESTO DE LA SAL

El proyecto del Gobierno sobre el restablecimiento del impuesto de la sal ha triunfado en el Congreso; pero con motivo de la discusión se han hecho dos aclaraciones que juzgamos de la mayor importancia. Una, admitida por la comisión, es relativa á que la agricultura sea comprendida entre las industrias que puedan ser favorecidas; otra, indicada por el Sr. González, se refiere á que se entienda que la ganadería se halla también comprendida.

Como el debate contiene datos y observaciones luminosas sobre el asunto, le damos cabida en las columnas de la GACETA AGRÍCOLA.

Leído el art. 3.º, dijo

El Sr. Eguilior: Señores, recordaréis que en mi discurso del jueves dejé la cuestión relativa al impuesto de la sal para tratar de ella cuando se discutiera el art. 3.º Cumpló hoy aquella palabra, y vengo á discutir á la vez el art. 4.º, en que también se trata de la sal.

Antes de entrar en la discusión de cada uno de los preceptos de estos dos artículos, he de declarar que para mí la materia de la sal no debe ser propiamente objeto especial de gravamen, sino que todo lo más á que pudiera llegarse es á que la sal fuera una de las especies comprendidas en la tarifa, pero sin aumento alguno extraordinario, proporcionalmente siempre al valor del artículo. Debo decir también que la causa de no haberse hecho así hasta hoy, haciendo en cambio de la sal un objeto especial del gravamen de consumos, consiste en que la sal era un rendimiento verdaderamente importante del presupuesto cuando estaba estancada. Todos los Ministros de Hacienda que se han sucedido en el poder desde que la sal se desestancó, han procurado, como no podían menos de hacerlo, sustituir los 21 millones líquidos que producía el estanco; el Sr. Camacho, en 1874, estableció el impuesto de 15 céntimos sobre la sal;

después el Sr. Salaverría redujo el gravamen á 9 céntimos, autorizando á los Ayuntamientos para recargarle con un 100 por 100; después el Sr. Orovio estableció el derecho de una peseta por habitante, bajándose después este derecho á 3 rs.; y por último, el Sr. Camacho en 1881, teniendo presente que la mayor parte de las cantidades presupuestas no se cobraban, y que el derecho sobre la sal, en vez de cobrarse en los fielatos venía á gravar exclusivamente sobre la propiedad y sobre la industria, en lugar del repartimiento estableció un aumento sobre la propiedad territorial é industrial por razón de la sal.

Ahora nos encontramos con que el actual Sr. Ministro, no sólo sostiene el recargo sobre la contribución territorial é industrial, sino que además le establece sobre los consumos, gravando 25 céntimos por habitante los encabezamientos de los pueblos. De manera, que si lo establecido por el Sr. Camacho pudo crear algunas dificultades en la práctica, que hubiera ido corrigiendo la Administración, el mal se aumentará considerablemente por el proyecto que se discute, con la circunstancia especial de que por nuestro sistema no se pagaba más que por uno de los dos primeros conceptos mencionados, ó por el inquilinato, y ahora se pagará por los tres conceptos á la vez, ó sea por territorial, por industrial y por consumo.

Pero decía que la sal no era materia distinta de las demás sujetas al impuesto de consumos, que para mí es un artículo de comer como los de la primera y segunda tarifa, y que por tanto, que á lo más debía estar incluido entre ellos. Lejos de esto, la sal por este proyecto se grava de una manera extraordinaria: en la primera tarifa se le fija un derecho de 9 céntimos de peseta por cada kilogramo, lo cual viene á representar un derecho de 9 pesetas por quintal métrico; es así que el precio medio de la sal en el mercado no pasa de 2 pesetas el quintal métrico, luego el gravamen importa cuatro veces y media más que el valor del artículo.

Pero á renglón seguido de esto, vendrá, como no puede menos de venir, el contrabando, y no será verdad el rendimiento. La sal ha sido siempre objeto especial de contrabando, como materia que es de poco volumen y gran peso; agregad á esto la consideración de que el defraudador se expone á una pequeña pérdida con la esperanza de una gran ganancia, porque si pierde la sal, ha perdido 2 pesetas, y si logra intróducirla, ha ganado 9, y tendréis demostrado

que este artículo tiene que ser materia especial de contrabando. Personas que me merecen crédito me han dicho que en Madrid, cuando el quintal métrico estaba gravado en 5 pesetas, se calculaba el fraude en un 30 por 100; decidme qué sucederá ahora, cuando el gravamen se va á elevar á 9 pesetas.

Peró la sal no es sólo materia necesaria para los usos de la vida; es además un elemento importantísimo para el desarrollo de la ganadería. Recientemente he visto una estadística, de la cual resulta que hay en España más de 30 millones de cabezas de ganado; se calcula que cada cabeza de ganado vacuno necesita al año cinco kilogramos de sal, y medio el lanar. Es también sabido cuánto influye la sal en las condiciones de las carnes. Todo cuanto se haga en el sentido de gravar la sal, tendrá, pues, que ser necesariamente perjudicial á la ganadería. Y si nos fijamos en la industria, ¿no es sabido que hoy tiene la sal muchísimas aplicaciones para las fábricas de salazones y conservas, para las de productos químicos, de vidrio, de cristal, de jabón, etc.? Y fijándonos especialmente en la industria de conservas, nos encontramos con que Galicia, Asturias y Santander, en que hay grandes fábricas, se verán notoriamente perjudicadas con este gravamen. Me dice el Sr. Moret que esta industria de conservas compite hoy con la de Francia, y que sus productos se reciben en el extranjero con verdadero aprecio. Tengo yo también, por el conocimiento de las localidades, algunos datos, y puedo asegurar que si llegara á establecerse la admisión temporal de las latas, se daría un incremento verdaderamente extraordinario á esta fabricación de conservas alimenticias.

Peró se me dirá que se ha introducido una modificación en el sentido de autorizar al Ministro para hacer las rebajas oportunas á la fabricación. Yo, agradeciendo mucho la deferencia que tuvo la comisión, porque yo fuí el primero que indicó esta idea, entiendo que no es suficiente, porque no basta con rebajar; sería necesario en algunos casos llegar á quitar el derecho. ¿Cuánto podrá llegar á rebajar el Ministro en el caso más favorable? ¿Podrá llegar á un mínimo de 2 céntimos? Pues ese será el valor de la sal; y como yo trato de probar que la sal no debe quedar gravada sino con un derecho proporcional á su valor, para llegar hasta este punto sería preciso, si la rebaja había de ser beneficiosa para la industria y para la agricultura, que se llegara á fijar el derecho en milésimas.

Hay también en el proyecto la novedad de que á las poblaciones encabezadas se les exigirá 25 céntimos por habitante. Yo creo que este es un gravamen que apenas van á poder soportar los pueblos. Sabido es que antes de las leyes de 31 de diciembre de 1881 y 6 de julio de 1882, la cantidad con que tributaban los pueblos encabezados era la de 51 millones; después se elevó esta suma á la de 60 millones, y ahora por lo menos se va á aumentar en 3; si cuando se subieron los 9 se dijo que era una cantidad que no podrían soportar los pueblos, ¿qué sucederá ahora cuando sobre aquellos 9 se les van á subir 3?

No quiero insistir en otras consideraciones; pero lo cierto es que al imponer 25 céntimos por habitante por este concepto, volvemos á los defectos que encontrábamos antes y después de la ley de 1881, porque estos 25 céntimos se sacarán por medio del repartimiento y será un recargo más sobre la contribución territorial y la industrial.

El Sr. Ministro de Hacienda, previendo las dificultades con que tropezarían los pueblos por virtud de este recargo, les da en el artículo 4.º la facultad de administrar este impuesto por medio de la venta exclusiva. Yo siempre he sido enemigo de la exclusiva, porque su efecto natural es siempre evitar la competencia y hacer que los géneros vendidos sean de la peor condición.

Precisamente tratándose de la sal debe tenerse en cuenta que hay muchas clases de sal: las hay que son amargas, otras perjudiciales á la salud, y lo que resultará con esa exclusiva es que el arrendatario comprará la clase de sal que más barata le cueste, y que naturalmente será la peor. Antiguamente sólo en los pueblos que tuviesen menos de 5.000 almas se autorizaba la venta exclusiva; después se redujo esta facultad á los pueblos de 3.000 almas, y, por último, en 1881 se redujo á aquellos cuyo vecindario no pasase de 1.000; pero ahora se va á hacer extensiva á todas las poblaciones menores de 20.000 almas.

Por estas consideraciones, ruego á la comisión que modifique los artículos 3.º y 4.º en el sentido que á mi juicio demandan la justicia y la conveniencia.

El Sr. Atard: Al recordar el Sr. Eguilior los precedentes de legislación, creo que ha hecho la mejor defensa del proyecto.

S. S. ha recordado que en 1874 se imponía un gravamen de 15

céntimos por kilogramo en la introducción de sal; posteriormente, en tiempo del Sr. Salaverría, se impusieron nueve céntimos por kilogramo, y el Sr. Marqués de Orovio modificó el sistema é impuso una peseta por habitante. El Sr. Camacho en su primera época imponía nueve céntimos por kilogramo y además los recargos municipales; después, por la ley de 1881, impuso á los pueblos de escaso vecindario un encabezamiento de 75 céntimos por habitante. Ahora bien: ¿qué es lo que hace el proyecto sometido á discusión? Impone los nueve céntimos que al principio imponía el señor Camacho, pero sin recargos municipales; y en aquellos pueblos en que no se recaude el impuesto á las puertas de la población, previene que se realice el encabezamiento á razón de 25 céntimos por habitante; es decir, la tercera parte de lo establecido en 1881, y es de advertir que entonces se recaudó el noventa y tantos por 100 de la cantidad presupuestada.

Dice el Sr. Eguilior, que la legislación de 1881, comprendiendo las dificultades de un impuesto sobre la sal, buscó la manera de sustituir los impuestos por consumo y fabricación de este artículo con otro impuesto equivalente, y que lo que hoy vamos á hacer nosotros, es que el impuesto de la sal pese sobre las contribuciones territorial é industrial, y además sobre el consumo. S. S., que es tan competente en estas materias, sabe muy bien cómo se subdividían las cuotas correspondientes á la sal en la contribución territorial, en la industrial y en los inquilinatos. S. S. sabe que el establecimiento de crédito encargado de cobrar ese impuesto, decía que era imposible la recaudación; porque á veces resultaban cuotas tan ínfimas, que no pasaban de 30 á 40 céntimos. ¿Qué es lo que se va á hacer ahora? Facilitar la recaudación, y puesto que en realidad era un recargo sobre las contribuciones territorial é industrial, incorporarlo á ellas, pero en una cantidad menor.

Resulta, pues, que comparando la legislación que se discute con las anteriores, no sé cómo el Sr. Eguilior puede combatir un impuesto que queda reducido en un caso á 9 céntimos por kilogramo, sin los recargos municipales, y en otro caso á 25 céntimos de peseta por habitante.

Comparando la cuantía del gravamen con el valor de la especie gravada, dice S. S. que un quintal métrico de sal, que vale 2 pesetas, pagará 9 pesetas á su entrada en las poblaciones, y esto ofre-

cerá al contrabandista un gran aliciente, porque si pierde el género, no pierde más que dos pesetas, y si logra introducirlo, gana 9. Es verdad; pero estos peligros de la defraudación han existido siempre, y contra el fraude están la vigilancia y la moralidad de los encargados de evitarle.

Ha dicho S. S. que la sal es muy necesaria para la ganadería é indispensable para ciertas industrias, como la cerámica, los curtidos y la de conservas; y al hablar de las conservas, ha dicho una cosa que yo no sabía; digo más, que me atrevo á negarla. S. S. ha afirmado que nuestras conservas están compitiendo hoy ventajosamente con las del extranjero; eso podrá ser verdad respecto de las conservas en aceite, pero no de las conservas por la sal, de las que propiamente se llaman salazones.

En virtud de las indicaciones que hizo el Sr. Eguilior en una reunión de la comisión de presupuestos, se ha consignado en el proyecto la autorización de rebajar el impuesto de la sal para las industrias. Ahora se queja S. S. de que esa autorización es indeterminada, y no creo que S. S. tiene razón para quejarse; porque, sin duda ninguna, lo conveniente es que el Gobierno pueda rebajar, como podría hacerlo, hasta la más pequeña cantidad el tanto del impuesto, según la industria de que se trata y las condiciones en que se halle.

Se lamentaba S. S. de la autorización que se concede á determinados Ayuntamientos para recaudar su encabezamiento por medio de la venta exclusiva. Ya sé yo que en esto, como en todo, puede haber abusos y puede haber inconvenientes; pero por lo mismo que SS. SS. han dicho que los Ayuntamientos, por estar en constante é inmediata relación con el contribuyente, son los que pueden administrar los impuestos con menor molestia para el vecindario, es por lo que se les ha facultado para emplear este medio, no como una imposición, sino como un recurso que pueden utilizar cuando lo estimen conveniente. Por lo demás, los abusos que pueden ocurrir en la venta exclusiva son más fáciles de remediar en las poblaciones grandes que en las de escaso vecindario. Y creo que con esto he contestado á las principales indicaciones del Sr. Eguilior.

El Sr. Eguilior. No sé cómo puede deducir el Sr. Atard que yo, por el hecho de citar las legislaciones anteriores, he venido á defender el proyecto puesto á discusión, cuando le he combatido ra-

dicalmente, porque entiendo que no debe ser la sal una materia de tributación distinta de los demás artículos de comer, beber y arder, y porque creo, además, que si estos artículos pagan siempre un derecho menor que su valor, la sal no ha de pagar mucho más de lo que vale; precisamente debía pagar menos que otros artículos, por la atención de su consumo y por las muchas aplicaciones industriales que tiene. Este era mi punto de vista; con este criterio he combatido el proyecto, y S. S. no me ha contestado á lo fundamental, ocupándose de contestar algunos detalles.

Dice el Sr. Atard que hoy se rebaja el impuesto de la sal con relación á lo que era, según la ley de 1881, puesto que los Ayuntamientos encabezados que antes pagaban á razón de 75 céntimos por habitante, ahora pagarán á razón de 25. Ciertamente; pero entonces pagaban por contribución territorial 21 por 100 en unos casos, 16 en otros, y ahora van á pagar 23 ó 17,50; es decir, que lo que por este concepto se baja en consumos, se sube en otra contribución, y además se impone el derecho de 25 céntimos por habitante, que será un nuevo gravamen, puesto que en la mayoría de casos se recaudará por repartimiento.

Respecto de la venta exclusiva, S. S. dice que, por lo mismo que nosotros creemos que los Ayuntamientos son los mejores administradores, debemos esperar que ellos sepan corregir los abusos á que la exclusiva se presta. Nosotros, yo por lo menos, entre el Estado administrando los consumos y el Ayuntamiento, preferimos á éste; pero entre el Ayuntamiento concediendo la venta exclusiva á un particular, y los vecinos ejercitando su derecho de comprar la sal á quien se la venda mejor y más barata, ¿qué duda podemos tener?

Nos decía el Sr. Atard que hoy existe la exclusiva en los pueblos de menos de 1.000 almas. Es verdad; pero S. S., que ha reconocido los males que produce la exclusiva, no podrá menos de convenir en que esos males serán mayores si extendemos la exclusiva á más pueblos de los en que hoy puede existir.

El Sr. Atard: Sentiría que el Sr. Eguilior se diera por molestado con alguna de mis observaciones. Ya sé que S. S. se proponía combatir el proyecto; pero los argumentos que S. S. ha empleado han venido á ser la defensa del proyecto mismo.

Lo que se ha hecho es reducir las cifras de una manera conside-

rable, facilitar el pago, evitar vejámenes á los contribuyentes y asegurar la cobranza por parte del Estado. No podrá negar S. S. que entre pagar con un recibo 1,40 sobre 21, con otro recibo 1,80 sobre 16, y con otro recibo tanto ó cuanto, y pagar un solo recibo con 2 ó con 1,30, hay diferencia en un caso de 40 céntimos, y en otro de 50.

Dice el Sr. Eguilior que habrá necesidad de ir á los repartimientos y de que el Ayuntamiento reparta 25 céntimos por habitante, lamentándose también S. S. del peligro que encierra el ir á la exclusiva.

Mi argumento, al contestar á S. S. en esa parte, consiste en lo siguiente: es cierto que hoy está reducido el arriendo á la exclusiva á los pueblos de menos de 1.000 habitantes, y ahora se extiende esa facultad á los pueblos que no pasen de 20.000 almas; pero una gran parte de los peligros que S. S. encuentra desaparecerán; porque siendo mayor el número de habitantes, podrán corregirse con más facilidad los abusos que el arrendatario quiera cometer.

El Sr. Eguilior: No me he manifestado quejoso de ninguna de las palabras del Sr. Atard, y si me he expresado con algún calor, es porque cuando los debates se van estrechando, sucede á la calma primera una vehemencia mayor.

Lejos de negar que la sal pueda ser materia de gravamen por las tarifas, entiendo que debe contribuir como cualquier otro artículo de comer, beber ó arder, de una manera proporcional, con una cantidad pequeña y siempre menor del valor que ese artículo tiene en el mercado.

Y ahora voy á hacer una pregunta á la comisión. El último párrafo del art. 4.º dice que el Gobierno puede hacer reducción de derechos en todos los pueblos con la sal destinada á las industrias. ¿Entiende la comisión que en la palabra *industrias* están comprendidas las agrícolas? (*El Sr. Ministro de Hacienda:* Esas más especialmente.) Me basta esa declaración, y si le parece á la comisión podrá decirse: «en la sal destinada á la agricultura y á las industrias.»

El Sr. Atard: La comisión cree que en la palabra *industrias* están comprendidas todas; pero si al Sr. Eguilior le parece que quedan más garantizados los derechos de los contribuyentes con la modificación que propone, la comisión no tiene inconveniente en que el artículo quede redactado diciéndose: á *las industrias* y á la *agricultura*.

El Sr. Presidente: Estamos discutiendo el art. 3.º

El Sr. Atard: Es cierto, Sr. Presidente; pero el Sr. Eguilior ha manifestado que iba á discutir á la vez los arts. 3.º y 4.º, y por eso la comisión no tenía inconveniente en hacer en este momento la manifestación de que accedía á los deseos manifestados por el señor Eguilior.

El Sr. Presidente: Lo que puede hacerse es aprobar primero el art. 3.º tal como está redactado, y después la comisión podrá hacer en el 4.º las alteraciones que estime oportunas, ya admitiendo una enmienda, si se presenta, ó ya en otra forma.

El Sr. Eguilior: Unicamente me levanto para manifestar que, como los arts. 3.º y 4.º tratan de la sal, había comprendido en mis observaciones las que me proponía dirigir respecto de los dos artículos.

Leído de nuevo el art. 3.º quedó aprobado.

Leído el 4.º, dijo

El Sr. Atard: La comisión suplica que el final del art. 4.º quede redactado en la forma siguiente: «El Gobierno podrá hacer reducción de derechos en todos los pueblos en la sal destinada á las industrias y á la agricultura.»

Abierta discusión sobre el citado art. 4.º, dijo

El Sr. González (D. Venancio): Me había propuesto no tomar parte en la discusión de este proyecto; pero veo que la comisión da más importancia á la segunda parte de este artículo que á la primera, y eso me obliga á hacer algunas observaciones.

No tengo para qué ocuparme de la sal, aunque lamento lo que se ha hecho respecto de ese artículo entre los Gobiernos anteriores y el actual, entre los Parlamentos anteriores y el Parlamento presente. Aquí desestancamos la sal, declaramos libre la industria, deshicimos este impuesto, que era muy saneado, y ahora venimos á estancar la sal por medio de la exclusiva.

En este momento entiendo que lo más á que podemos aspirar las oposiciones es á lo que ha conseguido el Sr. Eguilior, á una transacción en virtud de la cual, ya que volvemos á colocar la sal en situación de ser objeto especial de un impuesto, no redunde esto en perjuicio de las industrias y de la ganadería. Y ya que la comisión ha accedido á modificar el artículo, me parece que debía redactarlo diciendo: «á las industrias, inclusa la pecuaria.»



PROYECTO DE LEY

SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE CONSUMOS

Siendo de tanto interés para los agricultores el conocimiento de las disposiciones legales sobre consumos, insertamos á continuación el proyecto de ley aprobado por los señores diputados. Es de suponer que el Senado lo apruebe, pues no es costumbre que aquel alto cuerpo modifique los presupuestos que el Congreso le remite.

Artículo 1.º Desde 1.º de julio de 1885 el Estado administrará directamente ó arrendará por sí mismo el impuesto de consumos en las capitales de provincia y en las poblaciones que en su casco y radio reúnan más de 20.000 habitantes. Recaudará con sus derechos los recargos y arbitrios concedidos á los Ayuntamientos sobre los artículos de consumo, cuyo importe entregará periódicamente á los mismos con deducción del 10 por 100 por gastos de administración.

Art. 2.º Los recargos para atenciones municipales podrán llegar en todos los pueblos hasta el 100 por 100 de los derechos del Estado, exceptuándose el gravamen impuesto á la sal común, que no tendrá recargo alguno.

Art. 3.º Regirán para la recaudación las dos adjuntas tarifas, de las que la primera es general para toda clase de poblaciones, y la segunda añade á la anterior nuevos artículos imponibles en las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, sumados casco y radio.

Art. 4.º En los encabezamientos se hará el aumento de una cantidad igual al producto de 25 céntimos de peseta por habitante.

En compensación de este gravamen, se concede á los Ayuntamientos el derecho de la exclusiva en la venta de la sal, pudiendo

ejercitarlo directamente, ó por medio de arriendo, si no prefieren recaudar á la entrada de las poblaciones ó por cualquiera otro de los medios establecidos por la contribución de consumos.

El Gobierno podrá hacer reducción de derechos en todos los pueblos en la sal destinada á las industrias y á la agricultura.

Art. 5.º En los pueblos en que se acuda al reparto para realizar el cupo del encabezamiento, la parte señalada al vino, aguardientes y licores, será exigida á los expendedores cosecheros. En vez de esos artículos, la Dirección general del ramo podrá designar otros de las tarifas cuyo consumo sea más general en determinados pueblos.

Art. 6.º El Ministerio de Hacienda creará un cuerpo de dependientes para la administración y recaudación del impuesto de consumos. Se reserva al expresado Ministerio la facultad de remover libremente el personal que los Ayuntamientos y los arrendatarios del impuesto nombren para su recaudación y administración.

Las atribuciones, facultades y derechos de los jefes é individuos del resguardo, así como las responsabilidades en que incurran en su ejercicio, se determinarán en un reglamento especial aprobado por el Gobierno previa audiencia del Consejo de Estado en pleno.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.º de la ley de 19 de julio de 1837.

Palacio del Congreso 29 de abril de 1885.—C. El Conde de Torenó, Presidente.—Alberto Camps, diputado secretario.—El Conde de Sallent, diputado secretario.

TARIFA 2.ª.—Especial para las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes

ESPECIES	UNIDAD	CLASES DE POBLACIÓN					
		1.ª Hasta 5.000 habitantes. <i>Plus. Cénts.</i>	2.ª De 1.001 á 12.000 <i>Plus. Cénts.</i>	3.ª De 12.001 á 20.000 <i>Plus. Cénts.</i>	4.ª De 20.001 á 40.000 <i>Plus. Cénts.</i>	5.ª De 40.001 á 100.000 <i>Plus. Cénts.</i>	6.ª De 100.001 en adelante <i>Plus. Cénts.</i>
Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño.....	Una.	0,03	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05
Pavos.....	Idem.	0,25	0,30	0,40	0,40	0,50	0,50
Capones.....	Idem.	0,12	0,15	0,20	0,20	0,25	0,25
Faisanes.....	Idem.	0,30	0,40	0,46	0,50	0,55	0,60
Anades, perdices, gallinas, gansos, patos, gallos, pollos y demás aves caseras y silvestres, liebres y conejos....	Idem.	0,08	0,08	0,10	0,10	0,10	0,15
Aves trufadas.....	Idem.	0,30	0,40	0,46	0,50	0,55	0,60
Conservas de las anteriores especies.....	Kilogramo.	0,12	0,15	0,20	0,20	0,25	0,25
Nieve, hielo natural.....	100 kilogramos.	0,80	0,90	1,10	1,30	2	3,50
Hielo artificial.....	Idem.	0,40	0,45	0,55	0,70	1,10	1,80
Cera en rama ó manufacturada.....	Idem.	16,80	17,30	17,90	18,40	19	19,50
Estearina, parafina y esperma de ballena en rama ó manufacturada.....	Idem.	14,50	15,80	15,70	16,20	16,80	17,30
Huevos.....	El ciento.	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20
Queso.....	100 kilogramos.	3,26	4,36	4,36	4,40	5,50	6,70
Leche.....	Idem.	2	2,50	2,30	2,40	2,50	3,20
Manteca extraída de leche.....	Idem.	3	4	4,10	4,15	4,50	5
Paja de cereales, garrofás, hierbas ó plantas para los ganados.....	Idem.	0,05	0,08	0,10	0,15	0,15	0,20
Leña.....	Idem.	0,15	0,18	0,20	0,25	0,25	0,30

EXTRACTO DE LAS ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN
DE AGRICULTORES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1885

Sesión del 10 de abril

Abierta la sesión por el vicepresidente Excmo. Sr. D. Agustín Alfaro, con asistencia de los Sres. Corcuera, Maroto, Carrasco, Cepeda, Maisonnave, García Vela y Blázquez Prieto, secretario accidental, se leyó el acta del día 27 de marzo, y fué aprobada.

En este momento entraron en el salón los excelentísimos señores presidente y secretario general del Consejo.

El Sr. Rivas excusa su asistencia por estar ausente de Madrid.

El consejero D. Luis Moreno y García presenta como socios ordinarios á los Sres. D. Juan de Rojas y Pascual de Bonanza, y don Enrique Cremades y Martínez, alumnos de la escuela de Agricultura é Instituto Agrícola de Alfonso XII, y fueron admitidos.

El Sr. Carrasco manifestó que su compañero en la comisión de plagas, Sr. Rato, no podía asistir á esta sesión á causa de enfermedad, y que dicha comisión se había limitado á presentar á la comisión parlamentaria el proyecto de ley de plagas aprobado por el Consejo.

El Sr. Alfaro, elegido presidente de la comisión de presupuestos, declinó el cargo, porque perteneciendo á igual comisión en el Senado, lo creía incompatible, por más que continuaría prestando su concurso en este asunto al Consejo, y aun á la comisión.

El Consejo, apreciando la razón expuesta, nombró para reemplazar á dicho Sr. Alfaro al Excmo. Sr. D. Diego García Martínez, acordando que el oficio nombrándole presidente de la comisión se le comunique inmediatamente.

La Sociedad de Aclimatación de Francia remite 40 gramos de

semilla de gusanos de seda, y se acuerda que pasen á la Sección de industrias agrícolas con los pedidos á Italia, si vienen, entendiéndose, que si no se utilizasen con la premura que lo adelantado de la estación impone, se remitan, sin perder tiempo, al Instituto Agrícola de Alfonso XII.

La junta directiva de la Exposición aragonesa, que debe inaugurarse en Zaragoza el día 1.º de setiembre próximo, remite varias invitaciones, convocatoria y el reglamento para dicho certamen, suplicando se preste eficaz cooperación á este proyecto; se repartieron las invitaciones entre los presentes, y se acordó se tenga en cuenta este certamen cuando se trate de organizar el Congreso agrícola del año actual.

El ingeniero agrónomo D. Luis Casabona remite 37 ejemplares de un folleto titulado *El porvenir de nuestros vinos comunes, especialmente los de pasto, en los mercados de Inglaterra, Francia y otros grandes centros de consumo*; se repartieron entre los señores presentes y la biblioteca, y se acordó dar las gracias al autor.

El señor cónsul de S. M. en Odessa, D. Jesús Gutiérrez, manifiesta su satisfacción por el atento oficio en que se le dieron las gracias por su contestación al interrogatorio sobre vinos, y por las muestras de orujo prensado con la máquina Dasgolfte y de Georges, que remitió posteriormente; y al propio tiempo manifiesta, que los datos que se le piden sobre dicha máquina, solamente podrá facilitarlos después que tenga lugar la próxima vendimia.

El Sr. D. Guillermo A. Hienfeld, de Amsterdam, en comunicación de 23 de marzo último, explica satisfactoriamente su conducta como agente en aquella plaza, y el Consejo queda enterado.

Pasará á la comisión informadora del proyecto de ley contra la filoxera un impreso presentado por el Sr. Corcuera, relativo á un nuevo sistema de defensa contra la plaga, basado en el empleo del azogue.

Sesión del 17 de abril

Comenzó á las cuatro y media bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Cipriano de Rivas, asistiendo de los Sres. Corcuera, Rato, Graells, Maisonnave, Barrón, Carrasco, Abela, Alvarez Mu-

ñiz y Espejo, secretario; se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Blázquez Prieto propuso como socio ordinario á D. José Arana, agricultor en pequeño de la provincia de Logroño y residente en Madrid, y fué admitido.

Se dió cuenta de una comunicación de D. Fernando Langlois pidiendo listas de exportadores de vinos para ponerse en relaciones con ellos; y se acordó pasarla á la Sección de viticultura.

La Sociedad Valenciana de Agricultura envía programas de la Exposición de Horticultura y Floricultura solicitando premios, y Consejo acordó conceder uno por cada sección del concurso y además tres cartas de aprecio.

Se leyó una carta del jefe de la Estación Sericícola de Padua, enviando, por orden del Director general de Agricultura de Italia, 40 gramos de semilla de gusano de seda, y se acordó acusarle recibo, pues que ya se han dado las gracias al Sr. Director expresado. El Sr. Graells hizo presente que había recibido carta en 2 de abril de dicho alto funcionario, manifestándole que había dado orden para la remisión de dichas semillas.

El Consejo acordó que se pusieran éstas á disposición de la Comisión que ha de verificar los ensayos. El Sr. Graells indicó la conveniencia de dar cuenta al Director de Agricultura de Italia y presidente de la sociedad de Aclimatación de Francia de los resultados que se obtengan en las crías de las simientes recibidas, y así se convino.

D. Policarpo Oyuelos expone un aparato insecticida y se acuerda que pase á la Sección de Arboricultura para que informe.

Habiendo manifestado el Sr. Graells que el socio D. Julio Leitenstein le había preguntado si la Asociación mandaría algún representante al próximo Congreso Vitícola de Montpellier (Francia), se acordó expresara á dicho asociado, que si la Asociación era invitada á concurrir al Congreso, tendría una gran complacencia en ser representada por tan digno y competente viticultor.

También dió cuenta el Sr. Graells del fenómeno observado en los viñedos de Málaga, y que allí atribuyen á las corrientes electromagnéticas desarrolladas á consecuencia de los últimos terremotos, y cuyo fenómeno consiste en haber brotado algunas vides que se creían muertas por la filoxera. El Consejo, teniendo en cuenta que

la Sociedad de Historia natural de Málaga estudia á la sazón dicho fenómeno, acordó pedirle datos del resultado de sus investigaciones.

Entrando en la orden día, se leyó el proyecto presentado por la Sección de Arboricultura sobre «Establecimiento de jardines pomológicos.»

Ocupó la presidencia el Sr. Cárdenas.

Puesto á discusión por artículos el indicado proyecto, y después de haber tomado parte en ella los Sres. Graells, Abela, Corcuera y el señor presidente, se aprobó sucesivamente el articulado, acordando redactar el 10.º en esta forma: «Para patrocinar la instalación de estos jardines pomológicos, el Consejo de la Asociación dictará la reglas oportunas, á que habrán de ajustarse los propietarios ó arboricultores que deseen establecerlos.»

El Consejo después acordó un voto de gracias para la Sección de arboricultura y ponente del proyecto, por el trabajo aprobado, y que volviera el expediente á la misma, para que proponga las reglas á que se refiere el citado artículo.

Sesión del 24 de abril

El Excmo. señor vicepresidente D. Agustín Alfaro abrió la sesión, asistiendo los Sres. Rato, López Gómez, Cepeda, Graells, Maisonnave, Corcuera, Villanova, Carrasco, Blázquez Prieto y Alvarez Muñiz, secretario; fué leída el acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

A petición del Sr. Graells, quedó sin efecto, en la parte que no se hubiere ejecutado, un acuerdo tomado en la sesión anterior, relativo á adquirir noticias sobre el hecho de haber brotado algunas vides filoxeradas de Málaga, toda vez que la Real Academia de Ciencias Naturales ha pedido ya las notas que se deseaban á los ingenieros encargados por el Gobierno para estudiar el fenómeno; quedando dicho Sr. Graells en dar cuenta al Consejo de la contestación.

El Sr. Rato presenta como socio fundador al brigadier y agricultor D. Narciso Herrera, siendo admitido.

El mismo Sr. Rato presenta igualmente como socios ordinarios de provincias á los Sres. D. Rafael Muñoz Rivera, vecino de Ferie

(Badajoz), y D. Juan Díez Pérez, de Santa Marta (Badajoz), residentes accidentalmente en Madrid, siendo igualmente admitidos.

El presidente de la Sección de industrias da cuenta al Consejo de haber quedado en poder de la Comisión, encargada de hacer los ensayos correspondientes, las semillas de gusanos de seda procedentes de Francia é Italia.

Asimismo solicita que el Consejo pida al Comisario del Instituto Agrícola de Alfonso XII, Sr. Conde de Guaqui, que autorice á la Comisión á fin de que obtenga de la Escuela de Agricultura las hojas de morera necesarias para la realización de los citados ensayos; después de usar de la palabra los Sres. Graells y Villanova, se aprobó la petición.

El socio D. Silvestre Toro, de Navalcarnero, en carta fecha 20 del corriente, solicita que la Asociación proponga al Gobierno la adquisición de plantas de Ramié, para que las venda ó entregue después á los agricultores que se quieran dedicar á tal cultivo, toda vez que á los particulares les está prohibido introducir plantas vivas. Usó de la palabra el Sr. Blázquez Prieto, y se acordó solicitar del Gobierno que facilite á esta Asociación semillas de Ramié, procedentes de China, India ó Argelia, á fin de repartirlas entre los agricultores que deseen extender el cultivo de esta planta textil, y que se comunique este acuerdo por oficio al consocio Sr. Toro.

El Sr. Vidal y Godina, de Lérida, desea tomar parte en el concurso de fincas agrícolas, para lo cual envía los documentos necesarios, y se acuerda pasen á la comisión correspondiente.

La Sección de viticultura, habiendo notado en el estudio de las contestaciones de los cónsules al interrogatorio sobre vinos, que faltan las de los de Braganza, Coimbra, Oporto y la de Lisboa, manifiesta al Consejo la conveniencia de comunicarlo al Sr. Ministro de Estado para los efectos que estime oportunos, y se acordó de conformidad.

La misma Sección comunica tener noticias de que en la provincia de Huesca se emplea una sustancia llamada *vinolina* para avivar la coloración de los vinos tintos; y siendo nociva á la salud y perjudicial su uso al crédito de nuestros caldos en los mercados extranjeros, procedía tomar algún acuerdo, que podría ser:

1.º Que por la Autoridad superior de aquella provincia, ó su Junta de Agricultura, Industria y Comercio, ó bien por la delega-

ción de la Sociedad de Agricultores, si allí la hay, se recaben datos sobre la veracidad é importancia de este hecho.

2.º Que de ser cierto, envíen á esta Asociación, á ser posible, una muestra de la citada *vinolina*, á fin de analizarla y determinar sus componentes y hacerlos públicos para conocimiento de los viticultores.

Y 3.º Que por el Boletín y por cuantos medios se crean convenientes, se recomiende la necesidad y conveniencia de emplear sólo los elementos tintóreos de la uva para la coloración natural de los vinos, no tanto como medida higiénica, sino para mantener el crédito de éstos, dando toda la publicidad posible á los inconvenientes que resultan del empleo de los específicos que se ofrecen á la credulidad de nuestros vinicultores.

El Consejo acordó se haga como pide la dicha Sección.

El Sr. Langlois, de Burdeos, en comunicación de fecha 20 del corriente, expone medios de facilitar la venta de los vinos españoles en aquella plaza, y para que tengan un sitio en el mercado oficial; el Consejo acordó que pase al señor Secretario general para que examine dicha comunicación.

Quedaron sobre la mesa las cuentas del mes de marzo próximo pasado.

En este momento entra en el salón el Excmo. señor presidente y ocupa su puesto; dicho señor manifestó haber recibido una carta de D. Luis Utor, anunciando que dentro de poco tiempo publicará una obra sobre plantas industriales, y solicitando que por la Asociación se pida al Gobierno la importación de plantas de Ramié, ó que comisione á un ingeniero agrónomo para que adquiera semillas y se repartan después graciosamente á los agricultores: el Consejo, complaciéndose con la noticia de una nueva obra sobre agricultura, aceptó la propuesta dentro del acuerdo tomado respecto á la proposición del Sr. Toro.

Después se conferenció extensamente respecto á los presupuestos generales del Estado, y sobre el notable trabajo que en la misma materia ha hecho el consejero Illmo. Sr. D. Apolinar de Rato, manifestando varios señores consejeros el deseo de estudiarlos detenidamente; y siendo la hora muy avanzada, se levantó la sesión.



CRÓNICA AGRÍCOLA

SUMARIO

Exposición de floricultura de Valencia.—Prueba de una locomóvil para la línea férrea de Valencia á Utiel.—Las inscripciones para la Exposición aragonesa se acentúan.—Plazo para la reexportación de los envases con franquicia.—Regalo de semillas de *Riparia silvestre*.—Mejoras dispuestas en el Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Inauguración de una fábrica de azúcar en Garachico (Tenerife).—Reducción de la siembra del trigo en los Estados Unidos.—Un fermento amoniacal.—Examen de las semillas de comercio.—Producción de los principales países vitícolas de los dos mundos.

Las Provincias de Valencia manifiesta que obtendrá un brillante éxito la Exposición de floricultura que se ha de celebrar en mayo, en el paseo de la Glorieta de dicha ciudad.

Son muchos los jardineros y dueños de huertos que concurrirán con colecciones de las plantas y flores que cultivan.

Desde luego, el Ayuntamiento exhibirá, sin opción á premio, las siguientes colecciones de los jardines públicos:

Plantas útiles y de adorno; flores y ramos; plantas y flores silvestres; instrumentos de cultivo; material de enseñanza; colecciones generales de árboles maderables y de adorno para terrenos pantanosos, de secano y regadío; colecciones generales y particulares de plantas de adorno cultivadas en estufas é invernaderos; colecciones de plantas apropiadas para el revestimiento de macizos, taludes, borduras, etc.; colecciones generales y particulares de flores; flores agrupadas en ramos, canastillos, ó en cualquiera combinación artística; ramas y hojas de plantas, como auxiliares para la confección de ramos; colecciones generales y particulares de plantas espontáneas en estado natural, ó preparadas, que sean útiles bajo el concepto económico y artístico.

Como se advierte, la Exposición de flores no va á ser un vano alarde de la riqueza que en floricultura atesora la alegre y animada

reina del Turia; sus alcances se extenderán al dominio de la botánica en general, á la agricultura, horticultura y silvicultura, que van á tener digna representación. La Asociación general de Agricultores ha ofrecido siete diplomas de honor y tres cartas de aprecio.

*
**

El domingo, 26 de abril último, tuvo lugar en Valencia un gran acontecimiento que ha de influir poderosamente en el desarrollo de la agricultura valenciana y manchega, con motivo de la prueba que se hizo de la locomotora *Chiva-Cheste*, una de las tres adquiridas por la sociedad de los ferrocarriles de Cuenca, Valencia y Teruel, para la sección comprendida entre Utiel y Venta de la Mina, que en breve se pondrá en explotación, con gran contentamiento de aquellas comarcas.

La máquina, construída en las reputadas fábricas sajonas de Chemintz y de mucha potencia, hizo el trayecto de Valencia á Buñol y vice-versa, con regularidad y precisión, arrastrando satisfactoriamente un enorme tren, que llevaba las calderas de otras dos locomotoras que han de ser trasportadas en camiones desde Buñol á Venta la Mina por la carretera de Cabrillas.

El entusiasmo que despertó la prueba en las poblaciones que recorrió la máquina, sólo es comparable al inmenso interés de la vía férrea que ha de poner en comunicación la Mancha con el puerto de Valencia, recorriendo un largo y riquísimo trayecto desde Utiel al Grao.

Como la segunda sección, ó sea la de Buñol á Venta de la Mina, ha de retardarse por las dificultades que ofrece en la travesía de la accidentada cordillera de las Cabrillas; se va á poner en explotación la tercera, que comprende el trayecto desde Venta de la Mina á Utiel, que ha de facilitar el transporte de los muchos y buenos vinos que producen las comarcas de Requena y Utiel, así como sus cereales, patatas y azafrán, que alcanzan una gran riqueza.

*
**

De Zaragoza nos dicen que es extraordinario el número de pedidos de inscripciones para la próxima Exposición aragonesa, que á no dudarlo ha de estar más concurrida y animada que la mayoría de esta clase de certámenes celebrados en nuestro país.

Según datos seguros, tendrán representación todas las provincias de España, y el contingente de expositores extranjeros sobrepasará la cifra que prudencialmente se calculaba.

A juzgar por lo que se sabe en las oficinas de la Exposición, rivalizarán en mérito y gusto muchas de las instalaciones que la han de poblar.

Al celo y actividad que despliega la junta directiva, al excelente local y á su oportuna distribución, hay que agregar la época en que se verificará tan importante exhibición, pues difícilmente se disfruta en España un otoño más hermoso y placentero que el de Zaragoza.

De esperar es que, figurando las producciones más culminantes de las provincias aragonesas, se ofrezca á los franceses, sus vecinos, las de más interés para el comercio, como los ricos vinos de Cariñena, Almudévar, Ainzón, Fuente-Jalón, Aguarón y otros muchos; los buenos aceites del Bajo Aragón; los excelentes cáñamos de las riberas del Jalón y Giloca; las sin rival judías del gancho del monasterio de Veruela y las más superiores aún de Calcena y Trashovares, así como las patatas del primer punto y Borja; los afamados melocotones de Campiel y las deliciosas peras de Daroca y otros pueblos de las márgenes del Giloca; los quesos de tanto valer de Tronchón y otras muchas producciones, no conocidas tanto como se merecen.

*
* *

La *Gaceta* ha publicado una real orden que interesa conocer á cuantos se ocupan del comercio de aguardientes, y se refiere á envases. En ella se dispone que el plazo para la reexportación con franquicia de los envases de aguardiente, se cuente desde la fecha del aforo de los mismos á la salida de depósito, y que se haga efectiva la exención expresada mediante el cumplimiento de las reglas establecidas en el apéndice 15 de las anteriores ordenanzas.

El asunto es de demasiado interés para los productores, que de seguro no se descuidarán en dejar correr el plazo, comprometiendo la franquicia.

*
* *

El conocido abogado D. Guillermo María de Brocá ha regalado al Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, para que se distribuyan entre sus consocios, más de seis arrobas de semillas de Riparia sil-

vestre, procedentes de los Estados Unidos y remitidas por el Reverendo D. Miguel Rubí, superior del Seminario de Nuestra Señora de los Angeles en Suspensión Bridge, orillas del lago Ontorio.

El Instituto ha reservado la mitad de las semillas para la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y la otra mitad para ser distribuída entre los socios que lo soliciten.

Si, como es de esperar del autorizado origen de estas semillas, corresponden á castas notables por su resistencia á la filoxera, su aclimatación en España podrá reportar importantes y seguros servicios en las comarcas invadidas por el insecto.

No podemos menos de elogiar el patriotismo del Rvdo. Padre Rubí y la solicitud del Sr. de Brocá, poniendo á disposición de sus consocios el rico presente que le ha sido dirigido desde la América del Norte.

*
* *
*

A propuesta del Delegado regio del Instituto Agrícola de Alfonso XII, se ha dispuesto por el Ministerio de Fomento la ejecución de algunas mejoras de importancia en la estufa-invernadero, destinando para ello 25.000 pesetas.

Mucho celebramos que se piense en ir mejorando lo que con la horticultura y floricultura se relaciona en la finca destinada á la enseñanza; pero en nuestro sentir, la reforma debe ser muy radical, si la educación práctica de los peritos agrícolas y capataces ha de responder á la importancia del establecimiento y á crearles un porvenir seguro en las fincas de plantelistas industriales y huertos de aficionados.

Los peritos agrícolas españoles reúnen tantos conocimientos teóricos como sus similares de los más renombrados centros del extranjero, y práctica en el gran cultivo; pero efecto de las vicisitudes que atravesara la escuela, de su paso por diferentes fincas y del diverso espíritu que informara sus reglamentos, se ha mirado como cosa baladí la educación hortícola y jardinera de todas las clases, que hace falta establecer con arreglo á los últimos adelantos.

En interés de los peritos y capataces del Instituto y de los propietarios, que constantemente se lamentan de falta de personal para dirigir modestas fincas y auxiliar en las de grandes proporciones, se hace preciso que se dote á la Moncloa de medios suficientes para

que puedan recibir enseñanza teórico-práctica y práctica razonada del cultivo perfeccionado de la huerta y el jardín, los dos grupos subalternos que hoy no se utilizan como debiera para el progreso de la agricultura española, especialmente en horticultura y jardinería, por no ir precedidos de aureola práctica aquilatada por el jurado público, que sólo juzga por las manifestaciones á su alcance.

Es necesario, pues, establecer y organizar en la parte baja y abrigada la huerta y el jardín, dándoles formas adecuadas y vistosas, é instalando todos los sistemas de semilleros y criaderos, á partir desde los abrigos en simple albítana, hasta la más acabada estufa de multiplicación.

Es preciso también acometer el cultivo perfeccionado de las hortalizas, en sentido de adelantarlas ó retrasarlas, según las conveniencias del mercado, y de la sustitución simultánea, aprovechando plantas ya adelantadas en los semilleros y criaderos abrigados, para que no huelgue ningún espacio entre unas y otras, siempre que haya tiempo para su completo desarrollo.

Respecto á arboricultura, convendrá ampliar los viveros y criaderos, á fin de que se puedan ejercitar en las operaciones de siembra, plantación y trasplante, así como en toda clase de injertos; sin perjuicio de establecer escuelas hortícolas de tipos genuinos, obtenidos por selección repetida y de diversas formas, para que se familiaricen con la poda é injerto y con los diferentes sistemas de armar los árboles.

Deberá procederse de igual modo respecto á floricultura y plantas de adorno, y ofrecerles buenos modelos de arquitectura de jardines, decoración de parques, etc.

No desconocemos que para llegar á esta aspiración hay que empezar por la reforma del reglamento á fin de crear especialidades; pero en los tiempos que corremos, no se puede prescindir de satisfacer necesidades apremiantes, para no estar siempre á merced del extranjero.

*
* *

En telegrama de Santa Cruz de Tenerife, fecha 2 del corriente, se anuncia la inauguración en Garachico, el día anterior, de una máquina azucarera, la cuarta de las establecidas en dicha isla.

Hace ya cuatro años que, á consecuencia de haberse hecho imposible la continuación de la industria de la cochinilla por la baja progresiva de su precio en Londres, principal mercado á que concurría, se pensó en un cambio radical de cultivos, tomando por base el tabaco, la remolacha y la caña miel.

Habiéndonos comunicado sus impresiones algunos amigos de la Orotava, les indicamos la plantación, por vía de ensayo, de la remolacha, en la parte alta, y la de la caña de azúcar en la baja.

Ignoramos los resultados obtenidos en las tentativas; pero, á juzgar por el contenido del telegrama, deben haber sido satisfactorios, respecto á la última planta, supuesto que se ha entrado en la vía industrial, estableciendo fábricas para beneficiar el azúcar.

A los que no conozcan la isla de Tenerife les llamará mucho la atención que se haya fijado principalmente el cultivo de esta planta en la región del Norte y no en la del Sur y Sudeste, que parecían las más propias; pero median poderosas razones para obrar así.

En la parte Sur sería imposible, en general, el cultivo en grande escala, por la escasez de aguas.

El Norte, por el contrario, dispone de ricos veneros en Buena-vista, Garachico, Icod de los Vinos, los Realejos y la Orotava, y de mejor y más extensa superficie regable.

Efecto de la constitución geológica del terreno, el famoso *Teide*, ó Pico de Tenerife, que eleva sobre la región de las nubes su todavía humeante cráter, determina hacia el Norte una espaciosa llanura, que recorre bastantes leguas, constituyendo lo que llaman las *Cañadas*; suelo completamente estéril, por estar compuesto de menudos fragmentos de piedra pómez y ocupado por las nieves siete ú ocho meses al año, en el que sólo se observan á grandes intervalos alguna que otra retama de flor amarilla y pocas de flor encarnada, que sólo hemos observado en ese célebre desierto.

Pero las *Cañadas* forman, á no dudar, un inmenso embudo, relleno de pómez, cuyas paredes, de compacto basalto, establecen hacia el Norte un fuerte contramuro. Infiltrándose las aguas al través de los detritus de pómez, al fundirse las nieves, se acumula en esta especie de embudo una inmensa cantidad de líquido, que no puede abrirse paso hacia el Sur, porque se lo impide el Teide, ni hacia el Norte, por el contramuro de basalto; pero con la enorme diferencia de espesor de las masas, impenetrables al Sur y más

accesibles, por medio de minas, que siempre responden con ricos veneros, y por algunas hendiduras naturales, al Norte.

Esta parece ser la razón de la sequedad del terreno en la falda Este y meridional del Pico de Tenerife, y la abundancia de aguas del Norte, que le imprime la más risueña y alegre fisonomía.

Contando con buenos y muy ilustrados amigos en Garachico, donde se ha inaugurado la máquina azucarera, nos prometemos dar á los lectores de la GACETA AGRÍCOLA más amplios detalles sobre la nueva industria, que va á volver la vida á las Canarias.

*
**

La estadística del departamento de Agricultura de los Estados Unidos acusa para el año actual una reducción sensible en la cantidad superficial sembrada de trigo de invierno, que ha disminuído en tres millones de acres respecto al año anterior. La condición actual de los trigos está representada por 77, mientras que en igual época de 1884 se elevó á 96.

Según los datos actuales, las reducciones probables de rendimiento, tomando por base la cosecha del año último, no bajarán de 14 millones de hectolitros por las menores siembras, y 22 por las pérdidas ocasionadas, efecto de los grandes fríos. Según el *Mark Lane Express*, puede admitirse esta cifra bajo las apariencias del momento, sin tener para nada en cuenta los cambios favorables ó adversos que la temperatura pueda ejercer sobre la vegetación y fructificación.

*
**

El director de la *Estación agronómica del Norte*, de Francia, Mr. Ladureau, ha comunicado una gran novedad á la Sociedad nacional de Agricultura de París.

Se trata de un *fermento amoniacal*, sér diminuto, que no es sensible al microscopio, y que ocupa un puesto demasiado notable en la naturaleza, toda vez que trasforma todos los días millones de kilogramos de *urea* (uno de los componentes más importantes de la orina del hombre y de los animales), en una sal útil á la vegetación, el *carbonato de amoniaco*, gas volátil que se pierde fácilmente en la atmósfera.

Mr. Ladureau ha demostrado que este pequeño sér existe en

cantidad considerable en el suelo, en el agua, en la superficie del terreno, en el agua de lluvia y en el aire, y creyendo también que se encuentra en el cuerpo de los animales, pero sin asegurarlo de una manera absoluta.

Este singular fermento ejerce su acción, no solamente en el aire, sino también en presencia de gases muy diversos. Mr. Ladureau ha visto trasformarse la orina en presencia de los gases nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, nitroso y ácido carbónico puro. Obra con igual facilidad al descender el barómetro, como bajo una presión de muchas atmósferas.

La gran importancia de las investigaciones de Mr. Ladureau consiste en que, sabiendo cómo se verifica la trasformación de la urea en carbonato de amoniaco, se puede encontrar un medio ó un cuerpo que impida momentáneamente la acción del fermento amoniacal, para conservar intacta la urea en la orina del estiércol al tiempo de trasportar este abono al campo, evitando de este modo las pérdidas tan considerables de nitrógeno que ocurren con la volatilización continua del carbonato de amoniaco, que se forma durante la fermentación del estiércol, así como para facilitar su descomposición y su acción sobre las partes solubles del estiércol.

En tanto que la ciencia no resuelve completamente el problema, y teniendo en cuenta que el yeso no sólo no sirve para el caso, sino que contribuye á aumentar las pérdidas, propone Mr. Ladureau cubrir el estiércol con una capa de algunos centímetros de tierra virgen, ínterin no se le sobrepone otro lecho de estiércol, á fin de impedir las pérdidas. La tierra se ampara del carbonato de amoniaco, y lo retiene para las plantas, si no en totalidad, en gran parte al menos.

*
* *

Las Estaciones agrarias de Italia se encargan, por una muy pequeña retribución, del examen de las semillas que circulan en el comercio, á fin de que los agricultores queden garantizados de todo fraude. No se necesita para esto gran material; bastan una rica colección de semillas para comparar, buenos lentes y cierto número de aparatos de Nobbe, para las pruebas de germinación. El profesor Poggi ha dado ya principio en la Estación agraria de Módena. La cuota que han de pagar los agricultores variará desde 50 céntimos

á una peseta. En Alemania son muchas las estaciones de comprobación establecidas, y en todas ellas se obtienen los más satisfactorios resultados.

El agricultor que adquiere una semilla, la lleva á la estación de prueba más inmediata, donde se reconoce y determina:

- 1.º La *pureza industrial*, y el tanto por ciento de polvo y demás sustancias extrañas que contiene.
- 2.º La *pureza botánica*, ó sea la cantidad y calidad de las semillas extrañas á la especie que se quiere reproducir.
- 3.º De un modo especial, la *pureza de las hierbas parásitas* (*cuscuta, hierba tora, etc.*).
- 4.º El *peso específico* y otros caracteres físicos de las semillas que puedan conducir á formar un juicio exacto de sus cualidades agrícolas.
- 5.º Su *poder germinativo*, ó sea el tanto por ciento de semillas que puedan germinar.

Cuando contemos con Estaciones bien montadas, y nuestros agricultores den la debida importancia á las buenas semillas, no sólo bajo el punto de vista de la pureza del tipo y de sus condiciones físicas, sino también de su poder germinativo, que tantas veces compromete el éxito de las siembras, recomendaremos que se sometan á comprobación.

*
**

Le Midi vinicole trae una curiosa crónica sobre la producción de los principales países vitícolas de los dos mundos.

Apesar de las contrariedades por que vienen pasando las viñas francesas hace ya muchos años, todavía produce la vecina República 35 millones de hectolitros de vino, en una superficie de 2.200.000 hectáreas de viña, sin contar la Argelia, que aparece en el resumen con 1.000.000 de hectolitros.

Sigue después Italia con 27 millones y medio de hectolitros en 1.870.000 hectáreas.

A continuación figura España con 22 millones de hectolitros en 1.400.000 hectáreas.

El cronista parte de los datos de la Exposición vinícola española de 1877 y olvida que han trascurrido ocho años de una actividad vertiginosa en plantar viñas, en los que se ha aumentado la cifra considerablemente, y por consecuencia la producción, que debe acercarse más á la de Francia que á la de Italia; aunque no lo vea con

la satisfacción que nosotros, y acoja con demasiada ligereza la calumniosa suposición de que en España se encabezan los vinos con espíritus alemanes.

Ocupa el cuarto lugar Austria-Hungría, cuya producción se eleva á 10 millones de hectolitros.

Después vienen los Estados Unidos y la Australia, países en que se ha desarrollado el cultivo de la vid después de la invasión filoxérica en Francia, y sucesivamente otros países de menos importancia, como se puede observar en el siguiente estado comparativo:

HECTOLITROS PRODUCIDOS

Francia.....	34.780.726	Suiza	1.300.000
Argelia.....	1.000.000	Grecia.....	1.300.000
Italia.....	27.500.000	Estados Unidos.....	1.000.000
España.....	22.000.000	Turquía.....	1.000.000
Austria-Hungría.....	8.500.000	Africa.....	700.000
Portugal.....	4.000.000	Rumanía.....	700.000
Alemania.....	3.695.000	Servia.....	500.000
Rusia.....	3.500.000	Australia.....	87.900
Chipre.....	1.600.000		

Lamentándose después el cronista de la competencia que hacen los vinos extranjeros á los franceses en su mismo país, resume en el siguiente estado la producción, importación y exportación francesa, desde el año de 1874 á 1884:

VINOS DE TODAS CLASES.

AÑOS.	Producción.	Importación.	Exportación.
	<i>Hectolitros.</i>	<i>Hectolitros.</i>	<i>Hectolitros.</i>
1874.....	63.146.000	684.000	3.232.000
1875.....	83.836.000	292.000	3.731.000
1876.....	41.847.000	676.000	3.331.000
1877.....	56.405.000	707.000	3.102.000
1878.....	48.729.000	1.603.000	2.795.000
1879.....	25.770.000	2.938.000	3.047.000
1880.....	29.667.000	7.219.000	2.488.000
1881.....	34.139.000	7.839.000	2.572.000
1882.....	30.886.000	7.537.000	2.618.000
1883.....	36.029.000	8.981.000	3.085.000
1884.....	34.781.000	8.118.000	2.470.000

Como se advierte, el año de mayor producción fué el de 1875; el de más importación el de 1883, y el de más grande exportación el de 1875, en que la cosecha fué más considerable.

DIEGO NAVARRO SOLER.

REVISTA AGRICOLA COMERCIAL

Muy atemorizados se encuentran nuestros agricultores con la persistencia de la lluvia y la crudeza del tiempo reinante en la Península.

Sin embargo, hay que convenir que la temperatura ha variado en relación á la que se ha sentido tenazmente en todas las regiones, y que se va elevando poco á poco á medida que se prolongan los días y el sol deja llegar sus rayos benéficos á la tierra con menos oblicuidad.

Al final de la decena que revistamos, alternan días magníficos con nebulosos, y esto puede aliviar en mucho la mala condición en que se encuentran los campos por efecto de los muchos contratiempos atmosféricos sufridos.

Quéjense del temporal, que se considera muy perjudicial en las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Valencia, Cuenca, el Maestrazgo, la Mancha y Zaragoza.

En Albaida los campos presentan alguna frondosidad, ofreciéndose la vegetación raquítica y empobrecida á causa de las últimas heladas; apenas hay frutos, y en los viñedos los racimos muy escasos; sin embargo, si el tiempo no hiciera algunas de las suyas, se podía contar con una cosecha mediana.

De Valencia nos escriben:

«También en el presente año puede darse por nula la cosecha de la seda en esta provincia. Contadas son las partidas de gusanos que han podido resistir las variaciones atmosféricas, y contadas las labores que han dado buen resultado.

Si tanto aquí como en Murcia, donde sucede lo mismo, la exigua seda que se obtenga alcanza luego poco precio, los productores irán abandonando tan beneficiosa é importante industria.»

La verdad es, que el tiempo ha sido ingrato, y al parecer no entra en caja, á juzgar por las continuadas variaciones atmosféricas

que cada día se advierten, oyéndose lástimas por todas partes.

Los periódicos manchegos dicen que sigue el tiempo lluvioso y frío, haciendo mucho daño á los campos.

El temporal ha detenido el nacimiento del mosquito de langosta; pero de todos modos se desarrollará más tarde ó más temprano para concluir con lo poco que quede, si no se emprende una campaña enérgica contra la plaga.

En muchos periódicos andaluces se leen algunas narraciones del estado de sus campiñas, que consideran bueno relativamente al temporal sufrido, y con este motivo escribe *El Comercio* de Córdoba:

«A personas muy competentes en la materia hemos oído asegurar, que aun cuando la temperatura glacial de los últimos días de marzo y los primeros de abril perjudicó más que la abundancia de la lluvia á los sembrados: los del término de esta capital se encuentran, por regla general, en buen estado, habiendo algunos pagos en que aquéllos presentan el mayor vigor y la más completa lozanía, prometiendo, en el caso de que no sobrevengan nuevos contratiempos, abundante cosecha.»

También deja entrever cierta esperanza respecto al estado de las viñas de la región malagueña, otra ilustrada publicación de la capital, expresándose en estos términos:

«Con frecuencia se oye decir á las gentes del campo que se nota en los viñedos señales evidentes de algo parecido á una nueva vida, al punto de ofrecer, no obstante el daño que las lluvias están causando á la agricultura, un aspecto risueño, como signo de que los achaques de que estaban aquejadas van desapareciendo.»

Celebraremos en el alma que así sea, y que se realicen tan felices augurios, por el bien que de ello resultará á todos en general, y con especialidad á tan abatida provincia.

Podemos asegurar que las comarcas de España que más han sufrido efecto del tiempo, que los agricultores lamentan con tanta razón, son aquellas más templadas, en donde los daños son efectivos, y que creemos que si aquél cambiara, aún podría remediarse, es posible, mucho del perjuicio con que cuentan.

En cuanto á mercados, y por lo que venimos indicando del temor de pérdidas de cosechas ante los crudos temporales del principio de la primavera, los granos siguen con tendencia al alza en la mayor parte de los centros productores de España.

En Barcelona no hay variación notable respecto á los trigos; los del país se hallan bastante escasos, y los del extranjero, si no escasean, sostienen en cambio con alguna firmeza sus precios.

Igual tendencia se observa en las harinas, siguiendo las ventas bastante regulares.

Han encalmado algo las de avena, y de los demás artículos no hacemos mención especial de ninguno de ellos, porque nada notable ha ocurrido en los mismos durante la decena.

En Salamanna, habiendo cambiado la buena marcha que los campos presentaban en el mes anterior, hay desanimación.

Con tal motivo, aunque se ven pulular compradores con buenos deseos, los vendedores están retraídos y no ceden más que á buenos precios.

Los del ganado han tenido alguna variación.

Se cotizan:

	Reales por cabeza.
Bueyes de labor.....	1.900
Novillos de tres años.....	2.000
Añojos y añojas.....	800
Vacas cotrales.....	900
Cerdos al destete.....	35
Idem de seis meses.....	112
Idem de un año.....	200
Ovejas.....	35
Carneros de dos años.....	50

El mercado de Burgos, con mucha firmeza y las compras animadas.

En Valencia y Murcia, como son comarcas de poca importancia para cereales, obedecen á la alteración de los centros productores, de los cuales se abastecen.

En Andalucía, poca variación desde nuestra última revista.

En Extremadura y la Mancha los precios continúan estacionados, los mercados desanimados por el mal tiempo y grandes existencias que hay todavía sin vender.

En Castilla la Nueva, más compras; los precios se sostienen por efecto de los pedidos, que no deja de haber con regularidad, y en

Aragón han obtenido alguna ventaja, aunque no de consideración ni digna de tomarse en cuenta.

Vinos.—El mercado de este caldo en Ciudad Real, Valdepeñas y Campo de Criptana, muy animado y con tendencia al alza, quedando muy pocas existencias, excepto en la capital, donde aún se cuenta con abundancia y á precios bajos. En Aragón, Cariñena y pueblos limítrofes, de 29 á 36 los 119 litros; en Almonacid de la Sierra, el precio corriente es 40 pesetas; Daroca y Ribera, de 26 á 30 ídem; Campo de Borja, de 30 á 47,50; en Mallén, las últimas ventas han alcanzado el precio de 43 pesetas los 119 litros, y en Tarazona y Novallas, de 38 á 40 igual medida; porque en toda aquella zona los vinos han resultado muy superiores en color y fuerza alcohólica, y por esto son solicitados con bastante ahinco é insistencia.

En la región vinícola de Mañeru (Navarra), el vino á 15 y 16 reales cántaro; Peralta, sin existencias; únicamente para el consumo interior, se vende á 13 y 14 reales cántaro.

El mercado de Valencia, muy encalmado á causa de las noticias de baja que se tienen de los mercados consumidores.

De Cheste y Chiva: primera, de 40 á 42; mediano, de 26 á 28; flojo, de 16 á 18.

De Utiel: primera, de 14 á 16 reales arroba de 15 litros; de segunda, de 11 á 12; flojos, á cualquier precio.

De Carlet, de 6 á 8 reales cántaro.

De Albaida, de 5 á 7 reales; Moscatel, de 20 á 24 superior; Mistela blanca, de 18 á 20.

Por último, en Andalucía continúa la animación en los embarques para Francia, quedando muy pocas existencias.

Se han exportado de este caldo por la bahía de Cádiz:

Para Londres, 711 botas, dos cuartas, una octava y 80 cajas.

Para Amberes, siete botas, una media y seis cajas.

Para Liverpool, 183 botas, una media, tres cuartas y 17 cajas.

Para el Havre, 210 botas, tres cuartas, una octava y 20 cajas.

Para Orán, 23 botas y nueve cajas.

Para Dublín, 234 botas, una media y 20 cajas.

Para Glasgow, 74 botas, tres cuartas y 12 cajas.

Para Bristol, 200 botas, una octava y nueve cajas.

EXTRANJERO

En todos los países europeos la temperatura y el estado del tiempo ha sufrido fluctuaciones considerables; mas por fin éstas se han pronunciado dulcemente en pro de las condiciones exigidas por la agricultura, con razón alarmada en muchas regiones.

La luna roja ha tenido en Europa una entrada plausible que incita á esta pregunta: ¿cual será su salida?

¡Veremos, más adelante!

El estado de los campos en el reino de Italia no deja nada que desear, pues la lluvia ha fertilizado mucho ciertas y determinadas regiones que la necesitaban, sin embargo que los vientos excesivamente fuertes han ocasionado algunos desperfectos en los arbolados.

Las viñas se muestran bien y sus vides lozanas y frondosas, que prometen una recolección sumamente abundante y provechosa, como igualmente los olivares, que presentan también un magnífico aspecto.

En todas las producciones, Italia espera excelentes resultados para el año; no sucediendo así en otros países.

En la América del Sur se han perdido considerables siembras de maíz.

El estado que ofrecen las cosechas en la actualidad en los Estados Unidos no puede ser más lastimoso, creando recelos y temores en productores y comerciantes.

Igualmente dejan mucho que desear respecto á los cereales las Indias, que como los de las americanas, prometen un resultado desfavorable.

En Francia, la temperatura inconstante y sumamente fría del mes que termina, ha ocasionado, como en nuestro país, perjuicios considerables en las sementeras y arbolado, destruyendo muchos morales, en detrimento de la cría del gusano de seda, sobre todo en *Basses Cévennes*, donde se dedican muchos á esta importante producción sericícola.

Respecto á el estado de las viñas francesas, punto que creemos de suma importancia para nuestros lectores, por la íntima relación

que entraña con el mercado de vinos, según *Le Messager Vinicole*, de París, la situación de los viñedos bajo el punto de vista de la vegetación y de su desarrollo, es en todas partes satisfactoria.

En la baja Borgoña manifiestan con suma complacencia que no han sufrido heladas perjudiciales más que los árboles frutales y que los trabajos de la viña terminan con regularidad, creyéndose que los cosecheros se resarcirán en la futura recolección de las pérdidas sufridas el año anterior.

En la alta Borgoña han desaparecido las heladas, la temperatura se ha modificado ascendiendo gradualmente, presentándose la viña en excelentes condiciones.

La Lorena concluye con éxito las faenas de la viña. Después de las lluvias han sobrevenido algunas escarchas, que no han podido ejercer mala influencia sobre los brotes aún no desarrollados. En la actualidad el tiempo es bueno, y la situación agrícola, inmejorable.

Los viñedos de la Champagne, tan favorecidos en 1884, no lo serán menos en 1885, si sucesos inesperados y alteraciones climáticas impensadas no vienen á destruir en un momento las esperanzas concebidas.

El Roussillon se muestra satisfecho de sus viñas, las cuales caminan á contento de todos.

En el Mediodía, algunos propietarios manifiestan temores respecto del flujo y reflujo de la savia, por causa de las variaciones constantes del tiempo y las fluctuaciones ocasionadas por la temperatura, sin embargo que, según la opinión general, se espera también un buen año.

En el resto de Francia, el período crítico por que atraviesa la vid tiene á los cultivadores y propietarios indecisos, lo cual se explica por la poca constancia del estado atmosférico; pero puede asegurarse, por último, que la situación de los viñedos franceses es buena, y que ante la expectativa del resultado, las negociaciones del comercio de exportación é importación de vinos se halla en calma.

En una palabra; la situación de la agricultura en los diferentes Estados de Europa y América, en general es satisfactoria, con rarísimas excepciones, muchas de las cuales no pueden en definitiva señalarse por lo que la prensa anuncia, pues aún no se conoce el resultado concluyente de los efectos del tiempo y el de las disposiciones especiales de los campos y de las cosechas.

MERCADOS

Francia.—El precio de los cereales continúa declarándose en alza en los mercados franceses, pudiendo determinar desde luego á nuestros lectores la de 0,36 francos por quintal métrico para el trigo, 0,22 francos para el centeno, y 0,42 francos, término medio, para la avena.

En el mercado de París, los tenedores de trigos indígenas han obtenido una ventaja de 0,50 á 0,75 francos por quintal métrico, y como consecuencia de esto las harinas se han cotizado un franco más caras.

Los trigos exóticos son los que menos juego han dado, sin duda porque los vendedores y acaparadores han sido demasiado exigentes, pidiendo por quintal para los rojos de invierno americanos, de 23,50 á 24 francos.

La avena es la que desde luego ha sido muy solicitada, apesar de mantenerse en alza á los precios siguientes: de 21,25 á 22 francos para las negras; de 20,75 á 21 francos, para las clases buenas, y de 19,25 á 20,75 para las avenas blancas y grises de diferentes procedencias.

El maíz ha presentado una tendencia firme, cotizándose de 14,50 francos á 15 los 100 kilogramos en el Havre.

Los trigos ingleses se venden con facilidad á los precios de 19,25, 19,50 y 20 francos los 100 kilos, ó sea el quintal métrico.

El ganado vacuno ha sufrido una nueva baja, calculada en 15 ó 20 francos por cabeza, la cual ha llegado en las últimas operaciones á descender á 25 y 30 francos.

Italia.—En este país, según las revistas mercantiles del mismo, se nota tendencia á la baja en los precios de los cereales, que se cotizan en Palermo de 22,12 liras (0,98 pesetas) á 23 el quintal métrico de primera, y el de segunda á 21,75. En Nápoles, de 22 á 23,15, y en Ancona, de 22,50 á 23,50.

El aceite de oliva, estacionado, con poquísimas operaciones, y sólo para el consumo local, cotizándose de 99,06 á 101,70 los 100 kilogramos.

En Messina paralizado el mercado de esta grasa, y en Catania

aceite amarillo á 103,79 liras el quintal métrico y el verde á 97,60 liras.

La naranja alcanza buenos precios, y las noticias de ventas en los Estados Unidos son regulares, recomendando los inteligentes que la exportación de este fruto no se haga para América en ningún caso, si no es de excelente condición y muy escogido, modo prudentísimo de que la naranja italiana se haga lugar debido en el comercio americano; estudien y plagien nuestros productores el sistema de hacerse del crédito, que nuestro fruto necesita también en las plazas extranjeras.

Viena (Precios por 100 kilos y florines: un florín=2,12 pesetas).—No es sólo los temores de guerra entre Rusia é Inglaterra lo que ha causado una rápida alza de precios en esta plaza, así como en Budapest, puesto que tenemos motivos para opinar que esta alza continuará progresando de una manera más ó menos regular hasta la nueva cosecha.

He aquí las cotizaciones del mercado de Viena, refiriéndose las del trigo á clases de varia calidad, cuyo hectolitro pesa de 72 kilogramos á 79, y las de centeno de 70 á 75:

Trigo de 8,60 á 10,10; centeno, de 7,85 á 8,10 florines; cebada, de 8,20 á 10,50; malta, de 12,50 á 14,50; maíz, de 6,80 á 7,35; avena, de 7,75 á 8,50.

Inglaterra.—Londres. Precios por quarter (2,9 hectolitros) y shilings (1 sh.=1,25 peseta).—El mercado se ha visto bien concurrido, viva la demanda y regulares las importaciones, teniéndose noticias de alza en el exterior, no siendo aún del todo tranquilizadoras las noticias de guerra.

El trigo inglés, escaso, adelantó nada menos que 4 shs. El extranjero, en oferta nada más que moderada, ha experimentado una considerable elevación. La cebada un sh., 6 más cara la rusa y un sh. la de otra clase. Los nuevos arribos de avena no han bastado para la animada demanda.

El mercado cierra firme y en vías de mejora en los precios.

Trigo inglés, nuevo, blanco de 40 á 42; ídem id. rojo, de 38 á 40; ídem viejo blanco, de 44 á 46; ídem id. rojo, de 42 á 44; ídem idem americano primavera, de 40 á 41; ídem id. rojo invierno, de 39 á 40; ídem id. California, de 36 á 40; ídem id. Australia, de 39 á 40; ídem ídem Nueva Zelandia, de 31 á 41; ídem id. Bombay rojo, de 32 á

35; ídem id. blanco, de 35 á 38; ídem id. Calcuta blanco, de 35 á 38; ídem id. rojo, de 33 á 36; ídem id. Danzig, de 42 á 47; ídem ídem Königsberg, de 39 á 43; ídem id. San Petersburgo, de 37 á 40; ídem id. Odesa, de 34 á 36; cebada inglesa fina, de 34 á 42; ídem ídem ordinaria, de 28 á 34; ídem Sueca y Danesa, por qr., de 32 á 36; malta, fina, de 38 á 44; avena inglesa blanca, de 22 á 25; ídem escocesa, de 26 á 28; maíz americano, de 24,6 á 25; ídem Mar Negro, de 27 á 29; centeno inglés, de 30 á 33; ídem francés Vendée, de 30 á 35.

Vinos.—El comercio de vinos en París parece experimentar mayor actividad que en la decena anterior, pronunciándose el alza, al contrario de lo que sucede con los alcoholes, en que se inicia un movimiento bastante sensible de baja, ocasionado únicamente por las influencias de la especulación local, puesto que ningún otro elemento extraordinario ha venido á modificar la situación general de este caldo.

En vinos, las transacciones han sido como sigue para las diferentes localidades que apuntamos:

Aude.—El movimiento de las operaciones es en esta decena muy activo, y se han hecho negociaciones regulares é importantes.

Precios en la bodega de M. Terral, 19 francos; hectolitros vendidos, 8.000.

Bodega de M. Théobald Sernin, 23 ídem; 4.500 ídem.

Charentes.—En este mercado poca actividad, apesar de que la cosecha se espera de grandes beneficios y se presenta muy bien. La exportación, indecisa y en la expectación de sucesos exteriores. Los vinos de clase superior son raros y el aguardiente de calidad bastante aceptable.

Gironde.—Negociaciones regulares, aunque no se señala una grande actividad; se han verificado, no obstante, ventas de mucha consideración.

Hérault.—Durante esta decena se han formalizado seriamente las operaciones en el mercado de este caldo. El comercio se ha decidido á la acaparación de la mayor parte de las mercancías que restan disponibles.

Se han realizado algunas reventas sobre diferentes puntos, y todas con beneficio, con relación á las realizadas en mercados anteriores.

Los vinos blancos, sobre todo, son objeto de la demanda particular y obtienen precios muy elevados. Puede evaluarse, sin exageración alguna, en 50.000 hectolitros la cantidad ajustada últimamente y durante la decena en estas regiones entre Beziers y Cette, en cuya última plaza el mercado señala el precio de los vinos exóticos del siguiente modo:

Alicante de 1.^a, de 42 á 44 francos hectolitro; ídem de 2.^a, de 38 á 42; Utiel y Vendrell, de 38 á 48; Cataluña, de 26 á 30; Milazzo, de 50 á 52; Portugal, 15.^o, de 48 á 50; Priorato, ídem, de 38 á 40; Mallorca, ídem, de 22 á 25.

Havre.—Precios corrientes en el mercado, durante la decena, sin variación.

Vinos rojos de España, de 40 á 45 francos hectolitro; ídem id. de Portugal, de 44 á 54; ídem id. de Italia, de 39 á 45; Madera de España, de 100 á 250; Málaga, de 105 á 250; Pajarete, de 155 á 500; Espiritus-Prusia, de 83 á 86; Ginebra-Holanda, de 65 á 80; Bítter, de 85 á 130.

Nimes.—Mercado corriente; precio de las últimas cotizaciones:

Vino Aramons, de 16 á 18 francos hectolitro; ídem rojo ordinario, de 19 á 21; ídem id. superior, de 23 á 26; ídem España, de 36 á 40; ídem Italia, de 36 á 38.

Marsella.—Venta de vinos nuevos rojos, regulares demandas; precios sin variación.

Requena de primera clase, de 40 á 41 francos hectolitro; ídem de segunda, de 26 á 27; ídem de tercera, de 24 á 25; Scoglietti, de 41 á 42; Rumí, de 28 á 30; Dalmacia, de 44 á 45.

En Italia y en las cercanías de Palermo se pagan en Misilmiri los vinos tintos de 30 á 38 francos el hectolitro, según clase; vinos blancos, de 23 á 26.

En Bagheria, vinos tintos, de 21 á 37; blancos, de 22 á 28.

En Siracusa, los vinos de primera clase se cotizan de 36 á 37 francos el hectolitro, y los de segunda, de 32 á 34 fuera de bodegas, y en Riporto las clases superiores se han vendido á 35 francos hectolitro, escaseando el mercado, por cuya razón los vendedores elevan los precios.

Para concluir, diremos, con relación á lo que llevamos expuesto respecto de este caldo en Francia, país con quien España tiene más comunidad en los intereses vinícolas, que nuestros vinos, aunque son

buscados, no están lo suficiente á causa de las pretensiones de los vendedores, que exigen por su producto precios que no deben, si se atiende á la calidad del mismo, circunstancia que ha hecho que los acaparadores franceses dirijan este año la especulación sobre los vinos de Portugal, que llegan á los mercados en excelentes condiciones y con precios relativamente moderados, circunstancia que deben tener muy presente nuestros cosecheros y negociantes si no quieren ver muy pronto la depreciación de este caldo en el mercado francés, como ligeramente dejamos consignado.

ENRIQUE G. MORENO.



SECCION COMERCIAL DE BIENEFICENCIA

PRECIOS CORRIENTES DE PRODUCTOS AGRICOLAS

PRECIO EN PESETAS POR HECTOLITRO

PROVINCIAS	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Avena.	Arroz.	Alpiste.	Panizo.	Maiz.	Garbanzos.	Altramuzes.	Alubias.	Algarroba.	Guisantes.	Habas.	Veros.
Alicante.....	23.00	12.70	10.50	6.35	»	»	»	12.00	46.00	»	41.60	»	»	»	»
Avila.....	18.40	12.88	11.00	»	»	»	»	»	»	»	»	11.96	»	»	»
Almería.....	18.75	9.50	8.15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.00	»
Barcelona.....	22.00	»	»	10.20	56.60	26.10	16.00	15.00	37.10	14.75	27.00	12.00	11.00	11.00	15.80
Badajoz.....	17.15	13.50	9.15	»	»	»	»	»	45.00	»	»	»	8.50	12.00	»
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bilbao.....	22.00	14.10	11.10	»	46.20	»	»	15.75	»	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	18.00	10.60	10.15	6.90	»	23.75	»	14.85	42.00	9.80	40.00	»	»	42.80	10.90
Córdoba.....	18.50	»	9.45	»	»	»	16.80	»	40.00	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	18.85	»	7.35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	20.40	»	10.60	»	»	»	»	18.85	61.00	»	»	»	»	»	16.20
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	20.85	»	10.50	»	»	»	»	18.00	43.00	»	38.50	»	»	18.60	»
Jáen.....	19.00	»	10.00	»	»	»	»	14.80	»	»	»	»	»	15.00	»
León.....	18.00	11.05	9.70	»	»	»	»	»	40.00	»	31.20	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	17.00	»	10.25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	20.40	»	12.00	»	»	22.50	»	18.85	32.00	12.40	»	»	»	14.40	13.35
Orense.....	19.00	12.00	10.10	»	»	»	»	12.50	65.00	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	24.35	20.00	»	»	»	»	»	24.00	»	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	18.80	11.05	10.10	7.35	»	»	»	12.00	54.00	»	»	»	»	»	11.70
Pontevedra.....	24.40	»	17.15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia.....	17.00	11.05	11.05	»	»	»	»	»	53.40	»	»	12.88	»	»	11.50
Sevilla.....	19.45	»	9.25	8.75	»	23.00	17.00	16.10	34.00	10.00	36.00	»	»	12.80	»
Salamanca.....	18.00	11.05	11.05	8.28	»	»	»	16.25	48.00	»	»	11.05	»	23.80	»
San Sebastián.....	21.50	»	12.20	»	»	»	»	14.00	45.00	»	»	»	»	15.00	»
Valencia.....	20.50	»	10.50	»	36.00	»	»	»	52.00	»	28.00	»	»	»	»
Valladolid.....	18.50	10.35	9.70	7.36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vitoria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	16.40	10.58	10.15	»	»	»	»	»	46.00	»	21.60	11.50	»	»	»
Zaragoza.....	19.00	11.50	9.10	»	»	»	»	10.75	»	»	»	»	»	10.70	»

PRODUCTOS DIVERSOS

PRECIO EN PESETAS POR UNIDAD

PROVINCIAS	CALDOS		VARIOS					GANADO			
	Aceite	Vino	Anís	Papas	Paja	Lana	Mular	Lanar	Vacuino	Cabrío	Cerda
	Decal.	Decal.	Hectol.	q. m.	q. m.	q. m.	Cabeza	Cabeza	Cabeza	Cabeza	Cabeza
Alicante.....	10.00	2.00	»	»	6.00	»	500	17.50	»	20.00	30
Almería.....	9.10	3.40	»	13.00	»	119.00	»	»	»	»	»
Badajoz.....	12.50	4.50	»	13.00	3.15	135.00	»	20.50	300	»	35
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	»	22.50	300	18.00	50
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	6.20	2.10	35.00	15.50	3.00	120.00	400	»	»	»	»
Córdoba.....	7.20	1.80	35.00	»	3.00	»	»	16.50	200	20.00	»
Coruña.....	»	»	»	»	8.50	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	»	»	»	2.25	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	7.95	4.00	»	20.00	3.50	140.00	500	8.00	250	14.00	60
Jaén.....	»	»	34.90	»	4.80	»	»	10.00	»	15.00	»
León.....	»	»	»	»	»	123.00	»	»	»	»	»
Logroño.....	10.80	3.20	»	»	5.00	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	6.60	»	36.00	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	11.70	2.70	»	7.50	3.00	248.00	»	22.00	275	»	40
Oviedo.....	»	»	»	10.00	»	»	450	»	350	»	»
Palencia.....	»	»	»	»	»	127.60	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	»	»	»	»	5.00	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	8.50	3.50	»	13.00	»	139.00	1.500	12.50	450	18.50	50
San Sebastián.....	»	»	»	20.00	8.75	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	6.70	5.60	34.95	»	4.00	141.00	»	»	»	»	»
Segovia.....	»	»	»	»	2.00	140.80	»	»	»	»	»
Valencia.....	11.75	2.60	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	10.40	3.25	»	13.00	2.60	121.00	»	8.50	275	»	60

NOTA. El decalitro de aceite, ó sean diez litros, equivale á 0' arrobas, 19 libras y 3 panillas.
 El ídem de vino y aguardiente, ó sean diez litros, equivale á 0' arrobas, 19 cuartillos y 3 copas.
 El quintal métrico, ó sean 100 kilogramos, equivale á 8 arrobas, 17 libras y 5 onzas.

PRECIOS MEDIOS EN EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA

NACIONES	MERCADOS	TRIGO	CENT.	AVENA	VINO	CABEZA DE GANADO		
		q. m.	q. m.	q. m.	Hectol.	Vacuno	Lanar	Cerda
		Francos	Francos	Francos	Francos	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Alemania..	Berlín.....	21.60	18.60	»	55.00	»	»	»
	Colonía.....	23.00	19.35	»	»	»	»	»
	Estrasburgo..	24.85	20.25	21.25	»	»	»	»
Austria...	Viena.....	19.30	»	»	41.00	»	»	»
	Amberes.....	19.00	17.00	19.75	»	»	»	»
Bélgica...	Bruselas....	21.00	17.50	»	31.50	»	»	»
	Barcelona....	28.60	21.50	»	26.00	250	13.00	90.00
	Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»
España...	Málaga.....	25.50	»	»	»	»	»	»
	Valladolid..	24.00	14.50	16.20	33.00	450	18.00	60.00
	Sevilla.....	24.25	»	»	57.00	»	»	»
Francia...	Burdeos.....	21.50	17.65	20.50	33.50	»	»	»
	París.....	21.75	17.00	20.25	44.00	»	»	»
	Marsella....	23.25	»	»	32.00	»	»	»
Holanda..	Amsterdam..	20.00	15.75	»	»	»	»	»
Italia.....	Nápoles.....	»	»	»	35.00	»	»	118.00
Inglatera.	Londres.....	21.00	»	16.60	»	»	»	»
Rusia....	S. Petersburgo	17.00	13.40	21.00	»	»	»	»
Portugal..	Lisboa.....	20.16	»	13.50	37.50	300	18.50	85.00
Estados U.	New York....	16.20	14.50	12.00	»	435	66.00	»
Turquía...	Salónica....	23.75	18.75	18.25	»	»	»	»
	Orán.....	»	»	»	»	»	»	»
Africa....	Argel.....	19.00	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE MADRID Y LA PROVINCIA

PRECIO CORRIENTE

ARTÍCULOS	UNIDAD	PESETAS
Trigo (provincia).....	Hectolitro.....	18.00 á 18.50
Cebada, ídem.....	Idem.....	0.00 » 9.00
Avena, ídem.....	Idem.....	9.00 » 9.10
Vino tinto, ídem.....	Decalitro.....	0.00 » 2.40
Arroz.....	Kilogramo.....	0.70 » 0.80
Garbanzos.....	Idem.....	0.65 » 1.30
Judías.....	Idem.....	0.70 » 0.80
Lentejas.....	Idem.....	0.60 » 0.66
Patatas.....	Idem.....	0.16 » 0.26
Aceite.....	Decalitro.....	11.00 » 12.00
Vino.....	Idem.....	7.80 » 8.00
Aguardiente.....	Idem id.....	» » »

BOLETÍN METEOROLÓGICO

El estado atmosférico durante la decena ha tenido variaciones al extremo y cambios bruscos de consideración, predominando los vientos fuertes y fríos de N. O.—S. Ó.

El agua persiste con grave daño del campo y de las operaciones culturales, y el exceso de humedad que siente la tierra es perjudicial para todas las zonas.

La temperatura media y presión barométrica que puede señalarse para la Península es como sigue:

Zona del Norte.....	9,7 y 763,1
Idem del Mediodía.....	15,2 y 762,9
Idem de Levante.....	18,2 y 759,7
Idem Castellana.....	7,2 y 759,5

El barómetro, como se ve, acusa la continuación del mal tiempo y la persistencia del temporal.

Según partes recibidos en la Dirección de Comunicaciones, durante la decena ha llovido en

Avila.	Cáceres	Málaga.	Santiago.
Albacete.	Guadalajara.	Oviedo.	San Sebastián.
Bilbao.	Granada.	Orense.	Soria
Barcelona.	Huesca.	Palencia.	Tarragona.
Burgos.	Jaén.	Pamplona.	Toledo.
Cuenca.	León.	San Fernando.	Teruel.
Coruña.	Logroño.	Sevilla.	Valladolid.
Córdoba.	Lugo.	Salamanca.	Zamora.
Ciudad Real.	Madrid.	Segovia.	Zaragoza.

Ha caído una abundante nevada en Burgos.

Los pronósticos siguen cumpliéndose en todas partes, y nuevas predicciones astronómicas anuncian que habrá grandes borrascas en el Océano, que se correrán á las costas de Francia, Portugal y España.

En Europa el tiempo es favorable en general, y sobre todo para Italia y Francia, en cuyo último país, aunque las lluvias han atrasado un poco la marcha ascensional del termómetro, la temperatura se mantiene agradable.

Se han sentido algunas heladas en Lorena, Borgoña y el Mediodía, aunque son consideradas completamente inofensivas.

En Inglaterra el estado atmosférico ha sido muy benigno comparativamente, y la temperatura buena.

En Italia, á la lluvia que se ha dejado sentir en el mes de abril, ha sucedido baja temperatura en las llanuras y algunas nieves en la montaña; pero es común el buen tiempo para todas sus regiones, así como para el vecino reino de Portugal.

Madrid.—Observaciones meteorológicas de la tercera decena de abril de 1885

DÍAS	BARÓMETRO		PSICRÓMETRO		TERMÓMETRO						ANEMÓMETRO		PLUVIÓMETRO	
	ALTURA media en milímetros	TERMÓMETRO	Seco	Húmedo	MÁXIMA — Sombra	MÍNIMA — Sombra	DIFERENCIA	MÁXIMA al sol	JUNTO AL SUELO laborable		DIFERENCIA	VELOCIDAD del viento — Kilómetros	Dirección	LLUVIA en 24 horas — Milímetros
									Máxima	Mínima				
21	710'5	14'8	11'2	21'3	8'3	13'0	23'7	29'1	7'4	21'7	305	E.	3,9	
22	710'9	15'5	11'1	21'3	7'2	14'1	27'0	24'2	3'9	20'3	266	E.	»	
23	709'4	14'8	10'6	21'6	5'7	15'9	24'3	23'0	2'2	20'8	170	S. O.	0,4	
24	706'9	12'8	9'9	18'6	8'4	10'2	22'2	25'1	7'5	17'6	494	O.	»	
25	701'6	15'0	10'5	19'8	7'9	11'9	23'7	24'0	6'5	17'5	607	S. O.	»	
26	701'1	9'9	7'6	13'9	6'6	7'3	18'9	19'9	6'0	13'9	522	S. O.	1,3	
27	701'1	8'5	8'8	14'5	6'0	8'5	18'0	21'0	5'3	15'7	594	O. S. O.	6,7	
28	702'0	9'8	5'6	13'7	1'5	12'2	16'5	20'9	-0'9	21'8	734	O.	»	
29	704'9	9'5	7'3	14'4	3'0	11'4	16'7	20'2	-0'7	20'9	499	S. O.	»	
30	704'3	9'6	4'9	13'0	3'4	9'6	15'6	23'7	2'8	20'9	714	N. O.	2,6	

NOTA. La dirección del viento está tomada á las doce del día.

VARIEDADES

El 28 de abril terminó la discusión del proyecto de ley reformando la contribución de consumos, siendo aprobado, así como las tarifas anejas, y pasó á la comisión de corrección de estilo. Después se remitirá al Senado, para que á su vez lo discuta. En este número lo insertamos íntegro para conocimiento de nuestros lectores.

*
* *

El 29 del mismo mes comenzó la discusión del dictamen sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, hablando el diputado Sr. Sánchez Arjona de los males que sufre la agricultura y de la imposibilidad de pagar tan altos tributos. En dicho dictamen se propone la ampliación á diez y veinte años, de los cortos plazos que el proyecto del Gobierno señalaba, para que fuesen exceptuados del pago de contribuciones los nuevos plantíos de vides y olivos.

*
* *

El diputado D. Braulio Rodríguez tiene anunciada al Sr. Ministro de Fomento una interpelación sobre el estado de la agricultura en España.

*
* *

En vista del considerable número de enmiendas presentadas en el Senado al proyecto de ley creando una alhóndiga en Madrid, el Sr. Alau lo retiró para redactarlo de nuevo, invitando á una reunión á todos los senadores que habían presentado enmiendas, para llegar á entenderse.

El proyecto reformado fué nuevamente sometido á aquel alto Cuerpo colegislador, y el 30 de abril se aprobó. En breve pasará al Congreso para que delibere y lo apruebe también, en su caso.

Cuando sea sancionado, publicaremos la ley para conocimiento general.

*
* *

El Consejo Superior de Agricultura ha aprobado el proyecto de la Asociación de Agricultores, relativo á instalar en Madrid un certamen permanente de productos agrícolas.

*
* *

Se ha acordado establecer una aduana en Salobrefia (Granada) para despachar azúcares ultramarinos de refinación.

*
* *

Habiéndose observado que en algunas aduanas se hacen los aforos de las máquinas con arreglo á la nomenclatura del arancel, lo que impide conocer la industria á que se dedican dichos aparatos, se ha prevenido á los administradores de aduanas que, en los aforos de las máquinas de las partidas 217, 219 y 220 del arancel, se exprese la materia componente ó que domine en la máquina y su clase ó aplicación, como, por ejemplo, arados, trilladoras, máquinas para tejer, fabricar azúcar ó la industria á que se destinen.

*
* *

En cumplimiento de las órdenes de la Dirección general de Agricultura, se organizan en todos los pueblos infestados por el canuto de langosta, en la provincia de Ciudad Real, cuadrillas de braceros, para extinguir el mosquito tan luego como aparezca. En los pueblos infestados de las provincias limítrofes se toman iguales precauciones, y especialmente en los de Toledo, que han sido visitados recientemente por el ingeniero agrónomo de la provincia, adoptando todos los medios conducentes á la destrucción de la plaga.

El mosquito apareció ya en algunas localidades y se procede á su extinción, con lo cual y con las medidas indicadas, se logrará disminuir considerablemente, este año, los estragos de la langosta, que si se hubiera desarrollado en proporción á las cantidades de canuto en tierra depositado, habría destruído todas las cosechas de Castilla la Nueva.

*
* *

Han caducado durante enero, febrero y marzo últimos las siguientes patentes de invención relativas á cuestiones agrícolas, por no haberse pagado la anualidad debida antes de comenzar el correspondiente año de su duración.

La expedida en 17 de setiembre de 1883 á D. Fernando Gamus, por un nuevo procedimiento de tratamiento de los granos de maíz y otros cereales para separar los gérmenes aceitosos y el almidón para el uso de los destilatorios y almidonerías.

La expedida en 5 de setiembre de 1883 á D. Manuel Balmis a y Bermudo, por una máquina noria titulada «La regeneradora agrícola.»

La expedida en 5 de setiembre de 1883 á D. José Campos y Robles, por una caja barril para el transporte de toda clase de frutas frescas, que á la solidez y estructura apta para sus fines, reúne la cualidad de ser mucho más económica que todas las vasijas análogas que se conocen.

La expedida en 5 de setiembre de 1883 á Mr. Dugald Mac Eachran, por mejoras en el procedimiento para refinar, purificar ó clarificar las sustancias sacarinas y otras.

La expedida en 4 de octubre de 1883 á D. Pedro Antonio Pizá, por un aparato de filtración continua y de presión constante según se describe en la Memoria.

La expedida en 5 de octubre de 1883 á D. Juan Ramón Vidal, por un procedimiento nuevo para convertir en serrín los tallos de cereales y mazorcas de maíz.

La expedida en 5 de octubre de 1883 á D. Onofre Caba y Valls, por un procedimiento para depurar la sal común ó cloruro de sodio.

La expedida en 5 de octubre de 1883 al Dr. J. A. Mandon, por un procedimiento para el tratamiento y la regeneración de las viñas ú otras especies vegetales atacadas por la filoxera ú otros insectos por medio de un sistema de absorción artificial de líquidos insecticidas ó reconstituyentes.

*
* *

El art. 24 del reglamento para llevar á efecto la ley de 27 de julio de 1883, relativa á auxilios á las empresas de canales y pantanos de riego que publicaremos en el número próximo, dispone que en los expedientes informe el Consejo provincial de Agricultura, Industria

y Comercio, pero con abstención de la parte técnica y facultativa.

Parecía natural que esta parte técnica se reservase, respecto á la construcción al cuerpo de obras públicas, y al agronómico todo lo relacionado con el cultivo, pues el Estado, al dar un auxilio, debe asesorarse de la verdad de los motivos por los cuales se solicita su auxilio. Y tanto más, cuanto que el real decreto de 4 de diciembre de 1871 dice textualmente en su art. 7.º hablando de las atribuciones de los ingenieros agrónomos: «Tendrán la intervención facultativa agronómica en los canales de riego y distribución de aguas, cuando sean costeadas por el Estado.» Auxiliando éste la obra, claro es que alguna intervención corresponde á los agrónomos por este concepto.

Pero el artículo citado, si bien da atribuciones al personal de Obras públicas, nada dice del agronómico, y ciertamente no creemos que con exclusivismos y pretensiones se sirvan los intereses del Estado, sino con que cada uno desde su puesto, preste los servicios que le son propios, sin invadir terreno extraño, donde solamente crecen conflictos, que redundan en desprestigios, y en perjuicios para los intereses del común.

Esperamos que la Asociación de Ingenieros tome cartas en el asunto y reclame lo que corresponde á la clase agronómica.

*
**

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros visita frecuentemente las obras que se están ejecutando en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, pues su interés no desmaya en pro de dicho establecimiento.

*
**

Acercándose la época de ingreso en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, debemos recordar los artículos del reglamento relacionados con el ingreso en las Secciones de Ingenieros agrónomos, Licenciados en administración rural, Peritos agrícolas y Capataces, según lo ha hecho la *Gaceta* en 24 de abril último.

PRIMERA SECCIÓN

Ingenieros agrónomos

Art. 5.º Para ingresar como alumno oficial en el curso preparatorio de esta Sección se necesita presentar:

1.º Título de bachiller en artes.

2.º Certificaciones de haber cursado y aprobado en la facultad de Ciencias ó en otro establecimiento oficial donde se enseñen por lo menos con la misma extensión, á juicio del claustro de catedráticos, las materias siguientes:

Análisis matemático, primer curso.

Análisis matemático, segundo curso.

Geometría.

Química general.

Ampliación de la Física.

Mineralogía y Botánica.

Zoología general.

Geometría analítica.

Dibujo lineal y topográfico.

Lengua francesa.

3.º Certificación facultativa que pruebe ser de compleción sana y robusta.

SEGUNDA SECCIÓN

Licenciados en administración rural

Art. 7.º Para ingresar en esta Sección se necesita ser de compleción sana y robusta, y probar mediante certificado, además de los conocimientos que para el año preparatorio se preceptúan, las materias siguientes, que deberán aprobarse en un Instituto de segunda enseñanza ó en otro establecimiento oficial donde se enseñen con igual ó mayor extensión, á juicio del claustro de catedráticos:

Aritmética, Algebra, Geometría elemental.

Trigonometría rectilínea.

Elementos de Física y Química.

Elementos de Historia natural.

Elementos de Agricultura.

Dibujo lineal y topográfico.

TERCERA SECCIÓN

Peritos agrícolas

Art. 9.º Para ingresar en esta Sección se necesita acreditar por certificado facultativo ser de compleción sana y robusta, haber cursado y probado en un Instituto de segunda enseñanza ú otro esta-

blecimiento oficial donde se enseñen con igual ó mayor extensión, á juicio del claustro de catedráticos, las materias siguientes:

Aritmética, Algebra, Geometría elemental.

Trigonometría rectilínea.

Elementos de Física y Química.

Elementos de Historia natural.

Elementos de Agricultura.

Dibujo lineal y topográfico.

CUARTA SECCIÓN

Capataces agrícolas

Art. 13. Para ingresar en esta Sección se necesita acreditar por medio de los correspondientes certificados:

- 1.º Buena vida y costumbres.
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y conocer las operaciones fundamentales de la aritmética.
- 3.º Ser de complexión sana y robusta, mayor de diez y ocho años y no pasar de treinta y cinco.
- 4.º Antes de ser admitidos como alumnos ó aprendices, deberán ejecutar á presencia del director de la explotación operaciones agrícolas propias de un peón, á fin de que quede bien probada su robustez y costumbre de trabajar en el campo.

*
*
*

Parece que se estudia la reforma del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio en el sentido de dar más amplitud á la iniciativa de dicha corporación, para que tenga amplias facultades en lo relativo á la formación de estadísticas agrícolas, industriales y comerciales, celebración de congresos, informaciones y cuantos puntos se relacionan con la misión de dicho Cuerpo.

La reforma, si se ultima, aumentaría el número de vocales residentes á la cifra que alcanzaba antes de la de noviembre de 1883, creándose además dos plazas de vicepresidentes, á los cuales se concederían facultades propias, entre las que se citan la firma de trámite de todos los asuntos en que intervenga el Consejo, á fin de que no pese sobre el presidente todo el despacho. Se nos asegura también que desaparecería la organización, hoy existente, de secciones, sustituyéndose por comisiones ponentes, desig-

nadas por la presidencia para cada asunto, compuestas de tres ó cinco vocales, y que se señalarán plazos prudenciales para que éstas emitan parecer.

Si el proyecto se realiza, merecerá plácemes el Sr. Ministro de Fomento, porque demuestra el interés con que mira las cuestiones agrícolas y todo lo que con ellas se relaciona.

*
* *

Tenemos entendido que algunos diputados á Cortes propondrán, cuando la ley de defensa contra la filoxera comience á discutirse, algunas enmiendas que tendrán por objeto principal estimular la iniciativa particular y descartar en algunos casos la ingerencia del Estado. En las disposiciones prohibitivas creemos también que se formularán algunas modificaciones. Si esto se confirma se despojará la nueva ley de su principal virtualidad.

*
* *

La Sociedad protectora de la elaboración del aceite de olivas, ha solicitado del Ministerio de Fomento se le conceda la máquina despulpadora de aceituna que hay en la Moncloa para ensayar sus resultados, bajo la dirección del ingeniero y catedrático del Instituto Agrícola de Alfonso XII, nuestro redactor jefe, D. Zoilo Espejo.

*
* *

Los alumnos del Instituto Agrícola de Alfonso XII se proponen crear un Ateneo, donde discutan temas de su especialidad y hagan oír su voz los profesores del Instituto y otros que estén versados en las ciencias auxiliares agronómicas. Tan luego como obtengan el correspondiente permiso, se inaugurarán las conferencias, probablemente en el salón de la Sociedad de Agricultores de España, ínterin eligen local propio. Nos complace el acuerdo de esta juventud estudiosa, que desea ocupar sus horas de descanso departiendo sobre los problemas de su especialidad.

*
* *

Se trata por algunos cosecheros jerezanos de establecer en su localidad una Exposición permanente de vinos, con objeto de contribuir á restablecer el crédito de aquellos caldos; pero si el proyec-

to no pasa de esa Exposición local, escasos resultados ha de dar: pero si sobre esa base se instalan Exposiciones permanentes en Londres, El Haya, Berlín y Viena, por ejemplo, y á tales sucursales se le añaden depósitos en que se venda al por mayor y menor el vino que se exhibe en las botellas, auguramos un negocio tan considerable y un restablecimiento tan inmediato para los vinos jerezanos, como los cosecheros asociados del Medoc y otros puntos de Francia están obteniendo por tales medios en todas las capitales y pueblos importantes del Norte de Europa, donde gracias á esta propaganda, se extiende cada día el consumo de los vinos franceses. Invitamos á los cosecheros de todas las comarcas vitícolas á seguir tal procedimiento, que tan fecundo es en resultados próximos y positivos.

*
* *

La parada de caballos sementales que por medio de la Asociación general de Agricultores se estableció hace tres años en Brozas (Cáceres), ha estado cada vez más concurrida; y en el presente, es insuficiente ya para cubrir las yeguas que los ganaderos presentan, por lo cual, se proponen pedir aumento de sementales.

*
* *

Muy en breve llegarán á Almansa varios ingenieros y algunas escuadras de presidiarios, destinados por el Gobierno á los trabajos de desagüe y saneamiento de las lagunas del Saladar y de San Benito.

*
* *

Muchos ganaderos de Calatayud y Teruel han acordado la inoculación carbuncosa en los carneros de su propiedad, á fin de preservarlos de los estragos del carbunco, que en determinadas épocas causa daños irreparables en el ganado de aquel país.

*
* *

Los azúcares de la Habana mejoran de precio, y respecto á la cosecha del tabaco en la Vuelta Abajo, no sólo es una de las mejores desde hace muchos años, sino que es de superior calidad.

*
* *

A los agricultores á quienes pudiera convenir, les noticiamos que un perito agrícola se ofrece como administrador y director inmediato de una explotación rural.

*
* *

Han sido tantos los pedidos de semillas de alholva, alcarabea y cebada del profeta hechos á esta redacción, que se han agotado las existencias, y tenemos el sentimiento de participarlo á los agricultores que posteriormente nos las han solicitado.

*
* *

Un modesto artista de Toledo, D. José Reinoso, bajo la dirección del ingeniero agrónomo de la provincia, D. Juan Gil de Albornoz, ha publicado diez cuadros conteniendo más de 400 figuras, que representan diferentes aparatos de física y química, mapas, canales, cortes de terreno, máquinas de elevar agua, instrumentos y máquinas de cultivo, poda, ingertos y de recolección, plantas y árboles del gran cultivo, tipo de vacas y demás animales útiles, y de insectos perjudiciales, y otros necesarios á la enseñanza teórico-práctica de la agricultura. El Sr. Reinoso ha enviado su obra á los directores de Agricultura é Instrucción pública, y es de esperar le presten la protección que merece, dada la utilidad de aquella para las escuelas de primeras letras é Institutos de segunda enseñanza.

*
* *

En la sesión celebrada el 30 de abril por la Cámara inglesa de los Comunes, el Ministro de Hacienda, Mr. Childers, presentó el proyecto de presupuestos, según nos ha anunciado el telégrafo. De su exposición financiera tomamos los siguientes párrafos referentes á las relaciones comerciales con España:

«Al ofrecer en 1883 el Gobierno español al de la Gran Bretaña el trato de nación más favorecida, hizo más de lo que en años anteriores había ofrecido, y el Gobierno de la Reina encontró perfectamente justificado el acceder á que se elevase del grado 26 al 30 el límite para el pago del derecho de un chelín sobre los vinos. Importa al comercio que lo convenido entre los Gobiernos tenga efecto lo más pronto posible. Se informará al Gobierno español así que la Cámara vote esta resolución, y se fijará la fecha en que se

anunciará al público la simultánea ejecución de lo convenido en la declaración de 21 de diciembre de 1884.

»Debemos dar gracias á los distintos Gobiernos españoles que han tomado parte en estas prolongadas negociaciones, en que el éxito ha coronado los trabajos de sir Robert Morier, que ha demostrado gran habilidad y energía en vencer serias dificultades. Y debo reconocer igualmente la lealtad del actual Gobierno español, en recoger lo esencial de los compromisos de su antecesor, y la manera amistosa y recta de defender dicha declaración ante las Cortes. Debo añadir, que las negociaciones para un tratado de comercio completo con España empezarán en el otoño, con objeto de que puedan ser sancionados por las Cortes y por el Parlamento inglés, en sus próximas legislaturas, los compromisos que requieran sanción por las Cámaras.»

En la misma sesión quedó aprobado en la Cámara inglesa por 98 votos contra 26 el *modus vivendi* con España.

El *Daily News* dice que las prescripciones del *modus vivendi* entre España é Inglaterra, empezarán á regir el 15 del presente mes.

*
* *

Según una nota dirigida por el Ministro de Agricultura francés á la Comisión superior de filoxera, la plaga ha destruido hasta ahora un millón de hectáreas de viñedos, habiendo 664.000 invadidas en los cincuenta y tres departamentos donde existe aquélla. En la lucha que allí hay entablada contra este insecto, se han plantado 600.000 hectáreas y reconstituido 53.000 con vides resistentes americanas; 23.000 han sido inundadas, 33.000 han sido tratadas con el sulfuro de carbono y 6.200 por el sulfocarbonato.

En España hay ya 28.552 hectáreas perdidas, 43.082 totalmente invadidas, 5.672 atacadas y 6.163 sospechosas.

*
* *

La Asociación de Agricultores de Francia ha abierto un concurso para premiar las mejores Memorias que se presenten sobre los siguientes temas:—Extensión de las explotaciones rurales en un departamento determinado.—Alternativas y sistemas de cultivo preferibles en cada caso.—Cría de aves.—Cebo en los pastos.—Destrucción del peronospora.—Monografía forestal de una región de

Francia.—Creación de explotaciones de frutales.—Molienda de granos.—Enfermedades de la morera.—Asociaciones agrícolas de crédito mutuo.—Caballos de tiro ligero.—Tarifas internacionales de vías férreas. Para las Memorias sobre cada tema, asigna un premio considerable aquella rica Sociedad.

¡Cuándo la única central que hay en España tendrá medios para hacer otro tanto!

*
* *

Han surgido algunas contrariedades, que tal vez imposibiliten la celebración del proyectado gran Certamen universal en París. Ante todo, la Comisión de presupuestos no quiere conceder los créditos necesarios en vista del estado del Tesoro. Además, el Ministro de la Guerra no se muestra propicio á la cesión del Campo de Marte.

*
* *

Un tribunal francés ha impuesto los siguientes castigos: 100 francos de multa á un vinicultor que coloreó sus vinos con colorantes extraños á los de la uva; 200 francos al comerciante que vendió la droga, y 300 y quince días de prisión al fabricante de la materia tintórea.

Así se debía proceder en España contra los que apelan á medios análogos y desprestigian nuestros caldos en el extranjero.

*
* *

Los agricultores ingleses suelen sustituir la leche en las reses de oría con avena machacada, centeno, cebada y heno recortado, y todo junto lo cuecen en agua y lo dan á los animales dichos, observándose que á los terneros de tres meses se les podría suprimir la leche, dejándoles mamar solamente corto tiempo y dándoles el líquido expresado, y á los seis meses podían pasar sin mamar dándoles dicha agua de heno mezclada con igual cantidad de espuma de leche, con lo cual se nutren perfectamente y su salud no se resiente. Los bueyes también toman con agrado la infusión del heno, y así se obtiene gran ahorro de leche, que se puede dedicar á la fabricación de queso ó de manteca.

*
* *

Mañana se verificará la solemne inauguración de la Exposición Universal de Amberes.

S. M. el Rey de Bélgica presidirá el acto, y en el momento en que se digne declarar abierto el concurso, todas las máquinas instaladas en el edificio quedarán puestas en movimiento.

*
* *

Portugal ha promulgado una ley permitiendo á los buques extranjeros el comercio de cabotaje entre las provincias portuguesas ultramarinas del Este del cabo de Buena Esperanza y los puertos portugueses del continente europeo é islas adyacentes.

*
* *

Parece que á ciencia y paciencia de los representantes extranjeros sigue el Gobierno marroquí ejerciendo el monopolio del comercio, siendo una infracción del tratado vigente, que el Sultán exporte por su propia cuenta cereales, prohibiendo al mismo tiempo el tráfico á los comerciantes.

*
* *

Inglaterra trata de cerrar los Dardanelos á la exportación de granos al comercio ruso, que constituye cerca de la mitad de la exportación de aquel Imperio, si se declara la guerra.

*
* *

En Alemania el café sirve, ó se considera, por lo menos, como un barómetro.

Al poner el azúcar en el café se deja que se disuelva sin agitar el líquido; si las burbujas de aire contenidas en su interior suben á la superficie, forman una masa espumosa y permanecen en el centro de la taza, es indicación de buen tiempo; si, por el contrario, se apartan y forman un círculo al rededor de la taza, indican lluvia.

Este experimento sirve también para conocer si el café es ó no puro, pues si está adulterado, seguramente no dará estas indicaciones.

COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

PARA CONOCER

EN LOS EXPEDIENTES SOBRE DESLINDES DE VÍAS PECUARIAS

Han sido innumerables los conflictos suscitados en estos últimos años con motivo de las diligencias practicadas por las autoridades municipales para remediar los abusos cometidos contra la existencia, anchura y dirección de las vías y servidumbres pecuarias.

Antes de la ley desamortizadora, las intrusiones, aunque siempre frecuentes, no eran tan generales y completas, porque hallándose aquéllas establecidas en terrenos públicos, era mayor el interés de los pueblos que las disfrutaban en que se conservasen, que el deseo de los particulares en usurparlas.

Con la venta de los bienes del Estado, la cuestión varió por completo. El comprador de una dehesa atravesada por un camino pasadoril ó en que existía un abrevadero se veía acosado por el ansia de convertir la finca en coto redondo, cerrando el paso á todo animal ajeno.

Favorecía á muchos para tal propósito el silencio que, por diversos motivos, casi siempre censurables, guardaban los anuncios de venta sobre la existencia de tales servidumbres, ó la noticia incompleta que daban acerca de ellas.

Al procurar corregir las demasías los alcaldes, obrando bien por propia iniciativa, bien á consecuencia de reclamación de la Asociación general de Ganaderos en representación de la clase perjudicada, los intrusos solían acudir en busca de defensa á los tribunales ordinarios. Casi todos sabían no tener razón, pero procuraban de este modo dificultar el triunfo del contrario, presumiendo que desistiría por temor á los gastos y molestias de un pleito civil.

Por punto general, los jueces ordinarios se declaraban competen-

tes, por no ver en estos asuntos más que una cuestión de derecho; pero al fin hubo Gobernadores que, á instancia de la representación de la clase, reclamaron de inhibición contra aquéllos. Llevada la cuestión al Consejo de Estado, este alto Cuerpo la ha decidido en favor de la Administración, con lo cual se evitará en lo sucesivo el enojoso incidente de competencia, y sólo versarán las diligencias sobre lo principal, que es la existencia ó no existencia de las servidumbres.

Como es resolución esta de tanto interés para las autoridades municipales, porque fijan sus derechos en tan importante servicio, y al propio tiempo para la clase que se dedica á la industria pecuaria, creemos conveniente insertar á continuación la parte principal de dos consultas sobre el caso.

I.^a
 SOBRE UN DESLINDE PRACTICADO EN SESEÑA

«Visto el voto particular formulado por la minoría del mismo Consejo de Estado, que dice así:

«Los consejeros que suscriben tienen el pesar de disentir de sus ilustrados compañeros en la resolución de la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el juez de primera instancia de Illescas, y el sentimiento además de tener que empezar este voto particular diciendo que los tres fundamentos en que se apoya el dictamen de la mayoría del Consejo, uno, el más principal, como que sirve de base á los demás, y que se refiere á la forma y modo en que los particulares que deseen desagraviar los perjuicios causados á sus derechos civiles por los acuerdos de los Ayuntamientos, es completamente imaginario; porque ni en los antecedentes existe semejante acuerdo de Ayuntamiento alguno, ni podría existir, dada la índole y naturaleza del asunto; otro, la aseveración de que se trata de imponer una servidumbre nueva es inexacta á todas luces, porque el expediente administrativo prueba concluyentemente que no se trata de servidumbre nueva, ni aun reciente ni local, sino de una vía pecuaria general que atraviesa el término jurisdiccional de Seseña, de inmemorial, con nombre conocido y que está en uso; por último, cuando se alega que en la demanda se trata de ventilar un derecho

civil emanado de un título civil, no se ha tenido en cuenta que el título civil de donde emana esta escritura de venta de bienes nacionales, en la que se ha reservado la Administración el conocimiento de todos los incidentes que puedan ocurrir respecto de su alcance; y todo esto se evidencia con sólo ampliar el primer párrafo del extracto del expediente, escrito con manifiesta deficiencia y de una manera tan vaga y general que perjudica á la clara inteligencia del asunto.

Vista la real orden de 25 de enero de 1849, previniendo que se declare contencioso-administrativo y de la competencia de los Consejos provinciales, y real en su caso, todo lo relativo á la nulidad ó validez de las ventas de bienes nacionales, á la interpretación de sus cláusulas, á la designación de la cosa enajenada y declaración de la persona á quien se vendió y á la ejecución del contrato:

«Visto el art. 10 de la ley de 20 de febrero de 1850, que dice: «También corresponderán al orden administrativo la venta y administración de bienes nacionales y fincas del Estado. Las contiendas que sobre incidencia de subastas ó arrendamientos de bienes nacionales ocurrieren entre el Estado y los particulares que con él contraten, se ventilarán ante los Consejos provinciales y el Consejo Real, en su caso respectivo, si no hubieren podido terminarse gubernativamente con mutuo asentimiento.»

«Visto el art. 1.º de la real orden de 20 de setiembre de 1852, según el cual «corresponde al conocimiento de los Consejos provinciales, y del Real en su caso, las cuestiones contenciosas relativas á la validez, inteligencia y cumplimiento de los arriendos y subastas de los bienes nacionales y actos posesorios que de ellos se deriven, hasta que el comprador ó adjudicatario sea puesto en posesión pacífica de ellos; y al de los juzgados y tribunales de justicia competentes las que versen sobre el dominio de los mismos bienes, y cualesquiera otros derechos que se funden en títulos anteriores á la subasta ó sean independientes de ella.»

«Visto el art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1853, disponiendo que «en los negocios en que se versen recíprocas obligaciones de la Hacienda y de los particulares, causarán estado las resoluciones que en mi nombre adopte el Ministerio de Hacienda, y sean revocables en la vía contenciosa, á que podrán recurrir contra ellas.

»tanto el Gobernador como los particulares, si se creyeren perjudicados en sus derechos:»

Visto el art. 15 de la ley de 25 de junio de 1870, que establece: «También corresponderán al orden administrativo la venta y administración de bienes desamortizados y propiedades del Estado. Las contiendas que sobre incidencias de subasta ó de arrendamientos de los mismos bienes ocurran entre el Estado y los particulares que con él contrataren, se ventilarán ante la Corporación y con sujeción á los trámites que dispongan las leyes é instrucciones que regulan estos servicios.»

Considerando:

1.º Que la disposición del art. 172 de la ley municipal respecto de los que se creen perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de los Ayuntamientos pueden reclamar contra ellos mediante demanda ante juez ó tribunal competente, según lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes, lo mismo se refiere á los tribunales ordinarios que á los contenciosos, y aquí, si procediera la demanda, debía haberse presentado ante los contenciosos, porque la naturaleza del asunto y la sustanciación que le marcan las leyes son puramente administrativas:

3.º Que el asunto sobre que versa esta competencia es puramente administrativo, como que se refiere á servidumbres pecuarias, cuyos expedientes, según dispone el citado real decreto de 3 de marzo de 1877, deben sustanciarse por las autoridades administrativas, siguiendo hasta su terminación los trámites marcados á los contencioso-administrativos:

6.º Y entrando en otro género de consideraciones, que la acción negatoria de servidumbre deducida en la demanda del Conde de Guaqui, va realmente dirigida contra la Administración general del Estado, como confiesa el demandante, y aunque en su esencia sea de naturaleza civil, emana de la escritura de venta de una finca de bienes nacionales, título civil dado por la Administración, que se ha reservado, como aparece de las varias leyes y disposiciones citadas en este voto particular, la facultad de conocer y decidir en las vías gubernativa y contenciosa respectivamente las reclamaciones, interpretación de cláusulas, designación de la cosa enajenada, contiendas

entre el Estado y los particulares, inteligencias de subastas y recíprocas obligaciones que se versen entre la Hacienda y los particulares, que puedan acontecer con motivo de la venta de sus bienes; Y 7.º Que la cuestión promovida por el Conde de Guaqui no es en puridad más que una contienda suscitada entre un comprador de una finca del Estado con la Hacienda ó la Administración, sobre si vendió ó no con servidumbre, contienda que se ha de resolver por la interpretación de las cláusulas de la escritura, y que la misma Hacienda se ha reservado decidir por la vía gubernativa y la contenciosa en su caso;

Conformándome con lo consultado por la minoría del Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á veinte de abril de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

2.ª

SOBRE UN DESLINDE PRACTICADO EN COLLADO MEDIANO

«En los autos y expediente de competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Madrid y el Gobernador de la misma provincia, de los cuales resulta:

Que en virtud de orden de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 19 de agosto de 1881, dirigida al visitador de cañadas y coladas del partido de Colmenar Viejo para que se personara en el pueblo de Collado Mediano, con el objeto de deslindar y dejar expeditas las servidumbres pecuarias que cruzan por aquel término municipal, en 28 de octubre del mismo año se procedió por el referido visitador del partido municipal de Collado Mediano, los peritos designados ó interesados que quisieron asistir, presididos todos por el alcalde del expresado pueblo, á practicar el deslinde de las referidas servidumbres:

Que á consecuencia de ello, D. Francisco Cano Luzón, vecino de Madrid, acudió al juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo en 18 de enero de 1883, con un interdicto de retener, alegando que se hallaba en posesión de la dehesa titulada del Valle, en el térmi-

no de Collado Mediano, cercada de pared de piedra, y cuya posesión se le había conferido por el juzgado en 22 de enero de 1877 en virtud de lo acordado en el expediente de subasta de dicha finca: que desde la indicada fecha había venido el actor poseyendo pacíficamente la referida dehesa con sus cercas: que el día 30 de octubre de 1881, D. Manuel García López y D. Gregorio Miranda, en concepto aquél de visitador de ganadería del partido y de visitador municipal de Collado Mediano, habían mandado romper y rompieron las cercas de la referida dehesa, derribando las tapias y porteras á fin dejar expedita, según dijeron, la colada ó servidumbre de paso en favor de la ganadería que en sentir de los demandados dividía la finca:

Que sustanciado el interdicto, el juez dictó auto declarando haber lugar al mismo para retener la dehesa del Valle, sita en término de Collado Mediano, con sus usos de cerramiento; y apelado este auto por los demandados, se trajo á las actuaciones judiciales el *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, en que consta el anuncio de la subasta de la dehesa del Valle, como perteneciente á los propios de Collado Mediano, y del cual aparece que atraviesa la referida dehesa una cañada de Este á Oeste y tres caminos de Norte á Sur; uniéndose además á los referidos autos certificación de los deslindes de servidumbres pecuarias que se habían practicado:

Que en tal estado las cosas, acudieron al Gobernador de la provincia el presidente de la Asociación de Ganaderos, el alcalde de Collado Mediano y el visitador del partido, para que se requiriera de inhibición al juzgado, como así lo hizo aquella autoridad; pero habiendo manifestado el juez que los autos se encontraban en la Audiencia en virtud de la apelación interpuesta por los demandados, el Gobernador requirió á la Sala de lo civil de la expresada Audiencia, fundándose en que el asunto que se ventilaba era de la competencia exclusiva de la Administración, según se consigna en varios artículos de la ley de 3 de marzo de 1877, puesto que el señalado con el núm. 10 se expresa que corresponde á la autoridad municipal el deslinde, conservación y restablecimiento de las vías y servicios pecuarios, y en el 11 se consigna que son autoridades de apelación los Gobernadores civiles, y que los expedientes sobre deslindes seguirán hasta su terminación los trámites señalados para los contencioso-administrativos: en que la reclamación á que hubie-

ra dado lugar el deslinde practicado, debía ante todo haberse ventilado ante las autoridades mencionadas: en que el acto de ejecutar un deslinde para el tránsito de ganados es un asunto de policía rural, comprendido en las atribuciones de los alcaldes, y de la reclamación que sobre este extremo se hiciera, sólo compete conocer al Gobernador: en que las servidumbres pecuarias de todas clases se hallan puestas al cuidado de la Administración, y no puede someterse á la autoridad judicial el conocimiento de actos administrativos respecto á estos objetos sin invadir la esfera propia y perturbar el libre ejercicio de las facultades que corresponden á la misma Administración para declarar el estado de las cosas que debe respetarse en materia de aprovechamiento y servidumbres á favor de la ganadería: en que el interdicto incoado no era admisible con arreglo al art. 89 de la ley municipal vigente:

Que sustanciado el conflicto, la Sala de lo civil de la Audiencia dictó auto declarándose competente, alegando que el art. 72 de la ley municipal y el 10 del real decreto de 3 de marzo de 1876 someten á la acción y vigilancia de los Ayuntamientos la conservación y restablecimiento de las servidumbres públicas y pecuarias, y que por lo tanto, pueden acordar su deslinde, pero con sujeción á los procedimientos que en aquella ley y decreto se determinan, y sin contravenir á otras disposiciones legales que regulan y limitan el ejercicio de sus atribuciones en estos casos: que en el expediente de deslinde de la dehesa del Valle no resultaba que previamente se citara al interesado D. Francisco Caño Luzón, ni que con audiencia del mismo se hubiera dictado providencia sobre existencia de las servidumbres pecuarias en la referida dehesa, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 67 al 74 del reglamento de 3 de marzo de 1877 para el régimen de la Asociación general de Ganaderos: que la circunstancia de haberse consignado en el anuncio para la subasta pública de la dehesa del Valle que la atraviesa una cañada de Este á Oeste, si bien indica la existencia de tal servidumbre y que con conocimiento de la misma compró la finca D. Francisco Cano Luzón, los términos en que la poseía al procederse al deslinde, ó sea el hecho de encontrarse cerrada con paredes, demostraba que en contra de las servidumbres había aquél ejercitado actos posesorios que databan desde 1876, y en tal concepto la había venido poseyendo quieta y pacíficamente y libre de la expresada servi-

dumbre á vista del Ayuntamiento y ganaderos de Collado Mediano: que la posesión de año y día se halla amparada por la ley 3.^a, título 8.^o, libro 11 de la Novísima Recopilación, y no puede contrariarse sin anularse por la autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, porque éstas se limitan á la posesión de menos tiempo, y por consiguiente, el conocimiento de las reclamaciones que se hagan fuera de tales circunstancias, corresponde á la autoridad judicial: que el acuerdo del Ayuntamiento de Collado Mediano, en cuanto al deslinde de la dehesa del Valle y subsiguiente derribo de las paredes con objeto de restablecer la servidumbre pecuaria á que la reputaba afecta, no fué dictada dentro de las atribuciones que la ley concede á las corporaciones municipales; y en la adopción y ejecución de dicho acuerdo, tampoco se habían observado las prescripciones del real decreto de 3 de marzo de 1877:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 10 del real decreto de 3 de marzo de 1877, según el cual corresponde á la autoridad municipal el deslinde, conservación y restablecimiento de las vías y servidumbres pecuarias, y procederá en las diligencias, bien por iniciativa propia, bien á virtud de reclamación de denuncia de los visitadores de ganadería y cañadas del personal del ramo de montes ó de los guardas rurales:

Visto el art. 11 del propio real decreto, que determina son autoridades de apelación los Gobernadores civiles. Los expedientes sobre deslinde seguirán hasta su terminación los trámites marcados á los contencioso-administrativos:

Visto el art. 67 del reglamento para el régimen de la Asociación general de Ganaderos de 3 de marzo de 1877, que dispone que cuando se cometieren intrusiones en las servidumbres pecuarias, los visitadores de ganadería, los empleados del ramo de montes ó los guardas rurales, recurrirán oficialmente á la autoridad local reclamando su auxilio para que se sirva deslindarlas y dejarlas expeditas:

Vistos los números 2.^o y 3.^o del art. 72 de la ley municipal, que encomienda á la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el cuidado de la vía pública y la administración, aprovechamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependan:

Visto el art. 89 de la misma ley, que prohíbe á los juzgados y tribunales admitir interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y alcaldes en los asuntos de su competencia:

Considerando:

1.º Que al practicar el deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias del término de Collado Mediano, el alcalde de dicho pueblo obró dentro de las atribuciones que para tales casos le conceden las disposiciones legales anteriormente citadas:

2.º Que las reclamaciones que contra el expresado deslinde intenten los que por el mismo se consideren agraviados son de índole esencialmente administrativa, toda vez que se halla determinado quiénes son las autoridades de apelación, así que el recurso contencioso-administrativo es el término de dichas reclamaciones:

3.º Que el interdicto incoado por D. Francisco Cano Luzón va dirigido á dejar sin efecto providencias dictadas por el alcalde de Collado Mediano, con competencia para ello, y en tal concepto, con arreglo al art. 39 de la ley municipal, no debió admitirse ni darse curso á dicho interdicto por los tribunales de justicia;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á primero de junio de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

Nótese, respecto al primer expediente, que la cuestión fué ampliamente debatida en el Consejo de Estado, puesto que se dividieron los pareceres, y se presentó por la minoría de la ponencia voto particular, que fué el que triunfó en pleno.

Con tal antecedente no ocurrió dudas en el expediente segundo, y el voto del Consejo fué unánime en favor de la competencia de la Administración para entender en esta clase de cuestiones.

MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ.

PROYECTO DE LEY
CREANDO UNA ALHONDIGA EN MADRID

El Senado ha aprobado en sesión del 4 del corriente este proyecto de ley, que ya pende en el Congreso del estudio de la respectiva comisión de señores diputados.

Para que nuestros lectores lo conozcan, damos á continuación su articulado:

«Artículo 1.º El Ministro de la Gobernación, mediante concurso público, adjudicará la construcción y explotación de una alhóndiga en esta corte, destinada á la compra, venta y almacenaje de toda clase de granos, harinas y semillas alimenticias, con local convenientemente separado para caldos.

Art. 2.º Toda proposición que se presente á concurso deberá ir acompañada de los planos de construcción del edificio, cuyo emplazamiento habrá de estar dentro del radio municipal de Madrid; de la Memoria descriptiva correspondiente, y de la carta de pago de la Dirección de la Caja general de Depósitos, que acredite haberse constituido el que el Ministro de la Gobernación determine para responder del cumplimiento de la oferta.

También expresará:

A. El plazo dentro del cual ha de estar terminado el edificio.

B. La tarifa máxima con arreglo á la cual percibirá derechos por carga, descarga, medición, compras, ventas y almacenaje.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernación, oyendo al Consejo de Estado, hará la adjudicación al autor de la proposición que considere más ventajosa á los intereses generales, publicando en la *Gaceta de Madrid* todas las presentadas á concurso.

Art. 4.º Los granos, las harinas, las semillas alimenticias y todas las demás mercancías que se introduzcan en la alhóndiga, al

tiempo de extraerse con destino al consumo, adeudarán los derechos correspondientes al Estado por el impuesto de este nombre, y los recargos para atenciones municipales que se hallen establecidos; pero si saliesen fuera del término municipal de Madrid, serán libres del pago de toda clase de imposición.

El Estado y el Ayuntamiento se pondrán de acuerdo para garantizar sus derechos respectivos sin entorpecer las operaciones mercantiles.

Art. 5.º El Ayuntamiento publicará diariamente en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* de la provincia los precios de las compra-ventas que se realicen en la alhóndiga. Esta cotización tendrá carácter oficial para todos los efectos legales.

Art. 6.º El Ministro de la Gobernación dictará las disposiciones que juzgue oportunas para el cumplimiento de esta ley.



tiempo de extraerse con destino al consumo, aborrecerán los derechos correspondientes al Estado por el impuesto de este nombre, y los recargos para estaciones municipales que se hallen establecidos; pero si saliesen fuera del término municipal de Madrid, serán libres del pago de toda clase de imposición.

LA TUBERCULOSIS DE LA VID Y LA FILOXERA

Art. 5.º El Ayuntamiento publicará diariamente en la Gaceta

La tuberculosis de la vid es una enfermedad constitucional y hereditaria, conocida ya desde hace algunos siglos en los viñedos europeos. Modernamente se ha reconocido en algunas zonas del Mediodía de Europa, entre ellas en Portugal, donde se han hecho estudios y observaciones detenidas acerca del vigor y desarrollo de la plaga.

La enfermedad reconoce por causa la alteración morfológica de los tejidos de la raíz, y aparece al exterior, determinada por una serie de modificaciones orgánicas y funcionales que concluyen con la muerte de la cepa.

En un principio aparecen en el *liber* y en los *radios medulares* de la *raíz* unos pequeños abultamientos ó *tubérculos*, formados por la reunión de pequeñas células amarillas. Estos tubérculos segregan un *virus* amarillento y untuoso al tacto, que filtrándose á través de los elementos celulares que le rodean, produce en ellos una transparencia notable característica de la enfermedad. Más tarde, se endurecen las células centrales de cada tubérculo, pierden á la vez su transparencia y su forma, y se convierten en una materia granulosa rojo-oscura.

A medida que los tejidos más centrales sufren estas modificaciones, la coloración amarilla característica del *virus* se extiende más y más á otras células, todavía indemnes, formando así una serie de zonas concéntricas, cuya coloración aumenta desde la periferia al centro, que se ofrece siempre rojo-oscuro. Este núcleo central aumenta poco á poco de diámetro, y la enfermedad se propaga así de zona á zona por todo el tejido radicular.

No es esto todo. Los elementos anatómicos atacados pierden su actividad funcional, y por consiguiente, cesan en su desarrollo. Las células inmediatas á los tubérculos se dilatan, y esta dilatación de-

termina la presencia de tumores corticales en las raíces, que á su vez se rompen y expulsan al exterior los líquidos nutricios que contenían antes de la enfermedad. Esta se propaga al tróncito de la cepa, extendiéndose por los elementos fibro-vasculares del tallo y de la raíz. Continuando la plaga en su desarrollo, se interrumpen los movimientos circulatorios de la savia, y de aquí se sigue la desorganización de los tejidos, y por último, la muerte de la cepa.

Si la enfermedad no invade más que un solo lado de la raíz, los órganos aéreos correspondientes á este lado sufren en su desarrollo un desequilibrio más ó menos notable, según la intensidad de la plaga. En ocasiones es todo el sistema radicular el atacado, y entonces los órganos aéreos acusan en su totalidad el desarreglo orgánico de la tuberculosis; los meritallos no se alargan, las hojas pierden su color y su forma, y las flores ó no aparecen ó están propensas á abortar. Si la fecundación se ha verificado se atrofian los racimos, las uvas engruesan muy irregularmente y se desprenden de los racimos antes de llegar á completa madurez.

La infección reconoce varias causas. La principal es la herencia, trasmitiéndose así á las cepas procedentes de semillas, mugrones ó sarmientos de otra atacada, pero también puede importarse por la inoculación del virus tuberculoso. Bajo este punto de vista, la tuberculosis guarda íntimas relaciones con la filoxera, según lo acreditan las observaciones de D. Luis de Andrade Corvo, distinguido agrónomo portugués. La filoxera ataca á los tumores corticales de la raíz, de cuyos jugos se alimenta, emigra de unas raíces á otras y así inocular con su picadura el virus tuberculoso en los órganos indomnes. De esto deduce el Sr. Andrade Corvo que *la filoxera es el elemento propagador de la tuberculosis en los tejidos más delicados de las raíces.*

El espacio nos falta para insertar, como desearíamos, íntegramente las apreciaciones del Sr. Andrade Corvo; pero en la imposibilidad de hacerlo, publicaremos las conclusiones presentadas por tan eminentemente agrónomo á la Academia de Ciencias de París. Estas conclusiones son:

«1.^a La tuberculosis de la vid es una enfermedad constitucional y hereditaria muy antigua y muy conocida, que se trasmite de la cepa atacada á sus mugrones, sarmientos y semillas, que ataca á

todas las plantas del género *vitis* y que mata á la larga la cepa sin otra causa patológica de alteración.

2.^a Cuando la enfermedad reconoce por causa la herencia, aparece en los tejidos internos de las raíces principales de la cepa, sin atacar á las raíces secundarias ni á las raicillas, que realizan entonces normalmente sus funciones, prolongando así la existencia del vegetal; si, por el contrario, la plaga obedece á la infección del terreno ó á la inoculación del virus producida por la filoxera, las extremidades delicadas y tiernas de las raíces son entonces las atacadas y la vid muere al cabo de poco tiempo.

3.^a La tuberculosis precede á la invasión de la filoxera, y provoca también el desarrollo de otros parásitos animales y vegetales.

4.^a Los caracteres exteriores de las viñas atacadas por la tuberculosis son análogos, pero de menor intensidad, que los producidos por la filoxera. Las alteraciones radiculares son en un todo idénticas á las de las vides filoxeradas.

5.^a Cuando el virus de la tuberculosis constituye el alimento principal de la filoxera, la picadura del insecto inocula el virus en las raicillas, y la enfermedad aparece inmediatamente.

6.^a Si la enfermedad fué transmitida por herencia, se propaga del interior al exterior de la raíz; pero si la infección fué procedente del terreno ó de la filoxera, se desarrolla, por el contrario, del exterior al interior del sistema radicular.

7.^a El color de la filoxera es el mismo que el del virus de la tuberculosis: los tubérculos, en sus primeros estados de desarrollo, presentan los mismos tintes que la filoxera en las fases sucesivas de su desarrollo.

8.^a Cuando la filoxera puede destruirse por un medio cualquiera, cesa una de las causas de infección. Entonces aparecen nuevas raicillas, y la cepa comienza á regenerarse; pero como la causa de la enfermedad reside siempre en los tejidos internos, esta regeneración es más bien aparente que real y no dura largo tiempo.

F. J.

1.^a La tuberculosis de la vid es una enfermedad constitucional y hereditaria muy antigua y muy conocida, que se transmite de la cepa atacada á sus mugones, arriños y raicillas, que ataca á

de uvas que se tratan allí en estas mesas son bastante blandas, se consiguen, no sólo desgranar perfectamente, sino estrujar los granos, que ya van desechándose a los lados.

El escobajo de hierro ó madera, que se usa en el Medoc y en las

figura 7.ª, se coloca sobre una mesa, y los operarios los estrujan rápidamente con las manos ó con peducos tratos de maderas, imprimiéndolos en las mallas ó vanos y caen en el plano inclinado

DOS APARATOS IMPORTANTES

PARA DESGRANAR LA UVA

No vamos á entrar en este momento en la tan debatida cuestión de si conviene ó no separar el escobajo de los racimos al tiempo de pisarlos: es asunto que merece más detenido examen por su importancia, y ya se lo dedicaremos cuando lo creamos oportuno. Pero dando por supuesto que se separe el escobajo en totalidad ó en parte en determinados casos, avanzaremos algunas ideas sobre los mejores aparatos que se emplean al efecto, en pequeña y grande escala, y recomiendan por su sencillez y economía.

Aunque no es nuevo el primero, ha recibido útiles modificaciones que obligan á tenerle cada día en mayor aprecio.

El segundo constituye un poderoso medio para desgranar la uva en los establecimientos de mucha consideración, y que es desconocido en España.

Mesa de rejilla.—Uno de los aparatos más generalizados para desgranar la uva y separar la raspa, es indudablemente la mesa de rejilla, que más ó menos modificada y más ó menos perfeccionada, se emplea de tiempo atrás en los lagares de Rioja, en el Medoc y en muchos centros productores de vino en Italia.

El que se usa en Rioja consiste en una mesa tosca de madera, que lleva en vez de tablero un marco ó bastidor, sobre el que apoyan y están clavados listones cruzados, que determinan mallas, al través de las cuales pasan los granos y queda encima la raspa. Esta mesa se coloca sobre un boquete, que se deja en el tablado que se forma sobre los lagos de fermentación, para cubrirlos.

Dos, tres ó más operarios frotan sobre la especie de criba los racimos, y separan el escobajo después de desprendidos los granos. Como la garnacha, mazuela y tempranillo, que son las variedades

de uvas que se tratan allí en estas mesas, son bastante blandas, se consigue, no sólo desraspar perfectamente, sino estrujar los granos, que ya van despachurrados á los lagos.

El enrejado de hierro ó madera, que se usa en el Medoc y en Italia, figura 7.^a, se coloca horizontalmente sobre cuatro pies. Se van echando los racimos sobre esta criba, y tres operarios los restriegan rápidamente con las manos ó con pequeños rastros de madera, imprimiéndoles un movimiento de vaivén ó cuasi rotatorio; los granos atraviesan las mallas ó vanos y caen en el plano inclinado



Fig. 7.^a—Mesas de celosía para separar el escobajo.

que está debajo, resbalando con algún mosto para irse á reunir en la tina; en tanto que la raspa, libre de los granos, queda sobre las mallas ó celosía, desde donde se empuja á otro recipiente.

En algunas comarcas francesas se aplica á las mesas cuatro operarios, en vez de los tres que representamos, los cuales desgranar perfectamente un hectolitro de uva en dos y medio minutos, ó 240 hectolitros por día, suficientes para producir 100 hectolitros de mosto.

Los lados de la mesa miden 1,30 metros; las paredes del bastidor ó bordes, 25 á 30 centímetros de altura; las mallas ó huecos deter-

minadas por los listones que se cruzan, dos centímetros cuadrados, y los pies, un metro de elevación.

En vez de listones cruzados de madera, se valen algunos cosecheros de cañizos algo claros.

Desgranadora de vaivén.—Recientemente se ha introducido en Italia una desgranadora muy potente, figura 8.^a, para cuando se dispone de una gran cosecha. Consta de dos partes esenciales: la inferior, fija, y la superior, móvil.

La inferior ofrece la forma de una angarilla, construída con dos

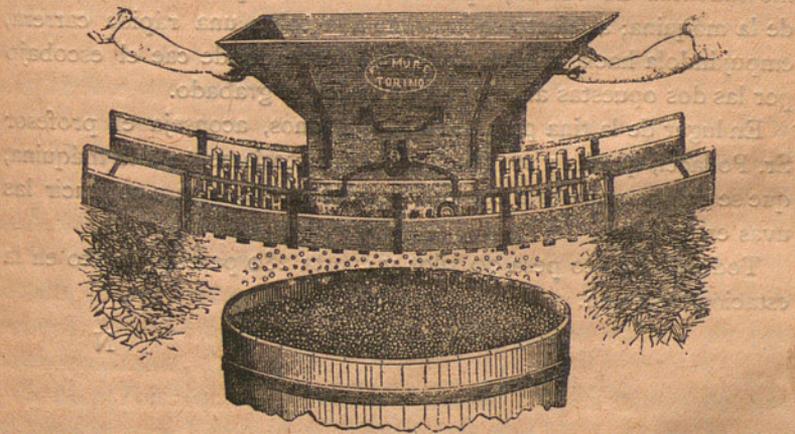


Fig. 8.^a—Desgranadora de vaivén.

barrotes semiarqueados, de 2,40 metros de longitud, distantes entre sí 75 centímetros y unidos por una serie de travesaños de madera, que determinan un hueco de dos centímetros de uno á otro: cruzan á éstos en ángulo recto otra serie de láminas de hierro estañado, disposición que origina una especie de emparrillado consistente, por cuyas mallas pasan los granos, pero la raspa no. Sobre las traviesas de madera se fijan 80 dientes de hierro estañado, con 12 centímetros de longitud y tres de grueso, que alternan como las púas de un rastrillo, á distancia de 10 centímetros en todos sentidos.

La parte superior es una tolva móvil, montada sobre un ligero

carretón de cuatro ruedas pequeñas de hierro, que recorre la ruta encarrilada y casi arqueada de la angarilla. En el fondo de la tolva se advierte una abertura que, oculta por el movimiento oscilante de una palanca triangular, produce la salida de la uva y regulariza la cantidad como un distribuidor. Arriba y en todas las extremidades encajan dos filas de dientes iguales á los primeros, produciéndose un movimiento de vaivén, como el de una máquina de cardar. En las dos extremidades de la tolva hay una argolla de hierro con la que se imprime el esfuerzo.

Para 30 ó 40 kilogramos de uva, se necesita impulsar cinco ó seis movimientos de vaivén, operando sobre la parrilla en el centro de la máquina; al efecto se imprime á la tolva una rápida carrera, empujándola hacia los dos extremos, desde donde cae el escobajo por las dos opuestas aberturas que indica el grabado.

En lugar de la tina para recibir los granos, aconseja el profesor Sr. Pollacci, que ha visto funcionar satisfactoriamente esta máquina, que se coloque una caja como las que se emplean para conducir las uvas en carretas.

Todo el aparato pesa 90 kilos y cuesta 280 pesetas puesto en la estación de Turín.

N



REAL ORDEN

HABILITANDO LA ADUANA DE AVILÉS PARA IMPORTAR PATATAS DE TODAS
PROCEDENCIAS, EXCEPTO DE AMÉRICA.

Itmo. Sr.: Vista la instancia de varios comerciantes de Avilés en solicitud de que se habilite la aduana subalterna de dicho punto para importar patatas, tocino y carnes de cerdo procedentes de países extranjeros productores;

Considerando que por precaución sanitaria se halla prohibida la entrada de carnes de cerdo procedentes de los Estados Unidos por las aduanas subalternas, cuya prohibición está consignada en el apéndice 8.º de las vigentes ordenanzas del ramo;

Y considerando que la prohibición de introducir patatas está limitada á las procedencias de América, y que es en extremo conveniente facilitar la adquisición y comercio de este artículo de primera necesidad;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Ministerio de Fomento, y lo propuesto por V. I., se ha servido disponer se habilite la aduana de Avilés para la importación de las patatas de toda procedencia, excepto de América, con las precauciones establecidas acerca del particular; y que se desestime la instancia relativa al permiso para introducir por la misma aduana carnes de cerdo procedentes de los Estados Unidos.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes.—
Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 29 de marzo de 1885.
—Cos-Gayón.—Sr. Director de Aduanas.



LA MORERA (1)

Debiendo entrar desde luego en la formación de la morera, por su grande influencia para producir hoja, nos ocuparemos de la

Poda de formación de la morera blanca.—La poda de este árbol comprende dos períodos, y se ejecuta ordinariamente á la salida del invierno ó después de coger las hojas. En el primer período tiene por objeto formar los brazos de la armazón ó ramas madres; en el segundo se concreta á entretener regularmente la vegetación de los árboles ya formados.

El método más usado para armar es el siguiente: en el primer año se cortan á 30 centímetros de longitud los tres brazos de la copa, que arrojan ramas. Al año siguiente sólo se conservan dos de estas ramas, que se podan á su vez á 30 centímetros de longitud igualmente. Al tercer año se dejan en cada una de estas ramas, convertidas en brazos, otras dos ramas de un año, que se podan siempre del mismo modo y á igual longitud, y así sucesivamente, á fin de que al cuarto año de poda se halle constituida la armazón por cuarenta y cinco brazos principales, ó mejor aún por noventa brazos gruesos y cortos al quinto.

Mr. Boyer, de Nimes, considerando que este método multiplica mucho y aproxima demasiado los brazos, propuso otro sistema de poda, que consiste en suprimir las yemas de la base hasta un tercio de su longitud, en vez de podar á 30 centímetros, y cortarlas al año siguiente por encima de los brotes de la parte de arriba, obteniendo así la continuación del brazo. Después se suprimen las yemas en el tercio inferior y se poda al año siguiente sobre uno de los brotes superiores, y así el tercer año. Al cuarto tiene lugar la bifurcación, conteniendo el desarrollo de las dos ramas á 7 centímetros de longitud.

(1) Véanse las páginas desde la 30 á la 39.

En el Piamonte y en la Lombardía se les deja crecer y acopar, sin aplicarles ningún género de poda como se practica en nuestra provincia de Almería y otras varias de España. Unicamente se concretan las limpias ó mondas á librar las moreras de ramas secas. La figura 5.^a ofrece un árbol de esta clase, desarrollado libremente ó en bravo.

También es muy común armarlas en forma de cepa, sistema muy seguido en Murcia y Valencia. La cepa sólo se diferencia de la especie de *copa* ó *vaso* que hemos descrito y representado en la figura 6.^a, en que las ramas que se dejan en la corona no afectan forma determinada ni dejan libre la cabeza del tronco en su interior. De cinco en cinco años, ó á lo más de seis en seis, hay necesidad de podar las moreras hasta la corona, ó *afrailarlas*, esto es, cortar á casco y por cerca del tronco todas las ramas madres, á fin de que, brotando de nuevo con gran vigor, proporcionen hoja abundante.

En los países fríos deberán ser más largos los períodos de poda, y no se rebajarán tanto las ramas, haciéndolo sobre la madera nueva y no sobre el casco.

Toda morera que se destine á alimentar el gusano con su hoja, y que ha de recibir la forma de cepa, se armará baja y alcanzará una distancia de seis metros en todos sentidos. Se formará la cabeza ó corona á dos metros cuando más, á fin de coger á mano cómodamente la hoja.

Cuando se plantan moreras para servir de apoyo á parras, se dirigirá la poda de manera que se comunique á las primeras la misma forma que se da al arce campestre y al olmo, que se destinan á igual objeto. El empleo de la morera para suspender parras se funda en que soportá la poda sin resentirse y permite una rica cosecha de uvas bien sazonadas, sin menoscabo del disfrute de la hoja.

Cualquiera que sea el procedimiento que se siga para entretener las moreras por medio de la poda, una vez constituidas ó armadas definitivamente, tendrá lugar la última todos los años, de dos en dos, de cinco en cinco, ó de seis en seis, como hemos indicado antes, bien sea después de la recolección de la hoja en los terrenos frescos del Mediodía, bien en marzo en los secos de la misma región y marchando hacia el Norte. Se concibe que en los climas cálidos y templados los ramos arrojados después de cogida la hoja tengan tiempo para desarrollarse y agostarse, ó curarse, antes del

invierno, y que estén en estado de producir hojas á la primavera siguiente; pero en circunstancias menos favorables no se puede contar con igual desenvolvimiento y agostamiento completo de los ramos. La poda, por lo tanto, no puede tener lugar á la primavera del año siguiente á la recolección, y la morera sólo dará hoja utilizable cada dos años.

Cultivo de la morera blanca.—Las plantaciones de moreras tienen necesidad de una labor en marzo, y agradecen mucho una ó dos binas ó entrecava al año. También les convienen riegos en tiempo seco, pero con mucha moderación; siendo preferible no regar nada, que hacerlo con exceso.

Asociadas generalmente las moreras á otros cultivos intensivos, disfrutan de los abonos y labores que á los mismos se prodigan; pero cuando se encuentran solas, es necesario beneficiarlas de tiempo en tiempo, conforme hemos indicado, y remover la tierra del pie dos veces al año, una al empezar el verano, y otra en el otoño.

Además se emplea la morera silvestre para poblar terrenos incultos y de mala calidad, ó formar setos vivos, á fin de aislar ó cercar heredades, que plantadas espesas y podadas cerca de tierra durante los primeros años para desarrollar yemas bajas, suministran una excelente hoja que comen mejor los gusanos de seda y les alimenta más que la de las moreras inertadas.

Recolección de las hojas.—En los primeros cuatro ó cinco años del trasplante convendrá no coger la hoja de la morera, porque la necesitan las jóvenes plantas para ganar robustez.

Se empieza la recolección de la hoja en abril en los países meridionales, continúa en mayo y concluye en junio, respectivamente en las zonas templadas y frías. Al someter al deshoje por primera vez la morera, se tendrá la advertencia de limitarse á coger la hoja de los brotes mal situados y los de la base de las ramas, porque deshojando toda la planta se resistiría y lo pasaría mal. Al quitar la hoja á las moreras adultas, por el contrario, conviene que quede intacto el germen terminal, y de ninguna manera los del sobaco de las hojas, porque aquél constituye el órgano destinado á desarrollar la sucesiva vegetación. Se reprueba por lo mismo la inveterada costumbre de desgajar los ramillos de hojas y con ellos los gérmenes que contribuyen á vigorizar la planta; lo que no puede menos de

suceder recorriendo con la mano las ramas de arriba á abajo al deshojar, en vez de hacerlo desde la base á la cima.

Para mantener robustas y vigorosas las moreras, recomienda Berti-Pichat:

1.º No deshojar antes del tercer año de plantadas de asiento é ingeridas.

2.º Deshojar un año sí y otro no hasta el verano del décimo año.

3.º No deshojar jamás por segunda vez en el otoño, sea el que quiera el verano.

4.º Deshojar con el mayor esmero posible.

5.º Deshojar completamente, porque dejando intactas algunas hojas en la cima de las ramas, se reproducirán mal las hojas de la base, no marchando por igual los jugos á todos los puntos de la planta.

6.º Por último, valerse de escalas dobles para podar y coger la hoja de las moreras que no están al alcance de la mano, á fin de no romper las ramas ni lastimar la corteza.

La recolección de la hoja, que ofrece tantas facilidades cuando las moreras son bajas, es muy poco expedita en el caso contrario si arman á medio tronco ó á tronco alto, y es preciso recurrir á dobles escalas. Con frecuencia prescinden de éstas los operarios encargados de la faena, y se encaraman por el interior de los árboles á los brazos más elevados y resistentes. Pero debe reprobarse este recurso, porque siendo muy frágil ó bronca la madera de estas plantas, se rompen las ramas y viene forzosamente la carie. Se procura siempre, ó al menos debe procurarse, formar la cabeza de las moreras antes de empezar á explotar sus hojas. Hay dos razones que lo aconsejan: 1.ª Que el joven árbol tiene necesidad de todas sus hojas para constituirse sólidamente. Y 2.ª Que las hojas de los árboles demasiado jóvenes no constituyen nunca un alimento de buena calidad.

La recolección de la hoja debe hacerse con buen tiempo siempre que se pueda, ó al menos cuando no llueve, porque la hoja mojada no sólo no conviene á los gusanos y se conserva mal, sino también porque los árboles sufren á su vez. En un día seco, el jugo lechoso que sale del sitio que ocupaba cada hoja desprendida, se coagula y cicatriza pronto la herida; pero cuando llueve, el agua lleva

consigo el jugo lechoso é impide naturalmente la cicatrización.

Se desprenderán las hojas con la mano medio cerrada, pasándola, como hemos dicho, de abajo á arriba hasta el extremo de los ramos, porque si se practicase la operación de arriba á abajo, se destacarían mejor, sin duda, las hojas, pero no se separarían los peciolos de la corteza sin rasgarla. Cuando las ramas son tiernas, vigorosas y de un solo brote, y pasando la mano á lo largo no encuentra obstáculos, la recolección marchará veloz y tropezará con pocas moras. Por el contrario, cuando se deshojan ramas viejas, erizadas de pequeños brotes y muy pobladas de moras, es preciso coger una á una las hojas ó por ramos, ocupando mucho tiempo la separación de los frutos y exigiendo una manipulación que priva á las hojas de su frescura y calidad.

La recolección de la hoja de un árbol debe hacerse en un día, ó dos á lo más, y siempre por completo.

Rendimiento.—Según el Conde de Gasparín, una hectárea de moreras en bravo y á 7 metros de distancia entre sí, da en el Mediodía de Francia 13.291 kilogramos de hoja, y su coste de producción se eleva á 458 francos, ó sea 3,45 francos por 100 kilogramos; en forma enana y á 4 metros de compás, rinde 15.700 kilogramos, y se aprecia en 540 francos su corte, ó en 5,29 por 100 kilogramos; con árboles enanos á dos metros, produce 22.050 kilogramos, con 819 francos de gasto, ó 3,72 francos por 100 kilogramos.

Mr. Joigneaux asegura que en las moreras cultivadas en Francia con abandono y sin abonos, se eleva el coste de producción de 100 kilogramos de hoja á 5,32 francos, y se venden de 7 á 12, exceptuando el Alto Garona, en que los cultivadores de moreras ganarían más en dar la hoja á sus bueyes, que venderla á los sericultores.

El profesor italiano, doctor caballero Antonio Alois (1), dice que la morera cultivada en cepa puede dar de 6 á 12 kilogramos de hoja por metro lineal, si las ramificaciones se extienden dos metros al menos en el sentido de su latitud.

La morera cultivada en bravo puede rendir, según Rodolfi, 101,80 kilogramos de hoja en el verano del vigésimo año, si la vegetación

(1) *Trattato teorico-pratico di agraria*, 1884.

es buena y ocupa terreno á propósito. Acumulando el producto obtenido antes de esta época, resultan por término medio 57,72 kilogramos de hoja por árbol al año, ó 1.600 kilogramos en los primeros veinte años de crianza y explotación.

Según el mismo Sr. Rodolfi, si se plantan las moreras á 7 metros entre sí, el producto por hectárea se elevará á 582 pesetas al año; á 2,33 metros de planta á planta, en bosque, el rendimiento llega á 723 pesetas, y á 897 si la distancia no excede de 1,17 metros ó de pie á pie, armados en cepa.

La morera en estado silvestre, ó en franco, puede vivir, según el caballero Aloí, hasta trescientos años; pero el ingerto, el deshoje, la poda, el cultivo, las enfermedades, etc., abrevian su vida hasta el punto de establecerse sin aventurar nada, que la morera cultivada sigue desarrollándose hasta los veinte años; permanece estacionaria de los veinte á los cuarenta; marcha en decadencia de los cuarenta á los sesenta, y envejece rápidamente de los sesenta en adelante.

Fructificación de la morera.—Poco hemos de decir sobre el fruto de la morera, dada la poca importancia que tienen las moras. Sin embargo, no debemos prescindir de hacer algunas indicaciones, aun que informen más carácter de curiosidad que de utilidad.

El moral es bastante productivo, y sus frutos maduran con mucha irregularidad, hasta el punto que la recolección se prolonga más de un mes en algunas comarcas. Unicamente se les aprecia por los apasionados, cuando se desprenden naturalmente de los árboles al imprimir á sus ramas ligeras sacudidas. Si no están completamente maduras, son muy agrias y astringentes; pero cuando lo están y frescas, son gratas al paladar por su sabor agridulce. Se consideran alimenticias, refrescantes, antipútridas y ligeramente laxantes; por esta razón se recomiendan á las personas biliosas. Si se comen con exceso, relajan el estómago é intestinos y obran como purgante.

El arropo y el jarabe de moras negras tienen las mismas virtudes que éstas, y se usan con éxito satisfactorio para curar las pústulas de la boca y garganta y las anginas; formando también parte de las mezclas refrescantes que se prescriben para la curación de las calenturas agudas, especialmente biliosas é inflamatorias.

En las provincias del litoral del Mediterráneo, particularmente en las de Almería y Murcia, son muy aficionados los muchachos á las moras blancas. Estas son sumamente dulces, aunque poco sabrosas.

Madera y leña de la morera.—Además de su hoja y fruto, y del papel que desempeña para el cerramiento de heredades, se estima mucho su madera y se aprecia su leña.

Se usa bastante la primera en la carpintería para puertas, ventanas, mesas, sillas, persianas y otros muebles de buen aspecto y consistencia; en muchas obras de construcción y en aperos de labranza, ruedas de noria y otras máquinas hidráulicas. Se distingue á primera vista cualquier mueble de morera, por su color amarillo característico.

El ganado come el ramón en el invierno, y se utiliza además como combustible para los hornos, lo mismo que los demás despojos de morera que producen los carpinteros, aperadores y torneros.

Enemigo de la moreras.—La morera está expuesta á diversas enfermedades, y es atacada por diferentes insectos. Entre las enfermedades se distinguen principalmente la *hidropesía* y la *peste ó contagio*, y entre los insectos, el *apate sedentata* y algunas *ceratenias*.

La *hidropesía* es ocasionada por exceso de jugos mal elaborados, poniéndose la morera casi pletórica. La originan la superabundancia de humedad del terreno, la poca ventilación, el mucho estiércol y la temperatura destemplada. Se evita la hidropesía procurando que la morera no caiga en ninguno de los excesos enumerados, y se cura perforando el tronco de parte á parte con una barrena, que se hace atravesar por la médula. Con esta operación expelen los humores y queda sana.

La *peste ó contagio* consiste en una criptógama que se desarrolla en las raíces por bajo de la epidermis, propagándose por todo el sistema radical y haciendo secar la planta. Apenas se advierta una morera atacada de esta enfermedad, hay que aislarla con un foso circular profundo, antes que la funesta parásita se comunique á las raíces y á las plantas vecinas.

Por consecuencia de la humedad del suelo y de la atmósfera, la morera se cubre de líquenes, de los que se puede librar enjugando ó saneando el terreno. Del mismo modo se la libra del *anublo* y del *moho*, deshojando primero la parte atacada.

El *apate sedentata* y algunas *ceratenias* atacan al tronco de la morera cuando comienza á sufrir alguna alteración morbosa, aunque ésta no sea la causa del mal.

Debe regenerarse la morera que se marchita y seca en su aparato exterior, talándola á flor de tierra á fin de que salgan de su pie vigorosos renuevos, de los que se elegirá uno que crecerá y constituirá planta formal al poco tiempo.

Algunos sacan provecho de las moreras envejecidas para tener un vivero casi permanente. Al efecto abren un foso longitudinal en la base del tronco envejecido y con anchura igual á la de éste. En seguida arrancan y dejan caer el árbol en dirección al foso, le quitan las ramas, le rodean de cascajo y le cubren con una capa de tierra de 10 á 20 centímetros. Si se practica la operación en primavera, empiezan á salir muchos renuevos en el mismo año, viniendo otros á reemplazar los que se sacan para plantar, continuando así por espacio de muchos años; por esta razón se le llama *vivero perpetuo*.

Mr. Joigneaux considera á la morera blanca como el árbol que recibe más mal trato durante su vida. No se contenta el cultivador, dice, con ingerirlo, primera causa de su debilidad; le despoja además de sus hojas todos los años, ó de dos en dos, ó mejor dicho, le arranca los pulmones para que no respire. Es muy fundado el aserto de que la morera conserva poco del estado natural, y que debe muchas enfermedades á la civilización. En este concepto ha nacido, para sufrir y prestarnos servicios. Haciendo que unos árboles reemplacen á otros recepándolos, y enlodando con buenos ungüentos las heridas que se le producen con las continuas podas y deshojes, para ir las cicatrizando, se podrá prolongar indefinidamente el disfrute de un plantío de moreras.

DIEGO NAVARRO SOLER.

